DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 6 de Setiembre de 1957

TOMO 208	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15204

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se dejan en suspenso resoluciones de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones, referentes a plazos de validez de declaraciones juradas para la exportación de lana sucia e industrializada.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de junio de 1957. (*)

Vistos las resoluciones adoptadas por la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones ten sesiones de los días 2, 6, 9 y 23 de mayo ppdo., respecto de los plazos de validez de las declaraciones juradas por negocios de exportación de lana sucia e industrializada;

Atento: I) Que las actas de las sesiones de la Comisión Honoraria donde se adoptaron las referidas resoluciones no han sido remitidas en forma y término legales al Ministerio de Hacienda (artículo 5º, inciso 1º de la ley Nº 10.000, de 10 de enero de 1941);

II) Que ello no obstante —Contralor— a requerimiento del Ministerio de Hacienda, le ha enviado en el día de la fecha copia de las actas, aún no aprobadas por la Comisión, correspondientes a las sesiones de los días 2, 6, 9 y 23 de mayo ppdo.;

III) Que de esa documentación resulta:

A) Que por resolución de fecha 2 de mayo se fijó el siguiente régimen de plazo para las declaraciones juradas: lanas sucias 180 días; lanas lavadas 240 días; tops 300 días; hilados, tejidos y casimires 360 días;

B) Que posteriormente, por resolución de 23 de mayo siguiente, se decidió aplicar esos plazos a las declaraciones juradas pendientes de vencimiento al 2 de mayo según el régimen anterior;

Considerando: I) Que no surge de la documentación remitida una fundamentación completa de esta última resolución, así como elementos de juicio relativos a las condiciones del mercado que permitan una cabal apreciación de la misma;

II) Que el artículo 5 de la ley Nº 10.000, faculta al Poder Ejecutivo a suspender la ejecución de las resoluciones de la Comisión Honoraria;

III) Que el ejercicio de esa facultad se torna imprescindible en el caso, para permitir que el Consejo Nacio-

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 3 de setiembre de 1957.

nal de Gobierno recabe la información necesaria y se pronuncie en definitiva sobre la referida resolución que ha sido públicamente cuestionada,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Dejar en suspenso las resoluciones de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente resolución.

2º Llamar la atención a la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones acerca del cumplimiento que debe dar a lo preceptuado en el artículo 5º de la ley Nº 10.000, remitiendo en plazo legal las actas de sus sesiones y resoluciones, a efectos del ejercicio por el Poder Ejecutivo de las facultades que esa disposición le acuerda.

3º Comuníquese a la Comisión Honoraria y pasen todos los antecedentes a la Comisión de Hacienda para que, previos los asesoramientos que estime necesarios, informe al Consejo en el término de 10 días.

Por el Consejo: **LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se emite un Empréstito Interno por $ 40:000.000.00 destinado a la ampliación del capital del Frigorífico Nacional.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de agosto de 1957.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo se complace en dirigirse a la Asamblea General, a efectos de plantear a su consideración una iniciativa que forma parte de un plan tendiente a dar soluciones constructivas de fondo a fundamentales intereses de nuestra producción ganadera.

Al adjunto proyecto, que establece las disposiciones legales necesarias para consolidar financieramente al Frigorífico Nacional, seguirán, inmediatamente, otras iniciativas relacionadas con la nueva estructura jurídica del referido ente industrial, así como sobre normas reguladoras del abasto, comercio, industrialización y exportación de productos frigoríficos y creación de la Junta de Carnes.

Se ha entendido, no obstante, que había que darle prelación al aspecto financiero a que se ha hecho referencia, dado que gravitan y urgen circunstancias que exigen la adopción de inmediatas medidas de apoyo al Frigorífico Nacional, a efectos de ponerlo en condiciones de hacer frente a las obligaciones que le crea el cumplimiento de sus propios fines y a objeto de permitirle, asimismo, su normal desenvolvimiento como ente testigo y efectivo instrumento de progreso en nuestra economía agraria.

Como ya se expresara en el mensaje de fecha 21 de febrero de 1957 "...la ley 8282 de 6 de setiembre de 1928 creó el Frigorífico Nacional y constituyó sus recursos mediante la emisión en el país de un "Empréstito Interno" de $ 5:000.000.00.

"Posteriormente estos recursos iniciales fueron ampliados progresivamente por las siguientes leyes: Nos. 9.023 de abril 29 de 1933, por $ 5:000.000.00; 9.029 de mayo 2 de 1933, por $ 2:000.000.00; 10.040 de agosto 15 de 1941, por $ 2:000.000.00, y 11.214 de enero 4 de 1949, por pesos 3:500.000.00.

Hasta ese momento y por los precitadas leyes vinculadas a los preceptos de la original Nº 8.282, el capital nominal del Frigorífico Nacional era de $ 17:500.000.00.

Por último, la ley Nº 12.118 de 6 de julio de 1954, autoriza una ampliación del "Empréstito Interno Frigorífico Nacional" por $ 6:000.000.00, dejando a cargo de este instituto la atención del servicio de intereses y amortizaciones de esta deuda, lo que debe hacer con los beneficios que obtenga en la comercialización de carne para el abasto de Montevideo.

En resumen: el capital nominal del Frigorífico Nacional a la fecha, es de $ 23:500.000.00. Con este monto, ese instituto ha tenido que organizarse, equiparse y atender el desenvolvimiento industrial y comercial conferido por la ley.

Actualmente, la situación financiera del Frigorífico Nacional es sumamente crítica y difícil, teniendo ella su origen en el estado de descapitalización casi total por conjunción de circunstancias adversas, acumuladas durante muchos años de gestión".

Desde luego esta falta de capital tiene una incidencia de profunda repercusión en la economía particular de nuestros ganaderos, con gravísimas derivaciones para la economía agraria en general.

En nota de fecha 22 de julio de 1957, dirigida al Ministerio de Ganadería y Agricultura, el Frigorífico Nacional da las cifras actuales de su situación financiera, en los siguientes términos: "Desde el año 1929 a la fecha, al Frigorífico Nacional se le incorporó un capital de $ 23:500.000.00 valor nominal, distribuído en $ 10:000.000.00 para construcciones y adquisiciones de la Planta Industrial, 2:000.000.00 de pesos para la compra de Casa Blanca, quedando el remanente de $ 11:500.000.00 para capital de giro.

En oposición a estos recursos, nuestro instituto arroja una pérdida acumulada compensada desde el año 1936 a la fecha, que asciende a $ 19:100.000.00 lo cual determina un agotamiento total de aquellos recursos y, por consiguiente, la razón de su absoluta descapitalización...".

La situación difícil por que atraviesa el Frigorífico Nacional es transitoria y la recuperación de su capital así como de sus prestigios, se obtendrá con rapidez, apenas se pongan en práctica severas normas de administración, en las que el Directorio viene trabajando desde hace tiempo.

Asimismo gravitará muy favorablemente en la rehabilitación del instituto, la posibilidad de acrecer sus actividades industriales y comerciales y el reacondicionamiento y modernización de sus equipos e instalaciones; todo lo cual exige un capital de monto adecuado a sus fines, que es precisamente el que se procura proporcionarle por esta ley. Además, se evitará con ella que el Frigorífico tenga que recurrir, como sucede hoy, a dispendiosos créditos bancarios que lo obligan al pago de intereses cuantiosos.

La naturaleza de su actividad, a la que se suma en su caso especial, la atención del abasto de Montevideo, impone una inmovilización periódica de grandes masas de capital, que el instituto necesita para el giro normal de sus negocios. Este problema de tan fácil comprensión, queda solucionado con la emisión de la deuda de $ 40.000.000.00 que se propone, cuyo monto se fijó con la máxima precisión, previo estudio de la situación actual del Frigorífico y de sus exigencias para un correcto desenvolvimiento futuro.

En cuanto a sus posibilidades de colocación, el Poder Ejecutivo se remite a lo expresado en su mensaje del 21 de febrero próximo pasado, que se transcribe:

"El Poder Ejecutivo estima que no obstante las dificultades existentes en la colocación de Títulos de Deuda Pública, la solución que se arbitra, que ha sido propiciada por el propio Directorio del Frigorífico Nacional, debe tener andamiento, especialmente, si encuentra la colaboración cierta y efectiva de los productores rurales que deben tener especialísimo interés en defender la buena marcha del Frigorífico Nacional, posibilitándolo así para proseguir correctamente la importante misión para la cual fue creado" y teniendo en cuenta, por otra parte, que la emisión se hará en forma fraccionada y de acuerdo con las exigencias financieras del Frigorífico.

Finalmente, el Poder Ejecutivo desea recalcar que la distribución de utilidades que se dispone por el artículo 7º se considera la más adecuada. Ella permite fuera de su destino inmediato, en cuanto al funcionamiento regular del instituto, constituir un fondo de reserva, pagar dividendos a los accionistas y aumentar el capital accionario por la vía del fortalecimiento de los Bonos de Retorno y asimismo disponer de fondos para la necesaria propaganda a favor de las carnes uruguayas y la defensa y apertura de nuevos mercados.

Es de hacer notar la modificación que se introduce en el régimen de distribución de utilidades, al aplicar una proporción importante de las mismas a amortizaciones extraordinarias del Empréstito que se crea, hasta cubrir veinte millones de pesos, preceptuándose, para entonces y consiguientemente, la reducción del 50 o|o del impuesto establecido por el artículo 3º de la ley.

Es de toda lógica presumir que regularizadas las actividades del Frigorífico, las amortizaciones extraordinarias referidas han de poder efectuarse en un futuro más o menos próximo, y entonces la ganadería sentirá el influjo benéfico de una apreciable desgravación.

En cuanto al criterio de calificación que se implanta por el artículo 8º del proyecto para la participación de utilidades como estímulo al personal dependiente, debe ponerse de relieve el criterio de justicia que lo inspira. Primero, se tendrá en cuenta, en la reglamentación que al efecto dicte

el Directorio del Frigorífico Nacional, la capacidad, luego la familia y finalmente el sueldo y la antigüedad. La capacidad que se traduce en el rendimiento y por consiguiente, en los costos, se considera lo más importante, siguiéndose con la constitución de la familia y el amparo a los hijos, como eje de una encomiable organización social y por último, con el sueldo y la antigüedad. Con la antigüedad se premia la constancia y a la misma se le considera un elemento decisorio en situaciones iguales en cuanto a los otros factores.

El Poder Ejecutivo, entiende que la medida que urge por encima de toda otra consideración —sin perjuicio de proporcionar, simultáneamente, al Frigorífico Nacional, los medios de desenvolver normalmente en el futuro sus actividades industriales y comerciales— es la de ponerle a su disposición el numerario imprescindible para poder cumplir, con los pagos por adquisición de haciendas, lo que se considera de toda justicia realizar —sin tropiezos— para seguir contando con el apoyo y la confianza de los señores ganaderos.

Es preciso devolver, de inmediato, a la campaña, la tranquilidad requerida para que pueda seguir produciendo dentro de su orden normal y progresivo de actividades, y esa tranquilidad encontrará sólida base, con respecto a la producción ganadera, en la confianza que merezca el Frigorífico Nacional, la que le permitirá, a su vez, obtener la amplia cooperación de los hacendados en el esfuerzo productivo que la conveniencia pública reclama.

En la seguridad de que esa Asamblea General ha de prestar a esta iniciativa la preferente atención que se merece, dada la trascendencia de los intereses generales que están en juego, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más elevada consideración.

Por el Consejo: ZOILO CHELLE. — JOAQUIN APARICIO. — JUAN CARLOS MASTALLI. — Justo José Orozco, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º) Autorízase al Poder Ejecutivo para emitir en el país una ampliación del "Empréstito Interno Frigorífico Nacional", por la suma de cuarenta millones de pesos ($ 40:000.000.00) con el servicio de interés anual de cinco por ciento (5 o|o) y, el uno por ciento (1 o|o), por lo menos, de amortización acumulativa, por sorteo cuando estos títulos estén a la par o por arriba de ella y a la puja cuando se coticen a menor precio. La emisión se hará en forma fraccionada y de acuerdo a las exigencias financieras del Frigorífico.

Art. 2º) El producto de este empréstito se destinará a la ampliación del capital del Frigorífico Nacional.

Art. 3º) Créase un impuesto complementario de seis milésimos ($ 0.006) por kilogramos de peso vivo que abonará todo vendedor de haciendas bovinas, ovinas o porcinas para ser faenadas con destino a la exportación o al consumo interno en todas las operaciones que se realicen en las tabladas del país, o por transacciones directas con los frigoríficos, mataderos, fábricas idustrializadoras o faenadoras de cualquier carácter.

En caso de no existir balanzas oficiales en el lugar de la operación, el cobro del impuesto se hará de acuerdo con la siguiente tarifa:

Por animal bovino chico (terneros)	$ 1.20
Por animal bovino grande	" 3.00
Por animal ovino chico (corderos)	" 0.20
Por animal ovino grande	" 0.36
Por animal porcino chico	" 0.20
Por animal porcino grande	" 0.80

Art. 4º) La percepción de los impuestos provenientes de las operaciones que se realicen en las tabladas oficiales o balanzas habilitadas queda a cargo del Ministerio de Ganadería y Agricultura que la efectuará por intermedio de la Dirección de Ganadería.

En los demás casos, la percepción de dichos impuestos quedará a cargo de los Concejos Departamentales.

El Frigorífico Nacional podrá organizar su propia Policía Fiscal con cometidos inspectivos y de recaudación en este último caso, se sustituirán en el cobro a los Concejos Departamentales, pudiendo además concertar con ellos los convenios respectivos.

Art. 5º) Los importes recaudados por los conceptos expuestos en el artículo 3º serán vertidos mensualmente en la cuenta especial que el Frigorífico Nacional tiene a estos efectos, en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Art. 6º) El producto del impuesto que se crea por el artículo 3º se destinará —primeramente— a atender el servicio de intereses y amortizaciones de la deuda cuya emisión se autoriza por la presente ley. El remanente, será destinado a amortizaciones extraordinarias de los anticipos que efectúen al Frigorífico Nacional la Banca Oficial y|o Privada con garantía de los valores de la deuda autorizada. A tales efectos, el mencionado remanente se considerará reserva de capital.

Cancelados estos anticipos, el saldo se destinará a amortizaciones extraordinarias de la deuda a que se refiere el artículo 1º.

Art. 7º) De las utilidades líquidas de explotación de cada Ejercicio que obtenga el Frigorífico Nacional, se destinará: el 25 o|o (veinte y cinco por ciento) para ser distribuído como participación de beneficios entre todo su personal; el 75 o|o (setenta y cinco por ciento) restante se aplicará, por su orden a:

A) Amortizaciones extraordinarias de los documentos suscritos por el Frigorífico Nacional con la Banca Oficial y|o Privada hasta la fecha de promulgación de la presente ley, previa dedución del monto correspondiente al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 6 de julio de 1954;

B) A reintegrar el capital pedido por los déficit acumulados en ejercicios anteriores y,

C) A saldar el costo de la Planta Industrial.

El remanente se aplicará a amortizaciones extraordinarias del empréstito que se crea por la presente ley, hasta cubrir veinte millones de pesos ($ 20.000.000). Cubierta esta cantidad se deducirá en el 50 o|o (cincuenta por ciento) el impuesto que establece el artículo 3º de esta ley, destinándose entonces el remanente de las utilidades que se menciona a los siguientes fines: 50 o|o (cincuenta por ciento), para Fondo de Reserva, 25 o|o (veinticinco por ciento), para dividendo efectivo de las acciones y 25 o|o (veinticinco por ciento), para prorratear entre los Bonos de retorno. Si el porcentaje que corresponde a las acciones superase el 8 o|o (ocho por ciento) del valor nominal de las mismas, el excedente será prorrateado entre los Bonos de Retorno, a los mismos efectos determinados en el artítulo 9.o de la ley N.o 8.282 del 6 de setiembre de 1928. El dividendo que corresponda a las acciones que adquiera el Estado se destinará a Propaganda en favor de las carnes uruguayas, defensa de la producción en el exterior y apertura de nuevos mercados.

Art. 8º El 25 o|o (veinticinco por ciento) sobre las utilidades líquidas que corresponda al personal, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo anterior, se distribuirá en función a escalas especiales de puntajes, teniendo en cuenta en orden de prioridad, los siguientes elementos: calificación, familia, sueldo, y antigüedad, según reglamentación interna que dictará el Directorio del Frigorífico Nacional.

Art. 9º) Autorízase al Frigorífico Nacional a caucionar las cautelas o Títulos provisionales de este Empréstito, en los Bancos de Plaza, hasta un valor efectivo de pesos 20.000.000 (veinte millones de pesos).

El producto del crédito se destinará, exclusivamente, a las adquisiciones de haciendas.

Art. 10. Derógase el artículo 1.o de la Ley N.o 12.362 de fecha 3 de enero de 1957 y demás disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 11. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 12. Comuníquese, etc.

JOAQUIN APARICIO. — JUAN CARLOS MASTALLI.

8

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza una emisión de títulos de Fomento Rural y Colonización para expropiar un inmueble adjudicado a la "Unidad Cooperaria Número Uno".

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de agosto de 1957.

A la Asamblea General:

Tengo el agrado de someter a la consideración de ese Alto Cuerpo el proyecto de ley que acompaña al presente mensaje, por el que se solicita la autorización legal per-

tinente para emitir hasta $ 3:125.000 valor nominal de Títulos de "Fomento Rural y Colonización" a los fines de arbitrar los recursos necesarios para el pago de las indemnizaciones requeridas por la expropiación del inmueble que el Instituto Nacional de Colonización resolvió adjudicar a la Cooperativa Agropecuaria Limitada "Unidad Cooperativa Número Uno".

Por la ley de 22 de octubre de 1944, se acordó a la "Unidad Cooperaria Número Uno" la cantidad de un millón de pesos, en Bonos de Crédito Agrícola de Habilitación, para financiar su instalación y facilitar su desenvolvimiento, quedando a cargo del Instituto Nacional de Colonización la provisión de la tierra adecuada a los planes de explotación expuestos.

El Ente colonizador, en el mismo mes y año, resolvió adjudicar a la expresada Cooperativa el campo que ocupa la estancia "Las Mercedes", sito en la 9a. Sección del Departamento de Soriano, con una superficie de 2.254 hectáreas, y que se encontraba en trámite de expropiación cuando le fué ofrecido a la Sociedad.

Esa circunstancia hacía suponer que la toma de posesión del campo, por parte del mencionado Instituto, se efectuaría a la mayor brevedad, no obstante, por diversas causas, se ha prolongado mucho tiempo, poniendo en peligro la realización de la experiencia colonizadora.

Tanto el Instituto Nacional de Colonización como la "Unidad Cooperaria Número Uno" previeron la terminación del juicio expropiatorio para diciembre del año siguiente, es decir, de 1955, dando motivo a que se advertiese a los cooperarios sobre la proximidad de la entrega del campo, a fin de que arreglaran sus situaciones con tiempo suficiente. Por esta razón, algunos de ellos no renovaron sus contratos de arrendamiento; otros abandonaron sus ocupaciones, y algunos desistieron de sus proyectos inmediatos.

Poco tiempo después, la parte tenedora de la tierra opuso recurso de inconstitucionalidad a la toma del campo, pasando el expediente a la Suprema Corte de Justicia, que se pronunció en un lapso bastante breve, pero la falta de recursos, por parte del Instituto Nacional de Colonización, para depositar el importe del precio provisional, determinó nuevamente la paralización de los procedimientos.

Frente a esta realidad, el Instituto, en informe reciente enviado al Ministerio de Ganadería y Agricultura, ha reiterado su deseo de que se sancione el proyecto de ley, radicado actualmente en esa Asamblea General, por el que se aumenta el capital del Ente, ya que ello le permitiría atender la situación de la "Unidad Cooperaria Número Uno"; no obstante, y atento a la necesidad de obtener los medios materiales para concretar la inmediata toma de posesión del bien, ha manifestado también que no tiene observaciones que formular a la sanción de otro proyecto de ley, por el que se arbitren recursos especiales para adquirir el campo en donde está instalada la estancia "Las Mercedes".

Por su parte, los organizadores de la "Unidad Cooperaria Número Uno" han realizado intensos trabajos para poner en práctica la experiencia colonizadora, prevista por la ley de 22 de octubre de 1954, consistente en la compra de maquinaria agrícola, cuya mayor parte permanece aún encajonada y sin poder prestar utilidad, en la explotación intensiva de la avicultura y en, los cultivos agrícolas, pero como es atural, ante la carencia de tierra propia de la cooperativa, han tenido que desarrollar su acción en los predios de sus integrantes, algunos de los cuales pertenecen a la Colonia Agraciada, y otros que trabajan independientemente en sus predios.

La Sociedad ha efectuado, con cuidadora contención, gastos aproximadamente por la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) y desarrollando un plan de previsión con el asesoramiento de la Comisión Especial, creada por el artículo 3º de la citada ley, seguido, con criterio estricto y tomando en cuenta el destino productivo de las inversiones. La Memoria del año 1956-57, cuya copia se acompaña como parte integrante de este mensaje, es sumamente ilustrativa respeco a la proficua labor cumplida.

Además, y esto habla por sí mismo a favor del núcleo de productores que ocuparán el campo que motiva el presente mensaje, han encarado la capacitación de su personal haciéndolo actuar en instituciones oficiales, y privadas, según el carácter de las especializaciones respectivas, a fin de que su futuro desempeño fuera el más favorable.

El Poder Ejecutivo mantiene su inquietud por la dilación experimentada sobre la toma del campo para la "Unidad Cooperaria Número Uno", por lo que significa para el grupo colónico que, disponiendo de un capital primario concedido por el Gobierno de la República y cuya radicación natural es la tierra, no le pueda aplicar en beneficio de sus cooperarios y de la zona donde van a desarrollar su actividad.

La finalidad altamente reproductiva que significará la expropiación del inmueble requerido, justifica la autorización que se solicita para ampliar la emisión de los "Títulos de Fomento Rural y Colonización", hasta un valor nominal de $ 3:125.000,00 (tres millones ciento veinticinco mil pesos), cantidad con la que se cubre el valor de la tierra, la disminución de la cotización de los títulos, las comisiones y otros gastos administrativos de menor cuantía.

Por las consideraciones expuestas, fundadas en una realidad incontestable, y la obligación de conceder el usufructo de la tierra a los productores agremiados que hoy se ven privados de ella, el Poder Ejecutivo encarece a esa Asamblea General, la sanción de la iniciativa que acompaña, en el más breve plazo posible.

Sin otro particular, saluda a ese Alto Cuerpo con toda consideración.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — JOAQUIN APARICIO. — JUAN CARLOS MASTALLI. — **Justo José Orozco,** Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízase la emisión de hasta pesos 3:125.000.00 (tres millones ciento veinticinco mil pesos) valor nominal de Títulos de "Fomento Rural y Colonización", en las condiciones establecidas en el Capítulo XIX, artículo 108 y siguientes, de la ley Nº 11.029, capital que se aplicará, en primer término, al pago de las indemnizaciones requeridas por la expropiación del inmueble ubicado en la 9a. Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el Nº 349, que se adjudicará a la Cooperativa Agropecuaria Limitada "Unidad Cooperaria Número Uno", en las condiciones establecidas por la ley referida, en lo que fuera aplicable. El remanente, si lo hubiere, engrosará el patrimonio del Instituto Nacional de Colonización.

Art. 2º Comuníquese, etc.

JOQUIN APARICIO. — JUAN CARLOS MASTALLI.

4

Decreto. Se amplía el régimen para la salida de productos de origen animal, aptos para la preparación de medicamentos, especificándose el nombre del exportador, cantidad y calidad de materia prima y el monto de la operación.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de agosto de 1957.

Visto el decreto de fecha 14 de setiembre de 1950, que establece normas para la exportación de productos de origen animal, aptos para la preparación de medicamentos;

Resultando que por el artículo 3º del referido decreto se dispone que las firmas interesadas deben presentarse ante la Dirección de Ganadería, la que, una vez informada debidamente la solicitud, la elevará al Ministerio de Ganadería y Agricultura para su resolución;

Considerando conveniente modificar el contenido del mencionado artículo, en el sentido de determinar los datos que deben incluir —en cada gestión— las firmas interesadas, así como también centralizar en la Asesoría Técnica en Carne de la nombrada Secretaría de Estado al contralor de las exportaciones y las autorizaciones pertinentes;

Por lo cual,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º) Sustitúyese al artículo 3.o del decreto de 14 de setiembre de 1950, que establece normas para la ex-

portación de productos de origen animal aptos para la preparación de medicamentos, por el siguiente:

"Artículo 3º) Las gestiones a que se refiere el artículo 1º del presente decreto, deberán ser presentadas en la Dirección de Ganadería, con especificación de los siguientes datos:

A) Nombre de la firma exportadora;
B) Origen y cantidad en kilos de la materia prima;
C) Producto a exportarse, cantidad en kilos y destino del mismo;
D) Monto de la operación (en dólares por kilos y el total en moneda nacional).

La Dirección de Ganadería enviará cada gestión, debidamente informada, a la Asesoría Técnica en Carne del Ministerio de Ganadería y Agricultura, para su contralor y posterior remisión al contralor de Exportaciones con la autorización de embarque correspondiente";

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: LEZAMA. — JOAQUIN APARICIO. — VICENTE BASAGOITI. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

5

Resolución. Se aprueban las bases para los concursos destinados a proveer cargos de Asistentes de Psicología en el Consejo del Niño.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 29 de agosto de 1957.

Visto la nota del Consejo del Niño, acompañando para su aprobación, las bases que regirán en el Concurso de Méritos y Oposición para proveer cargos de Asistentes Psicólogos en el Consejo del Niño;

Atento a lo informado favorablemente por la Asesoría Letrada del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Apruébanse las bases que regirán en el concurso de Méritos y Oposición para proveer cargos de Asistentes Psicólogos.

I) MERITOS

1º Trabajos científicos relacionados con la naturaleza del cargo a proveer. Puntaje: hasta 5 puntos como máximo.

2º Actuación en congresos, Ateneos, sociedades científicas de la especialidad. Puntaje: hasta 5 puntos como máximo.

3º Otros méritos: puntaje: hasta 5 puntos como máximo.

II) OPOSICION

Siendo el cargo de Psicólogo clínico, el concurso consistirá de tres pruebas: 1 prueba escrita y 2 pruebas de Aplicación Clínica.

Primera prueba: Escrita.

Duración: tres horas. Tema: se sorteará un tema del siguiente temario:

1º El examen psicológico experimental. Sus fundamentos. Su finalidad. Sus límites.
2º Métodos de exploración psicológica.
3º Los test. Definición. Standardización. Validación. Clasificación.
4º Test de Inteligencia. Fundamentos teóricos. Valor clínico.
5º Test de personalidad. Concepto de proyección. Clasificación. Valor clínico.
6º Test de exploración de la psicomotricidad. Clasificación. Valor clínico.
7º Psicología de las edades. Rasgos característicos de la personalidad del adolescente normal.
8º Factores determinantes en el desarrollo y en la formación de la personalidad del adolescente normal.
9º Características de la conducta trasgresora del adolescente antisocial.
10. Causas de la delincuencia juvenil.
11. Características de la delincuencia juvenil en los distintos tipos psiquiátricos.
12. Oligofrenias. Concepto. Clasificación. Importancia médico legal.
13. Personalidades psicopáticas juveniles. Concepto. Clasificación. Importancia médico legal.
14. Esquizofrenias. Concepto. Clasificación. Importancia médico legal.
15. Epilepsia. Concepto. Clasificación. Importancia médico legal.

Puntaje: hasta 10 puntos como máximo.

Segunda y tercera pruebas: Aplicación Clínica.

Duración tres horas para la aplicación de test y exposición final de los resultados obtenidos y de su posible interpretación.

La distribución del tiempo queda a juicio del concursante.

Test a aplicar a un menor transgresor:

La elección de número de test a aplicar y del tipo de test lo fija el Tribunal de Concurso, eligiendo entre la siguiente lista:

1. Raven.
2. Goodenough.
3. Terman-Merrill.
4. Wechsler-Bellevue.
5. Bender.
6. Rorschach.
7. Thematic Apperception Test.
8. Asociación de Jung.
9. Psicodiagnóstico Mioquinético.
10. Szondi.
11. Machover.
12. Afectivo-diagnóstico de Weil.

Puntaje: hasta 10 puntos como máximo en cada prueba.

Disposiciones generales.

El Tribunal estará integrado de la siguiente manera: Presidente designado por el Consejo del Niño y un delegado de la Facultad de Humanidades y Ciencias.

Designar con carácter de delegado del Poder Ejecutivo para integrar el Tribunal del referido concurso, al doctor Luis E. Prego Silva.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: CHELLE. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

6

Resolución. Se designan Profesores de Educación Física de 2.a Categoría.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 29 de agosto de 1957.

Visto las notas de la Comisión Nacional de Educación Física por las cuales comunica que las señoritas Nélida Sosa Junca y Olga Gaminara y el señor Wiltran Moreira, han obtenido el título de Profesor de 2.a Categoría, conforme lo establecido en el artículo 4º del decreto de 3 de mayo de 1939.

Atento que dicho organismo solicita la designación de las personas nombradas con cargo a la partida 56 de su presupuesto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 148 de la ley 11.923, de 27 de marzo de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar sendos cargos de Profesor de Educación Física de 2.a Categoría, Partida 56 en la Comisión Nacional de Educación Física, a las siguientes personas: señorita Nélida Sosa Junca, Credencial Cívica Serie E.A.A. Nº 23.247, nacida el 5 de setiembre de 1937; Olga Gaminara, Credencial Cívica Serie B.J.A. Nº 13.444, nacida

el 24 de abril de 1937; señor Wiltran Moreira, Credencial Cívica Serie E.D.C. Nº 7.432, nacido el 25 de setiembre de 1933. Todos los nombrados han jurado fidelidad a la Bandera Nacional y cumplido con el requisito de Enrolamiento en la Región Militar Nº 1 el señor Wiltran Moreira.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, con sus antecedentes respectivos, a los efectos correspondientes.

Por el Consejo: CHELLE. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Decreto. Se acepta la renuncia del Presidente del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de agosto de 1957.

Vista la nota de fecha 12 del mes en curso, en la que el contador don José A. Queraltó, reiterando la de 27 de abril último, presenta renuncia de su cargo de Presidente del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios;

Resultando que al fundar su decisión, el contador señor Queraltó, invoca razones de salud que le exigen un descanso total y prolongado;

Considerando que en mérito a las causas atendibles de referencia, corresponde aceptar la renuncia presentada,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

1º Aceptar la renuncia presentada por el contador don José A. Queraltó, del cargo de Presidente del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios; y agradécese los servicios prestados al Poder Ejecutivo con tal motivo.

Art. 2º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: CHELLE. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

8

Resolución. Se acepta la renuncia del Subdirector de la Imprenta Nacional y se le sustituye

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de agosto de 1957.

Vista la renuncia presentada por el señor Ventura Berchesi del cargo de Subdirector de la Imprenta Nacional;

Considerando que debe procederse a llenar la vacante de referencia,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el señor Ventura Berchesi del cargo de Subdirector de la Imprenta Nacional. sueldo setecientos setenta pesos ($ 770.00) y designar para ocupar dicho cargo a la señora Elvira Nieto de Brusa, credencial cívica serie B.F.A. Nº 4279.

Comuníquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: CHELLE. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

9

Resolución. Se aplica una sanción a don Nicasio Correa, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 20 de agosto de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Nicasio Correa en la carnicería clandestina sita en Alsacia Nº 3840, según acta Nº 4435 de fecha 28 de marzo de 1957, a fojas 1, labra por los funcionarios señores James Carren, R. R. Gularte y S. Falcón;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 28 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor Nicasio Correa una multa de pesos 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º) Comisar la carne en infracción.

3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Montevideo a los fines que pudieren corresponder.

4º) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

10

Resolución. Se aplican una sanción a don Pedro Ferreira, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 20 de agosto de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Pedro Ferreira, domiciliado en Mateo Cortés Nº 4808, según acta Nº 4398, de fecha 3 de mayo de 1957, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Alfredo Casariego, Luis A. Alvarez y Julio L. Méndez.

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 32 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de 100.00 pesos;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954, y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor Pedro Ferreira, una multa de pesos 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º) Comisar la carne en infracción.

3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes;

4º) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

11

Resolución. Se aplica una sanción a don Aníbal Alvarez Tejera, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 20 de agosto de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Aníbal Alvarez Tejera, domiciliado en Carlos Tellier Nº 4926, según acta 4397, de fecha 23 de abril de 1957, fojas 1, labrada por los funcionarios señores Alfredo Casariego, Agosto de los Santos y Merenciano Montero;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 114 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la entrega del importe de la misma a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento;

Atento a lo dispuesto en los artículos 8º de la ley 6 de julio de 1954 y 6º de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Comisar la carne en infracción.

2º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes.

3º) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno a los fines pertinentes.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

12

Resolución. Se aplica una sanción a don Carlos Vázquez, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 20 de agosto de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Carlos Vázquez, domiciliado en Florida s|n (Las Piedras), según acta Nº 4400, de fecha 11 de mayo de 1957, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Carlos Rodríguez de Olea, Elbio Cejas y Santos Falcón;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 21 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de 100.00 pesos;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954, y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor Carlos Vázquez, una multa de pesos 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º) Comisar la carne en infracción.

3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Cotralor de Precios, a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

13

Resolución. Se aplica una sanción a don Pedro Rodríguez, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 20 de agosto de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Pedro Rodríguez, en la carnicería clandestina sita en Enrique Castro Nº 4391 bis, según acta Nº 4424 de fecha 27 de marzo de 1957, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Agosto de los Santos, James Carren, Ruben Gularte y S. Falcón;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 40 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de 100.00 pesos;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954, y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor Pedro Rodríguez una multa de $ 100.00 (cien pesos), por la infracción que le ha sido constatada.

2º) Comisar la carne en infracción.

3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Montevideo, a los fines que pudieren corresponder.

4º) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

14

Resolución. Se declara no insalubre la operación de envasado de ácido sulfúrico en terrinas realizada en una fábrica de "Quimur S. A."

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de agosto de 1957.

Vistos la nota de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres referente a la investigación ambiental realizada en la Sección Envasado de Acido Sulfúrico en terrinas, en la fábrica de la firma Quimur Sociedad Anónima ubicada en el camino Carlos A. López N.o 3931 de esta ciudad.

Resultando que las condiciones de trabajo observadas durante los estudios realizados en la operación de Envasado de Acido Sulfúrico en Terrinas, en el establecimiento de la mencionada firma, no son calificables como insalubres, por cuanto los valores de concentración de ácido en el ambiente, no alcanzan a sobrepasar los límites máximos permisibles, no siendo aplicables en consecuencia las disposiciones de la ley N.o 11.577. Esta calificación está condicionada al mantenimiento de las actuales condiciones higiénicas en forma permanente y al cumplimiento de las recomendaciones que la Sección Técnica de esa Comisión formule al respecto, a fin de obtener el mejor estado de seguridad é higiene, necesario para la conservación de la salud de los obreros.

Atento a las recomendaciones que se formulan en la citada nota;

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.o de la ley N.o 11.577 de 14 de octubre de 1950,

SE RESUELVE:

Acúsese recibo de la nota.

Publíquese en el "Diario Oficial" y dése a la Prensa.

Transcríbase dicha nota a la firma interesada con esta resolución y archívese sin perjuicio.

SORHUETA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 29 de Agosto de 1957.

23844—Apruébanse las bases que regirán en el concurso para proveer cargos de Asistentes Psicólogos en el Consejo del Niño.

23845—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo enviando información sobre la actuación del señor Juan Carlos Onetti, en los Concursos de Remuneraciones Literarias organizados por esta Secretaría.

23846—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole adjunto los antecedentes relacionados con el arrendamiento de la casilla postal N.o 782, y posterior empleo de la misma, por el señor Juan Andrés Berecochea Vázquez.

23847—Mensaje a la Corte Electoral, remitiéndole adjunto, los antecedentes relacionados con la solicitud de esa Corporación de que se declare de utilidad pública la expropiación de las fincas que ocupan actualmente la Junta y la Oficina Electoral del Departamento de Colonia.

23848—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole adjunto, copia autenticada de la resolución de 15-8-957, por la que autoriza al Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó, a proceder a la apertura de un nuevo Libro Registro en la Sección Traslaciones de Dominio.

23849—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, devolviéndole adjunto, los antecedentes relacionados con el ex menor Enrique Raúl Laguna, que por su intermedio, el Juzgado Letrado de Menores de 1.er Turno, remitiera a pedido del Consejo del Niño.

23850—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la suma de $ 206.67, a fin de abonar lo que se le adeuda a la señorita Eudoxia Mayo, en concepto de sueldos progresivos.

23851—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para incluir en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1956, la suma de $ 4.59, que se adeuda a la señorita Sonia M. Xavier, en concepto de Promedio de Vacaciones.

23852—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para liquidar a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la suma de $ 512.00 con destino a abonar lo que se le adeuda a la señora Ana Amalia Pérez Arana de Montedónico, en concepto de sueldos progresivos.

23853—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la suma de $ 2.500.00, con el fin de adquirir una obra del pintor Dr. Pedro Figari.

23854—Desígnase al señor Juan B Santos, Delegado del Poder Ejecutivo, para integrar el Tribunal que entenderá en el Concurso para proveer el cargo de Ayudante del Hogar Rural de Fray Bentos.

23855—Desígnase a la profesora señora Berta González de Nieto, Delegado del Poder Ejecutivo para integrar el Tribunal del Concurso de Méritos y Oposición, para proveer el cargo de Maestra del Consejo del Niño en el Jardín de Infantes "Vizcaíno", de la ciudad de Mercedes.

23856—Acéptase la renuncia presentada por el Peón de 2.a del Consejo del Niño, señor Alfredo Nelson Codevila.

23857—Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 1.o del Consejo del Niño, señor Nelson Mario Bouyssounade.

23858—Acéptase la renuncia presentada por la Costurera de 2.a del Consejo del Niño, señorita Rosa Patrón.

23859—Acéptase la renuncia presentada por la Ayudante de Asistencia Social de 2.a del Consejo del Niño, señora María Galitzzi de De Feo.

23860—Acéptase la renuncia presentada por el Asistente Psicólogo del Centro de Observación de Varones del Consejo del Niño, señor Juan Carlos Carrasco.

23861—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 1.962.25, destinada a abonar a la Administración de Hoteles y Casinos Municipales, los gastos que ocasionara la estada de varias delegaciones deportivas que concurrieron a los festejos del 45.o aniversario de esa Comisión.

23862—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 7.500.00, destinada al Club Atlético San Lorenzo, de la ciudad de San José, como contribución a la obtención en propiedad, del predio en que habrá de levantarse el campo de deportes de dicho Club.

23863—Líbrese orden de pago a favor la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 5.000.00, destinada al Montevideo Rowing Club, como contribución a los gastos que le demandará la realización de obras en su sede.

23864—Autorízase al Consejo del Niño, para utilizar la partida de pesos 104.000.00 asignada por la Ley de Presupuesto, en la retribución de menores y ex-menores que prestan servicios en sus dependencias.

23865—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para adquirir en la cantidad de pesos 1.000.00, y con destino al Museo Nacional de Bellas Artes, la obra pictórica titulada "Campesina", del pintor nacional don Norberto Berdia.

23866—Autorízase al Consejo del Niño, para contratar por todo el Ejercicio 1957, los servicios profesionales de las personas que en la respectiva resolución se establecen, sobre la base de 10 consultas mensuales y a razón de $ 12.00 cada una, reforzándose a estos fines por vía de trasposición el rubro 1.06 "Honorarios", del Item 6.23 en la suma de pesos 80.00.

23867—Modifícase el decreto de 30|3|952, que reglamentó el funcionamiento de la Comisión Asesora de Adquisiciones del Instituto Nacional de Alimentación, estableciéndose la vigencia de nuevas normas.

23868—Modifícase el texto del artículo 35 del reglamento del Instituto Nacional de Alimentación, relacionado con la calificación de sus funcionarios, estableciéndose la vigencia de nuevas normas.

23869—Autorízase al Instituto Nacional de Alimentación, para arrendar en la suma mensual de $ 1.500.00, la finca en la calle 25 de Mayo N.os 696-700, con destino a sede de sus oficinas centrales, designándose para suscribir el contrato pertinente al señor Director de dicho Organismo don Heraclito Barreto.

23870—Nómbranse para ocupar cargos de Profesores de Educación Física 2.a Categoría, Partida 56, en la Comisión Nacional de Educación Física a las personas que en la respectiva resolución se indican.

23872—Autorízase a la División Fotocinematográfica del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para abrir una cuenta especial en el Tesoro Nacional, con la suma de $ 13.047.45, que percibirá en concepto de indemnización por pérdida de materiales en el siniestro ocurrido en el mes de noviembre de 1956.

23873—Exonérase al Tenedor de Libros de 2.a Clase de la Dirección General de Institutos Penales, señor Hugo Ribero.

23874—Autorízase al Instituto Nacional de Alimentación para abonar a la firma "Uruguay Trading Ltda", la suma de $ 4.650.00, por el suministro de una maquina de hacer tallarines, de acuerdo con el resultado de la licitación pública realizada al efecto.

23875—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la suma de $ 256.60, para adquirir diversos útiles de escritorio para uso de sus oficinas, en las casas del ramo que se indican en la respectiva resolución.

23876—Dispónese la instrucción de un sumario administrativo a la funcionaria de la Comisión Nacional de Educación Física, señorita María Inés Silva, cometiéndose para su realización al Asesor Letrado de dicho Instituto, doctor Raúl Rodríguez de Vecchi.

23877—Declárase pertinente la observación formulada por el señor Director del Registro de Hipotecas de la 2.a Sección, con respecto a la escritura de garantía hipotecaria otorgada por el señor Carlos María Nin Recayte con la señora Olga Tholozan Rezende, ante el Escribano Carlos Pigurina y que le fuera presentada a los fines de su inscripción, disponiéndose en consecuencia la cancelación de la inscripción provisoria efectuada.

23878—Autorízase al Consejo del Niño, para adjudicar la licitación pública efectuada para la contratación de la limpieza de sus máquinas de escribir y calcular, a la firma "Crocker y Cía", por la suma de $ 2.358.00.

23879—Apruébase la adquisición efectuada por la Dirección General de Institutos Penales de 5 ventiladores marca Joya, en la firma "Danree y Cía. Ltda" por la suma de $ 550.00, para la Escuela Correctiva de Inadaptados y Dirección General.

23880—Apruébanse las bases que regirán en el Concurso de Regente-Maestro del Hogar Infantil de Paysandú, dependiente del Consejo del Niño.

23881—Autorízase al Consejo del Niño, para adquirir directamente cubiertos para sus establecimientos, hasta por un total de $ 12.500.00 en razón de no haberse presentado proponentes en los tres llamados a licitación pública realizada al efecto.

24004—Declárase de carácter oficial la misión de estudios que le confiara la Facultad de Humanidades y Ciencia al estudiante de la misma señor Salomón Klaczko, con motivo de su viaje a Europa.

Mensaje y Proyecto de Ley por el que se modifica el artículo 1.o de la ley de 8 de agosto de 1957 que acordó aumento de pensión a los causahabientes de los desaparecidos en el naufragio del pesquero "Isla de Flores", en el sentido de establecer que el verdadero nombre de uno de los causantes es Luis Alberto Rivas y no Julio Alberto Rivas como se estableciera.

Fuera de relación

Mensaje y Proyecto de Ley por el que se estructura un sistema estable de remuneraciones a la labor literaria, teatral, musical y periodística.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 208 — Montevideo, Viernes 6 de Setiembre de 1957 — Núm. 15204

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el	tomo
1933 (reeditado)	" 50.00	"	"
1936	" 8.00	"	"
1938 (reeditado)	" 50.00	"	"
1939 y 1940	" 8.00	"	"
1941 (reeditado)	" 30.00	"	"
1942 "	" 50.00	"	"
1943 "	" 20.00	"	"
1944 "	" 50.00	"	"
1945	" 8.00	"	"
1946 (reeditado)	" 50.00	"	"
1947	" 6.00	"	"
1950 (reeditado)	" 55.00	"	"
1951	" 10.00	"	"
1952	" 10.00	"	"
1953	" 16.00	"	"
1954	" 10.00	"	"
1955	" 14.00	"	"
1956	" 16.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		
De $	20.001.00	" "	20.000.00 $	50.00 la página
" "	50.001.00	" "	50.000.00 "	70.00 " "
" "	100.001.00	" "	100.000.00 "	90.00 " "
" "	200.001.00	" "	200.000.00 "	120.00 " "
" "	300.001.00	" "	300.000.00 "	150.00 " "
" "	400.001.00	" "	400.000.00 "	180.00 " "
" "	500.001.00	" "	500.000.00 "	220.00 " "
" "	1:000.001.00	" "	1:000.000.00 "	280.00 " "
" "	2:000.001.00	" "	2:000.000.00 "	340.00 " "
" "	3:000.001.00	" "	3:000.000.00 "	400.00 " "
" "	4:000.001.00	" "	4:000.000.00 "	500.00 " "
" "	5:000.001.00		5:000.000.00 "	600.00 " "
			en adelante "	700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

I-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO BORLANDELLI LANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16426 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL STOPPIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12487 Set.2-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARTINA ERRECART DE LEAL, de FRUCTUOSO TOMAS LEAL y de ELIDA YOLANDA LEAL ERRECART DE BITTENCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12352 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BIBIANA AGUSTINA o BIBIANA FERNANDEZ NOVO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 100|pub. 12351 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FACHOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12350 Ag.29.v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA BORGHETTI DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12345 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GERTRUDIS GASTESI viuda de MARTIN MARTINICORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12279 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ENRIQUE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12280 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA TOMASA DOLORES MOREIRA DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12281 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HILDA KENNEDY ROBERTS o HILDA KENNEDY BOURNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10946 Ag.8-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IDA o MARIA IDA RIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 12283 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MAYOR FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12282 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO ESCARIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12307 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEVERA BONILLA o SEVERA BONILLA DE MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11226 Ag.13-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS LOPEZ CETRIZ o TOMAS ITALO LOPEZ CETRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11270 Ag.14-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS A. GERLI o CARLOS AMBROSIO GERLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12514 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFINA GIULIANI CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 29 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12515 Set.3-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión d don FERNANDO COPPOLA SCARABELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12524 Set.3-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GARRONE de Dos SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12685 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE INVIDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1957.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12686 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA TIBURCIA BERETTIERI DE COPELLO o CUPELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12687 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN DOCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1957.—Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12688 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ETCHEVARNE DE KRUMBHOLZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12689 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de QUIRINO STAGNARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1957.—Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12690 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEMIRGAN DE BURUNSUZIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12527 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o MARIA DOMINGA TERESA ABBONDANZA o ABBONDANZA POCHULO DE CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12545 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GOÑEZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12525 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN SANTOMAURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12526 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM SERVIANSKY o SERVIANSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12528 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SUAREZ COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12529 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MENESES MILHAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12530 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FIGOLI BODANO o BODAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12531 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RECAREDO ANTONIO o ANTONIO RECAREDO GONZALEZ o GONZALEZ MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12532 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGO FRANCISCO GONZALEZ o GONZALEZ QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12533 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO VICENS THIEVENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12449 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN EDMUNDO TALICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12276 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL MARTIN TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12275 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO LAVAGNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12274 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12354 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ECHAVE UISI o HUISI o WISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12273 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GALAN o GALAN SEOANE DE GALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de gosto de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12353 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MARIA OSORES u OSORES RAMOS u OSORES DE NEGHBOUR o NEIGHBOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 Agosto de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuaio.
1) $12.00 10|pub. 12356 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO EDUARDO GEERAERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12358 Ag.29-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12152 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAVERIO SASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1957. — Juanángel L. Gianola Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12153 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FAGALDE BIDART o BIDAR o VIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12154 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA PAULA ESCALADA o ESCALADA ABASIL o ABACIL o ALBASIL o ABASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12155 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERT o ALBERTO HOHENBERG KÖHLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12156 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE MARCELO PASSARO o PASSARO GALSERANO o GALZERANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12151 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12157 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA LAMY DUPUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12095 Ag.26-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SEBASTIAN o SEBASTIAN DODERA o DODERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11805 Ag.22-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HARGUINDEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11655 Ag.20-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VIDAL MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10904 Ag.8-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GRENNO o GRENO o LUIS GRENNO CAMPORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10668 Ag.3-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10669 Ag.3-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JÖRG MAX GOLDBERG GLEITMANN o JÖRG MAX GOLDBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10670 Ag.3-set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDO GONZALEZ TORIÑO (Lº 55, Fº 456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12760 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN VIAZZO MORETTI (Libro 55, Fº 332), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12758 Set.5-v.set 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ZABARAUSKAS o ZABARAWSKAS (Lº 55, Fº 332), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12759 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI GALLESE (Lº 55, Fº 419), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12739 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MENDEZ DE GOMEZ (Lº 55, Fº 419), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12740 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EDUARDO VISCARDI o VIZCARDI (Lº 55, Fº 429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12522 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA ANA o VICTORIA ETCHEMENDY ARDANZ DE ZUFFO (L.o 55, F.o 465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12570 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ILTA o ITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — (C. P. C. artículo 1125). — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (D. 21|7|934) 20|pub. 32740 Set.4-v.set.14. Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO DELGADO o JACINTO DELGADO BENTANCOR o JACINTO T. DELGADO, (L.o 55, F.o 315), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10pub. 12612 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO UMPIERREZ, (L.o 55, F.o 314), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12613 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA MARIA o JUSTA o MARIA FUENTES, (L.o 55, F.o 315), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12614 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEMES, (L.o 55, F.o 432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12615 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a dducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1957. — (C. P. C. 1125). — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (D. 21|7|934) 20 pub. 32741 Set.4-v.set.14. Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ARCOS PEREZ DE AZNAREZ (Lº 54, Fº 346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12518 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO YEGLINSKAS o JEGLINSKAS (Lº 55, Fº 411), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12519 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ROJAS DE GONZALEZ (Lº 55, Fº 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12520 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA TORCHIARO o TORCHIARA DE CALABRESE (Lº 55, Fº 468), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12521 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DIAZ ABUIN (Lº 55, Fº 425) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12523 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LORENZO ARGENTO (Lº 55, Fº 457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12544 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO TROMBOTTI (Lº 55, Folio 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12420 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL VILLARNOVO o BILLARNOVO MOLLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12353 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE VAZQUEZ DE MANSILLA (L.o 55, F.o 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 12343 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TESTA, (L.o 55, F.o 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12344 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE HERRERA (L.o 55, F.o 355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12269 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BERRHOUET FREITA (L.o 55, F.o 458), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12268 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA o MANUELA ETCHEVERRY DE ESNAL (L.o 55, F.o 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12267 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MAGRI, (L.o 55, F.o 362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1 $12.00 10|pub. 12266 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE GERMAN LOPEZ (L.o 55, F.o 381), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12265 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RICARDO ACOSTA, (L.o 55, F.o 291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12260 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA GERCHEL DE MANEWITSCH (L.o 55, F.o 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Elbio A .Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12359 Ag.29-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON RUDICH LEKVORNIK (Lº 55, Fº 336), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12136 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVICO SCANNI BEDINI (Lº 55, Fº 460), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12255 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA NOGUEIRA (Lº 55, Folio 354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12217 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GUERRERO MARIÑO (Lº 55, Fº 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12150 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ALVAREZ GARCIA (Lº 55, Fº 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11899 Ag.23-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS RABINOVICH (L.o 55 Folio 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11640 Ag.20-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO VILALLONGA BALAM, (L.o 55, F.o 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11503 Ag.17-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEBASTIAN PRUDENCIO NOVERI, JUAN ALBERTO NOVERI y MARIA TERESA MARI DE NOVERI (Lº 55, Fº 258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10828 Ag.7-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MORETTI o DOMINGO ERNESTO LUIS MORETTI PROFUMO (L.o 55 F.o 333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11642 Ag.20-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CAÑAS DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12709 Set.5-v.oct.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA IDIARTE DE BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11993 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ORFILIA TOLETTI DE MAESTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10pub. 12571 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FURMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12572 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGGIORINO IGNACIO AMERI ODINO o IGNACIO AMERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12574 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesió nde ELVIRA BERRUTTI DE SIMOIS o GREGORIA BERRUTTI o BERRUTI DE SIMOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12575 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA JULIA o JULIA GORDILLO DE DELIOTTI y de EDUARDO LUIS o EDUARDO DELIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12573 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA NEGRON DE CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12541 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERALDO HALVORSEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12534 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO SIMON o ADOLFO SIMON LOEB-KAHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12535 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PEREYRA DE DORNELLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12536 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO RAMON MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12537 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA o MAXIMA DOLORES HERNANDEZ DE HEROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12538 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APOSTOLOS COSTOPULOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12539 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISUARO QUEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12540 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SUNDBERG DE BENENATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12459 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA o CELMIRA GOMEZ DE BOGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12347 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGOSTINHO o AGUSTINHO GONCALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12357 Ag.29-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NOBLIA o NOBLIA ETCHEGOYHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12346 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR TAJES ARTEAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 12348 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL FIGURELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12349 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CASAS DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) 12.00 10pub. 12271 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA RUOCCO DE EROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12272 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS VIERA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12158 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GUNTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12159 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GONZALEZ o JULIO CESAR GONZALEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 12160 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA VIDAL DE BUCALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se emplaza a Vicente Pablo Búcalo Vidal para que comparezca a estar a derecho en los expresados autos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 10674 Ag.3-v.set 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o ROSARIO DOTTI o DOTI o DOTTE o DOTE de Da CUÑA o Da CUNHA o da CUÑA o da CUNHA y de FRANCISCO o FRANCISCO ASIS da CUNHA o da

CUÑA o Da CUNHA o Da CUNHA da COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 11994 Ag.24-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ARMANDO CANCELA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo para que, dentro de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 11431 Ag.16-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada MARIA CELIA FERNANDEZ, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarla, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 11358 Ag.15-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ANTONIO VAZQUEZ, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 11359 Ag.15-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERIC JAMES DOUGLAS BELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11183 Ag.12-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ARTURO o LUIS ALBERTO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12684 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO ANTONIO VARACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12270 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDA o CANDIDA CARMEN PEREZ DE LUFIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12407 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FERMIN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12421 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOMINGO RIZZUTI COLIMODIO y de doña MARIA CATALINA CARBONE DE RIZZUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10671 Ag.3-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA CAUSADIAS DE REGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12682 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BEGUE o BEGUÉ DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12569 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO OLIVER u OLIVER FIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12543 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ DE ONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12261 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIENVENIDO VALVERDE MISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11416 Ag.16-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARTINEZ o MARTINEZ LISTE o MARTINEZ SISTI (Lº 41, Fº 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12517 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12683 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA o SOFIA BERTA TIÓ o TÍO DE GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12680 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12681 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VOGRINCIC GOMBOC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 12547 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME o JAIME FELIX ESTOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10pub. 12264 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR ALONSO DE LORENZO o PILAR CLEMENCIA ALONSO MARTINEZ DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12419 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BEINVINDA COIMBRA DE COYTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12263 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANO NIETO GIRAL o GIRALT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12277 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA ADELINA MENDEZ DE VALDEZ o VALDÉS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12262 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO SANCHEZ SAINZ o SAENZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11546 Ag.17-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO TIFERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10980 Ag.9-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO RUGGIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11251 Ag.13-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA CORREA DE DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 19 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) 8.00 10|pub. 12290 Ag.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA DELLOCA DE PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Agosto de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12670 Set.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Agosto de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12567 Set.4-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN BERRUTTI o JOSE BERRUTTI o JOSE A. BERRUTTI, apellido materno FACELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 7 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 12287 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA PREZIOSO DE SCORDAMAGLIA y ALBERTO SCORDAMAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Junio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12286 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO BERTOLA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 23 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 12296 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIGLIONE DE TORTAROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 23 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12297 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO MARIN o MORIN (VIERA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11254 Ag.14-v.set.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a (novena) Sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SABINA o SAVINA o SABINA MAMERTO FIGUEREDO HERNANDEZ DE PEREZ, citándose y emplazándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan dentro de treinta días, a deducirlos en forma ante este Juzgado. — Migues, Agosto 27 de 1957. — Sigifredo C. Díaz Viña, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12560 Set.3-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR NAVARRETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 30 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12733 Set.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SCHNEITER DE ALLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Agosto de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12729 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MAURIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Agosto de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 12741 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO o FERNANDO ANTONIO SANTI GIACOMETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Agosto de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12368 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA o CLARA FRANCISCA IRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Agosto de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12366 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO INQUINTANELLI TACCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Agosto de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 12742 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO PUCHETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Agosto de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 12743 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZACARIAS DURAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Agosto de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12731 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CHEVALIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Agosto de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 12732 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON AUGUSTO ALTOLAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Junio de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12201 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Julio de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12202 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMBERTO DURAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Julio de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 12174 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO BARALE RE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Agosto de 1957. — Mauro A. Comminotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12175 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERCINDO MEDERO o MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 22 de 1957.
1) $12.00 10|pub. 12176 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO o EDMUNDO DIEGO BERGARA IRURUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Agosto de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12177 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o MARIA ELENA GREGORIA CONTI ASQUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Agosto de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12178 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA FERMINA SOLER DE LEIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Agosto de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12179 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VENTURINI BERTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Agosto de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12180 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA CARLOTA ALVAREZ CARRIQUE DE FIGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Agosto de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12531 Set.3-v.set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ombúes de Lavalle, Agosto 14 de 1957. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12200 Ag.28-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERNARDINA FERNANDEZ DE CORBO o CORVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Agosto de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12582 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FILIPPINI RODONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Agosto de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12580 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO BESSONART LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Agosto de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12581 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO SEQUEIRA LESCOUT o FEDERICO ISIDORO SEQUEIRA LESCOUT o LESCOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Agosto de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12584 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don WENCESLADA CAWEN DE TUDURI y OFELINA JUANA TUDURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de Mayo de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12583 Set.4-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES BERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Agosto 7 de 1957. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12220. Ag.28-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA SANTURIO DE SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 20 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12146 Ag.27-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CARMEN POSE DE DEAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 16 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12631 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARTOCIELO o MARTUCIELLO o MARTUCIELO o MARTOSIELO DE LISSIO o LISIO o LICCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 12 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12216 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE DOROTEO TRIUNFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 16 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12214 Ag.28-v.set.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON IGNACIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Agosto 27|957. — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12632 Set.4-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA SOSA DE NUÑEZ; FRANCISCO EUGENIO NUÑEZ y CARLOS ALBERTO NUÑEZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 30 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12294 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA RITA SUSANA MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 12 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12293 Ag.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO UMPIERREZ o CARMELO DE LA CRUZ UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Agosto de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12726 Set.5-v.set.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO CATRACHI o VIRGINIO CATRACCHIA VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Junio de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 10615 Ag.2-v.ag.13. Set.2-v.set.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ROBAINA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Agosto de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12430 Ag.31-v.set.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARAUJO CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Agosto de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12431 Ag.31-v.set.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Agosto de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12432 Ag.31-v.set.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GAUNA DE BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Agosto de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12433 Ag.31-v.set.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GABRIEL TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Agosto de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12434 Ag.31-v.set.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE MALLIARD DE COCAGNE o MARIA ANGELA ALOYSA DE MALLIARD DE CHATTONNAYE DE COCAGNE; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Agosto de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11876 Ag.22-v.set.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ALBERTO SEEBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Agosto de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11600 Ag.19-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MARIA PIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Agosto de 1957. — Raúl Trigo Actuario.
1) $12.00 10pub. 12463 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA CARBONE DE GIACOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Agosto de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12464 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AXINIA o AXENIA o XENIA o AXIMA o CEMA MARTINENKOVA o MARTINENKO o MARTINIENCO o MARTINENCOBAT DE BOCHKARIOV o BOCHCAROV o BORCIKARRUP o BOCHKAREV o BOCHKAREOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 10 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 12465 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO o ADOLFO AGUSTIN PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12466 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROQUE LOPARDO CÓPPOLA, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 12 de Agosto de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10|pub. 12562 Set.3-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BIENVENIDA RIBEIRO o BIENVENIDA RIBERO DE ANDREOLI o BENVINDA RIBEIRO DE ANDREOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 22 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12577 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ALVEZ DE RODRIGUEZ o ANA ALVEZ DA SILVA DE RODRIGUEZ o ANA ALVES DA SILVA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 22 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12603 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALVEZ o ALVES o ALVEZ TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 24 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12604 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HARALDO GODOY o GODOY MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esste Juzgado. — Rivera, Agosto 24 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12605 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO DUCOS o PEDRO JOSE DUCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 24 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12606 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO MARIA URIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 24 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12607 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AZANZA DE AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 22 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12608 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BARCELLOS LEITES o ANA JULIA B. LEITE o ANA JULIA BARCELLOS LEITES DE LEITES o ANA JULIA BARCELLOS LEITE DE LEITES o JULIA B. LEITE DE LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 14 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 12187 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO ZENÓN SAINZ o DEMETRIO Z. SAINZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 8 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12188 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS DA ROSA o ROSA o ROZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 8 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12189 Ag.28-v.set.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Rivera, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANTONIA SANDIN DE TAROCO y JUAN FRANCISCO TAROCO, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 5 de 1957.— Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12190 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Rivera, doctor Carolino Alvez Apolo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CASILDA ROMERO o SEGUNDA ROMERO ROMERO o CASILDA SEGUNDA ROMERO o CASILDA ROMERO DE RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 5 de 1957. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12184 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Rivera, doctor Carolino Alvez Apolo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIETA ALVEZ DE RAMOS o MARIETA ALVEZ, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 16 de 1957. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12183 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Rivera, doctor Carolino Alvez Apolo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO BLANCO, citándose y emplazándose a todos sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 16 de 1957. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12186 Ag.28-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL JOSE SAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 15 de 1957. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12445 Ag.31-v.set.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 6 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 12443 Ag.31-v.set.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS LIUZZI o NICOLAS LIUZZI CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 17 de 1957. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12442 Ag.31-v.set.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA FIORELLI o GRACIANA CATALINA FIORELLI o CATALINA FIORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 17 de 1957. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12441 Ag.31-v.set.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CORAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 16 de 1957. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12440 Ag.31-v.set.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Jos Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO EVANGELISTA PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de Agosto de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 12444 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO o ELBIO ESTEBAN SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 23 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12590 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CANTA o FRANCISCO CANTA ALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 23 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 12589 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO GOMEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 31 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12588 Set.4-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL LAGROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Agosto de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 12720 Set.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN PEZZI, citándose a los que se consideren con derecho a heredarle, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos de su parentesco, de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Agosto 26 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) (Dec. 21-7-34) 20|pub. 32749 Set.5-v.set.16. Oct.7-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO PISTON UMPIERREZ o CASIMIRO TOMAS PISTON UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 29 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12695 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA SOSA DE PEREZ o DIONISIA SOSA BENTANCOR o BENTANCUR DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 29 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12696 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PIO PEREZ ORTIZ o ANTONIO PEREZ ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 29 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12698 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA MARICHAL DE MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 17 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12700 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 17 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12702 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON TRAVIESO LAPIZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 17 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12703 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ORTIZ SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 17 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12704 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO DELEON o DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 23 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12333 Ag.29-v.set.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO AMUEDO, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Agosto 8 de 1957. — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz Encargado.
1) $12.00 10|pub. 12697 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE CORNELIO COBAS, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Agosto 19 de 1957.—Carlos Faveiro, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12699 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GATTI DE ALEXANDRE, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Agosto 23 de 1957. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12701 Set.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEON o FRANCISCO ROLDAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 24 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 12636 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO SILVA o BASILIO SILVA ORTIZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 21 de 1957. — Horacio A. Casalás, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12341 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERRO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 17 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1). $3.00 10|pub. 12342 Ag.29-v.set.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA AGUEDA o AGUEDA OLIVERA DE CUESTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 27 de 1957. — Mario Echenique, Juez.
$12.00 10|pub. 12637 Set.4-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL BANDERA PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de Agosto de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12495 Set.2-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA o GUILLERMINA NICANORA MOYANO o GUILLERMINA MOYANO DE CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 16 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12472 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ORGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 23 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12427 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 12 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12386 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX FROILAN RAMOS o FELIX RAROS o FROILAN RAMOS o FROILAN FELIX RAMOS o FLORAN RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 29 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12377 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO JAVIER CABRERA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.— Treinta y Tres, 12 de Agosto de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12235 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO o DIONISIO APARICIO ó DIONISIO A. AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de Agosto de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12236 Ag 28-v.set.7.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 45, 46 y 48 del estatuto, convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en la sede del banco, calle 25 de Mayo 509, el día 17 del corriente mes, a las 17 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para controlar el capital asistente; 2.o Consideración de la memoria y el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico, correspondientes al 11 ejercicio; 3.o Determinación del número de miembros del Directorio para el próximo período (artículo 23); 4.o Elección de nuevos Directores en sustitución de los salientes (artículo 23); 5.o Nombramiento del Síndico, así como de su suplente y fijar su remuneración (artículos 40, y 53); 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 57).

En virtud de lo que prescribe el artículo 49 del estatuto, para poder formar parte de la asamblea, los accionistas o quienes legalmente los representen, deberán inscribir sus acciones en el registro de accionistas, por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.

Las listas de candidatos deberán registrarse en la Gerencia del Banco, con dos días de anticipación a la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1957. — El Directorio.
3) $27.00 5|pub. 12754 Set.5-v.set.11.

CONSTRUCMAT S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Construcmat S. A. para la asamblea ordinaria que se realizará el 21 de Setiembre corriente, a las 15 horas, en el Club Palmirense, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o Consideración de la memoria del Directorio, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3.o Elección del Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para poder tomar parte en la asamblea deberán inscribir sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada; B) Que la asamblea se realizará con los accionistas que concurran, cualquiera sea su número (artículos 24 y 27 del Estatuto). — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 12666 Set.5-v.set.10.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIA DEL AGUA (S.A.I.D.A.)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 19 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 del mes de Setiembre de 1957, las 19 horas en nuestro domicilio social, calle Sarandí N.o 687 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico para el ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1957; 2.o Elección de Directores y Síndico de acuerdo con el artículo 61 de nuestros estatutos.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, para poder participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación, las acciones que posean o el certificado bancario del depósito de las mismas. — Melo, Setiembre de 1957. — Manuel Madarro, Presidente. — Manuel L. López Benítez, Secretario.
3) $25.20 9|pub. 12673 Set.5-v.set.14.

SPEFAR S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 de Setiembre de 1957 a la hora 11 en el local social de la calle Isla de Flores 1475, Montevideo, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración del estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1957; 2) Elección de dos Directores; 3) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto del 16|7|43, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la misma. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 12753 Set.5-v.set.6.

HELGUERA Y MORIXE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 17 de Setiembre corriente a las 19 horas, en el local social, calle Julio Herrera y Obes 1674, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1957; 3.o Elección de Directores y suplentes para el período 1957-1958 a 1960-1961 (artículo 11 de los Estatutos Sociales); 4.o Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1957|1958 (artículo 18 de los Estatutos Sociales); 5.o Designación de dos accionistas para firma el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los estatutos.
3) $14.40 3|pub. 12724 Set.5-v.set.7.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A.

De conformidad con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 17 de Setiembre de 1957 a la hora 17 en la Bolsa de Comercio, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Adopción de las disposiciones preliminares que corresponden de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos; 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al décimo noveno ejercicio económico de la Compañía; 3.o Nombrar el Síndico y su suplente y establecer su remuneración por el décimo noveno ejercicio (1957|1958); 4.o Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 35 de los estatutos y con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado bancario en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, en horas de banco, cerrándose la inscripción el día 13 de Setiembre de 1757 a la hora 17. — Montevideo, Setiembre de 1957. — El Directorio.
3) $25.60 8|pub. 12711 Set.5-v.set.13.

NIBO PLAST URUGUAYA S. A. C. I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Nibo Plast Uruguaya S. A. C. I. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Setiembre de 1957, a las 12 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Chiávari 2865, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Elección del Presidente ad-hoc; B) Lectura del acta de la asamblea anterior y designación de un accionista para firmarla; C) Consideración de la memoria y balance general anual y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio con informe del Síndico; D) Elección del Síndico titular y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que según lo dispone el artículo 30 de los estatutos "para tomar parte en las asambleas, deberán depositar en la sede social con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea, las acciones que posean o un certificado acreditando que las mismas se hallan depositadas en un banco o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio".

Asimismo, según el artículo 31 "los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por otra persona, por medio de carta o poder que deberá presentarse en la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. Los Directores, Administradores, Síndicos o empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios de los accionistas". — El Directorio.
3) $19.80 3|pub. 12706 Set.5-v.set.7.

HARAS NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Setiembre de 1957 a las diez y ocho horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.o 455, piso 3.o, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de un accionista para efectuar los escrutinios y de otros dos para firmar el acta de la asamblea, (artículos 19 y 20); 2.o Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico; 3.o Nombrar el Síndico y suplente estableciendo la remuneración de sus servicios; 4.o Reparto de utilidades y fijación de dividendo.

Para tener voto en la asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la sede social, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — El Directorio.
3) $25.60 8|pub. 12501 Set.2-v.set.10.

CITRAMA S. A.

Convócase a los señores accionistas de Citrama S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el 17 de Setiembre de 1957, a las 17 horas, en el local de la calle Misiones 1483, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o Renovación parcial de Directorio; 4.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, deben depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios que así lo acrediten, para tener derecho a participar en la asamblea, hasta una hora antes de la fijada para la celebración de la misma, en el local donde ésta se celebrará. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1957. — El Directorio.

3) $12.00 6|pub. 12705 Set.5-v.set.11.

CONTINENTAL TRADING COMPANY S. A.

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Setiembre de 1957 en el local de la calle Rincón 468, 6.o piso, a las 14 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o Distribución de un dividendo; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios e inscribirlos en el registro respectivo con anterioridad por lo menos de tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 12671 Set.5-v.set.10.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO S. A.

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 12, 13, 20 y 27 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de esta sociedad, calle José Llupes 4684 a las 15 horas del día 26 de Setiembre de 1957 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum; la proporción de votos; capital representado y para practicar los escrutinios (artículo 18); 2.o Lectura y ratificación del acta anterior, (artículo 19); 3.o Someter a la consideración de los accionistas la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1957 con el informe del Síndico, (artículo 13; 4.o Elección del Síndico y Síndico suplente, (artículo 26); 5.o Reparto de utilidades y fijación de dividendos (artculo 13); 6.o Forma de redacción del acta de esta asamblea, (artículo 19).

Nota: Para tener voto en las asambleas, los accionistas deberán presentar en la sede de la Sociedad (calle José Llupes 4684), o en el Banco Español del Uruguay (calle 25 de Mayo 401), tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o un certificado especial, que se expide a tal fin, del depósito de las mismas en un banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales, se le expedirá un boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que corresponden al accionista, (artículo 17). — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — El Directorio.

3) $35.20 8|pub. 12511 Set.2-v.set.10.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Setiembre, a las 17 y 30 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay N.o 1423.

Orden del día: 1.o) Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1957, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los Auditores; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de cinco titulares y nueve suplentes de Directorio; 5.o) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos N.o 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día 7 de Setiembre inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos y de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943.

Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1957. — El Directorio.

3) $64.00 16|pub. 12111 Ag.26-v.set.12.

CREDITO INMOBILIARIO FINANCIERO SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día diecisiete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete a las once horas y diez minutos en el local de la calle 25 de Mayo 467, piso 4º, apto. 8, para tratar la siguiente orden del día: 1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al 18 ejercicio social vencido el 31 de Julio de 1957; 2º Destino a dar a las utilidades; 3º Designación de Síndico titular y suplente y su remuneración; 4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar las acciones o documentos supletorios hasta por lo menos, dos días hábiles antes del señalado para la asamblea.

El registro queda abierto con diez días de anticipación al de la asamblea en el local de la calle 25 de Mayo 467, 4º piso, apto. 8, desde las catorce a las diecisiete horas. — El Directorio.

3) $22.40 8|pub. 12320 Ag.29-v.set.6.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.

(Mercado Modelo) Cádiz 3280

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día sábado 14 de Setiembre de 1957 a las 10 horas en el local social (Mercado Modelo), en la que se tratará el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Memoria y balance ejercicio 1956-57; 3º Dictamen del Síndico.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones sus acciones en las oficinas de la Sociedad antes del día 10 de Setiembre, de acuerdo a las disposiciones vigentes. Horario de oficina: de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Sábados de 8 a 11 horas.— Montevideo, Agosto de 1957. — El Directorio.

3) $36.00 15|pub. 12172 Ag.28-v.set.13.

SOLYMAR S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de sus estatutos sociales, el Directorio de "Solymar S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Setiembre de 1957, a las 18 y 30 horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle Juan Carlos Gómez 1492, piso 4º, escritorio 402, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para constituir la Mesa Escrutadora; 2º Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1956-57; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados expedidos por Bancos de plaza, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — El Directorio.

3) $19.20 7|pub. 12425 Ag.31-v.set.7.

"CANTERAS DE CUFRE S. A."

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Setiembre de 1957 a las 15 horas en el local provisorio, calle Cerro Largo 851, para tratar la siguiente orden del día:

1º Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2º Aprobación del balance con cuenta de ganancias y pérdidas y memoria; 3º Elección de un Síndico titular y otro suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta el 21 de Setiembre. — Montevideo, Setiembre 1º de 1957. — El Secretario.

3) $20.00 10|pub. 12619 Set.4-v.set.14.

TRUST JOYERO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Empresa, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Setiembre de 1957, a las 17.30 horas, en el local de la Avenida 18 de Julio 948, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general y demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1957; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de dicha asamblea.

El registro para intervenir en dicha asamblea, estará abierto hasta tres días antes en el local del Trust Joyero S. A., 18 de Julio 948, donde se depositarán los títulos ó certificados de depósitos expedidos por los Bancos. — Montevideo, Setiembre 2 de 1957.

3) $9.00 3|pub. 12630 Set.4-v.set.6.

MAYORISTAS NACIONALES S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Mayoristas Nacionales S. A." para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con los artículos 35 y 36 del estatuto social, tendrá lugar el día jueves 26 de Setiembre de 1957 a las 19 horas, en el local social, calle Magallanes Nº 1523, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 del estatuto social; 2º Memoria y balance general e informe del Síndico; 3º Designación de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con disposiciones vigentes, deberán inscribir sus respectivas acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 12610 Set.4-v.set.9.

LA PLATENSE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día martes 17 de Setiembre de 1957, a las 19 horas, en el local social, Avda. 18 de Julio esq. Avda. Agraciada, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria anual, balance, cuentas de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y resoluciones pertinentes; 2º Considerar la distribución de utilidades; 3º Remuneración del Síndico; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que transcurridos 30 minutos de la hora señalada para la asamblea, ésta sesionará válidamente cualquiera que sea el número de los asistentes (artículo 30 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría sus acciones o el recibo de su depósito bancario por lo menos 48 horas antes de la realización de la asamblea (artículo 32 de los estatutos).—Montevideo, Setiembre 2 de 1957. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 12609 Set.4-v.set.6.

LOSTORTO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Setiembre de 1957 a las 10 y 30 horas en el local de la Sociedad, Avenida Italia Nº 3390, para considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con dictamen del Síndico y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado al 30 de Junio de 1957; 3º Elección de dos titulares y cinco suplentes de Directorio y Síndico titular y suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, que deberán acreditar su calidad de tales en forma auténtica ante el Secretario de la Sociedad, durante las horas de Oficina, con una anticipación de cinco días a la celebración de la asamblea (artículo 21 de los estatutos). — Montevideo, Setiembre 2 de 1957. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 12579 Set.4-v.set.9.

"TUPLAN S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales, el Directorio de "Tuplan S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 20 de Setiembre próximo, a las 18 y 30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Veracierto Nº 3206, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas para computar las votaciones y suscribir el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1956-57, y consideración del informe de la Sindicatura; 3º Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: Se previene que para asistir a la asamblea, deberán depositarse en la Gerencia de la Sociedad, las acciones o certificados provisorios de "Tuplan S. A." con no menos de cinco días de antelación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 30 de Agosto de 1957. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 12568 Set.4-v.set.9.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Se ha presentado el Instituto de Religiosas de la Visitación de Santa María, titular del uso del sepulcro Nº 210 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local para trasladar al Cementerio de la ciudad de Canelones, los restos de María Camila de Lapiedra, María Gertrudis Crespi, Luisa Carolina Biraghi, María de Sales y Josefa Rosa Pereira, Rosario Ford, Rosalía Ainaud, Rosa Sara Farell, Carmen Castillo, María Luisa Catalina Lanata, María Teresa Gadea, Rosario Corrales, Manuela Romero, Feliciana Monegal, Jacinta Silva, Josefa Margarita de Clemente, María Filomena Rugido, Rosa Doggio Sara Maffa, Luisa Seard, María Josefa Ardao, Adela Piñeyro del Campo, Josefina Moloney, Amalia Sagarra, Gregoria Bianqui, Josefina Beauvais, Ramona Yaeger, Raquel Citeri, María Fernandina Lavault, María Felipa Prego, Adelaida Vincent, Gertrudis Núñez Ribeiro María Torres, Luisa Marini, Rosalina Costa, Joaquina Frontan, María de los Angeles Salgueiro, Eulogia Artaluaga, Lorenza Nisivoccia, Emilia Wadekind, Micaela Santos,

Dominga Barceló, Felicia Laurent, Alice Rodríguez, Victoria Gutérrez, Ana Caravia, Martina Costa, Juana Francisca Altamirano, Gervasia Begerano, María de Lourdes Vogler, Rosa Rodríguez, Ana Rojas, Isabel Martínez, Carmen Fernández Alvarez, Francisca Antonia F. Avila, María Matilde Hellot, Modesta Alvarez, Blanco de Lara, María Figueroa, María Esther Isabel Souletet, María Jesús Bonilla, María del Pino, Isabel Hargain, María Pastora Arévalo, Dolores Debias, Julia Gallinal, Luisa Garí, Micaela Amanda Echustegui, María Esperanza Candelaria Domínguez y Cornelia Cipriana Frají Fregones, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, los restos se reputarán abandonados y se hará lugar a lo pedido. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — La Dirección.
4) $396.00 90|pub. 12611 Set.4-v.dic.19.

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor **EDUARDO BALS RUQUI**, en su carácter de usuario del Nicho N.o 634 del segundo Cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes de aquel nicho, los restos de José Scarisbrik, Isabel Scarisbrik, Carlos Abella, Guillermo Scarisbrik, Federico M. Brito, Emilio José Somellera, Severino Arbelo, Guillermo Sutlombo y Pablo Colombo, se hace pública esta herland, José Martínez Valiño, Ana María Copetición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término sin reclamos, se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Junio de 1957. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 9799 Jl.12-v.oct.26.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ANGELA MARIA BOSSIO y LUIS GINOCCHIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 345), se hace saber que por resolución del día 25 de Julio de 1957 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis Ginocchio y Angela María Bossio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 24 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12516 Set.3-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Francisca Torres de Samitier contra VALENTIN SAMITIER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 416), se hace saber que por resolución del día 1º de Agosto de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Francisca Torres de Samitier y Valentín Samitier, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12278 Ag.29-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RAUL MARTINEZ y DELIA BENENCIA DE MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 222), se hace saber que por resolución de fecha Agosto 1º de 1957 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Raúl Martínez y Delia Benencia de Martínez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 11378 Ag.22-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Estanislao Sadauskas contra BRONISLAVA KAZEMEKAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 227), se hace saber que por resolución de fecha Agosto 1º de 1957 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes entre Estanislao Sadauskas y Bronislava Kazemekas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 12050 Ag.24-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos caratulados "PICABEA, AIDA y PRELIASCO, PEDRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 55, F.o 378", se hace saber que se ha dispuesto la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges: Pedro Preliasco y Aída Picabea, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, 31 de Agosto de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12679 Set.5-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ DE ACOSTA, CANDIDA y ACOSTA y ACOSTA, TULIO. Dis. y liq. de soc. conyugal" (Lº 55, Fº 126), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: "Cándida Inés Rodríguez Beisso y Tulio Cirano Acosta y Acosta", y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11491 Ag.17-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "CORONEL DE LAGROTTA GRIZEL y MIGUEL J. LAGROTTA. Dis. y liq. de soc. conyugal", se hace saber que con fecha 24-7-1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Miguel José Lagrotta y Grizel Lauria Coronel Raitx. En consecuencia se convoca a los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12254 Ag.28-v.set.19.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Recaído en los autos "LAS DE DE GREGORIO AIDA y HOMERO DE GREGORIO, Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 24-7-1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Homero De Gregorio y de Aída Las Bermudez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11756 Ag.21-v.set.12.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Anfusso de Pereyra Ofelia con ALFARO PEREYRA. Dis. y liq. de soc. conyugal", se hace saber que con fecha 10|5|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alfaro Pereyra y Ofelia Anfusso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11674 Ag.20-v.set.11.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Duclosson Luis Alberto con MARIA SARA NUÑEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 22 de Julio de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Alberto Duclosson y María Sara Núñez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11598 Ag.19-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Abril ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS DANIEL SOLARI y OLGA ALFARO PEREZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 2 de 1957. — José Curi Zagía, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11818 Ag.22-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIDA HOZ y VICENTE URRISTI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que compazezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — José Curi Zagía, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11539 Ag.17-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GIOSSA, MARIA EMILIA y PEDRO PIZZO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Emilia Giossa y Pedro Pizzo y, que se cita y emplaza, a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11625 Ag.19-v.set.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Ulán, Juan con ZURITE DE ULAN, ELVIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Ulán y Jadvyga Juryte o Yudvyga Yurite o Elvira Zurite, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11486 Ag.16-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RAUL POMODORO y CECILIA GARICOITS DE POMODORO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 43, Folio 320), se hace saber que con fecha 6 de Junio del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Héctor Raúl Pomodoro y Cecilia Garicoits. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11321 Ag.17-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Emilio J. Siemens Amaro, en los autos "LUCIA ISAIAS GARCIA DE PEREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 4.o, F.o 320, N.o 480, se hace público que con fecha 5 de junio de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Lucía Isaías García de Pereira y Alberto Pereira, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Canelones, 26 de Junio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11718 Ag.21-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges CARLOS ROBERTO GARBARINO PERELLI y MARGARITA ZABALA AGUIRRE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimien-

to de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 10 de Junio de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 11709 Ag.21-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 13 de Agosto último en autos: "LUZARDO, OTILIO - RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lº 31, Fº 165 Nº 559), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Agosto 17 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12633 Set.4-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución 24 de julio último, dictada en autos "IRLAND FISCHOPP LEON y COCCARO BRENDA ETHEL. Disolución y liquidación sociedad conyugal, libro 31, folio 145, número 499", se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal de los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Florida Agosto 1.o de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11780 Ag.21-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "SERBANDO A. o SERVANDO A. HERRERA y CLARA ARBILLA DE HERRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 28, Fº 403), se hace saber que por resolución de fecha veinte de Junio del año actual, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Servando Alfredo o Serbando Alfredo Herrera y Clara Arbilla de Herrera, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 27 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12307 Ag.29-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Rocá, dictada en los autos caratulados: "Varela, Justina Teresa c|PEREIRA, TULIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10 F.o 507), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Justina Teresa Varela y Tulio Pereira, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 15 de Agosto de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 12066 Ag.26-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Felipa Eroína Santos contra ENRIQUE MORALES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 22, Fº 42, Nº 278), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipa Eroína Santos y Enrique Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Paysandú, Junio 29 de 1957. — María E. Tabonda de Sancassano, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 11837 Ag.22-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos "OCTILIO BOTTINO (hijo) y CLOTILDE DUTRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 41, F.o 69), se hace saber que por resolución del día 22 de Junio de 1957, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de don Octilio Bottino (hijo) con doña Clotilde Dutra, y se cita por este mismo decreto, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Julio 26 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 11728 Ag.21-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados "DELGADO BRUN ASDRUBAL y ALDUNATE FERREIRA FORTUNA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las nombradas personas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946). — Rocha, Agosto 9 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11703 Ag.21-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 30 de Julio de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrados por los cónyuges CESAR DONDO HARRIAGUE y RUTH OLGA CASTRO, (L.o 19, F.o 287), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, Agosto 9 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
5) $32.00 20|pub. 12505 Set.2-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "Lucía Ferra Soto c|. FERMIN MUSLERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 14, F.o 444", se hace saber que por resolución de fecha 17 de Junio de 1957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Fermín Muslera y Lucía Soto Ferra, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Julio 22 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12693 Set.5-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "CARLOS T. ESPINOSA y MARIA PEREZ ESTIGARRIBIA, disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 14, F.o 462", se hace saber que por resolución de fecha 25 de Julio de 1957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Carlos Toribio Espinosa y María Pérez Estigarribia, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 16 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12692 Set.5-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "FERNANDEZ ABAYUBÁ y MARIA RENEE COSTA DUTRA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lº 23, Fº 123), se hace saber que por resolución de fecha veintiséis de Julio del presente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Abayubá Fernández de María y María Renée Costa Dutra, emplazándose por el término de sesenta días, a todos los que tengan interés en ella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Treinta y Tres, 6 de Agosto de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12289 Ag.29-v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "D'Auria, Sara Inés c|LUIS ALBERTO LOPEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 23 N.o 466 F.o 102, se hace saber que por resolución de fecha 21 de Junio del presente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Alberto López y Sara Inés D'Auria, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Agosto 6 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11942 Ag.23-v.set.14.

6-Disoluciones de Sociedades

"BEBANA LIMITADA"

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que ha sido disuelta la sociedad "Bebana Limitada" que giraba en esta ciudad, Avenida San Martín 3426, y la componían los señores Enrique J. Blanco Brembila, Antonio Bodaño Churrut y José Alberto Nieto Varela, explotaba el comercio de taller mecánico, reparación y reconstrucción de vehículos automotores y maquinaria en general. De dicha sociedad se ha separado el socio señor José Alberto Nieto Varela, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha entidad los señores Enrique J. Blanco Brembila y Antonio Bodano Churrut, todos domiciliados en el dicho comercio, a sus efectos legales. El contrato social respectivo, fué otorgado el 12 de Julio de 1954, (privado), e inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 325, folio 1117 del libro 1 de contratos. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — ENRIQUE J. BLANCO BREMBILA. — ANTONIO BODANO CHURRUT. — JOSE ALBERTO NIETO VARELA.
6) $56.00 20|pub. 12493 Set.2-v.set.24.

"ALBERTO MARTINEZ Y CIA."

Ley 26|9|904. Comunicamos la disolución de la sociedad "Alberto Martínez y Cía.", que gira en la ciudad de Salto, en el ramo de ventas de maquinarias agrícolas, accesorios y repuestos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Alberto Martínez al 31 de Marzo de 1957. Interesados presentarse en Uruguay y 15 de Noviembre. — Salto. — ALBERTO MARTINEZ. — MANUEL MENDEZ FERREIRA. — RENÉ OTERO DE MENDEZ FERREIRA.
6) $24.00 20|pub. 11669 Ag.20-v.set.11.

"MONTANS HERMANOS LTDA."

A los efectos legales comunicamos que según escritura de 24 de Julio último, disolvimos totalmente la sociedad "Montans Hermanos Limitada", con domicilio en esta ciudad, calle Minas 1760, con efecto al 31 de Diciembre de 1955. — Montevideo, 15 de Agosto de 1957. — MANUEL MONTANS. — JUAN MONTANS (hijo).
6) $16.00 20|pub. 11679 Ag.20-v.set.11.

"BARRACA ELENA LTDA."

A los efectos legales comunicamos que según escritura privada de 24 de Julio último, disolvimos totalmente la sociedad "Barraca Elena Ltda.", con domicilio en esta ciudad, Chaná 2024, con efecto al 31 de Diciembre de 1955. — Montevideo, 15 de Agosto de 1957. — ENRIQUE PEDEMONTE. — OTTO ZEFFERINO.
6) $16.00 20|pub. 11680 Ag.20-v.set.11.

MEDINA Y LOPEZ

Comunicamos disolución sociedad Medina y López. Ramo Carpintería, fabricación y venta de muebles, ubicada en Fco. Sainz Rosas 5027, tomando a su cargo activo y pasivo el socio Conrado López Pérez. Acreedores: Escribanía Enrique Alonso García, 25 de Mayo 259, esc. 5, Ley 26 Setiembre 1904.
6) $16.00 20|pub. 11889 Ag.22-v.set.13.

"REFINERIA DE AZUFRE, ITALO URUGUAYA, SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL"

Al comercio y al público se hace saber que ha quedado disuelta y liquidada la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de: "Refinería de Azufre, Italo Uruguaya, Sociedad Industrial y Comercial", que integrábamos, con domicilio en Cuareim 1782. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — ADELIO MEDICI. — AMERICO MEDICI.
6) $16.00 20|pub. 12047 Ag.24-v.set.16.

AMENDOLA Y SENA

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la Sociedad Colectiva Améndola y Sena con domicilio en la ciudad de San Carlos, que giraba en el ramo de Sastrería y Artículos para Hombres, conviniendo en hacerse cargo del activo y pasivo resultante al 30 de Junio de 1957 el consocio señor Legris M. Sena. Acreedores presentarse en Escribanía de Casimiro Tejera Delgado, Carlos Reyles 901. — DANTON H. AMENDOLA. — LEGRIS M. SENA.
6) $24.00 20|pub. 12429 Ag.31-v.set.23.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 635, esc. 5, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos formada para la explotación del comercio en el ramo de Restaurant y Bar ubicado en la calle Dante Nº 2051 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Francisco García Ponte. Acreedores presentarse en el comercio, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — ANDRES CASTRO CASTRO. — ARGENTINA SOBRAL DE CASTRO. — FRANCISCO GARCIA PONTE. — MATILDE ALVAREZ DE GARCIA.
6) $24.00 20|pub. 12163 Ag.27-v.set.19.

"MEDICI HERMANOS"

Al comercio y al público, se hace saber que ha quedado disuelta y liquidada la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de "Médici Hermanos", en el ramo de representaciones en general, con domicilio en Cuareim 1782, que integrábamos. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — ADELIO MÉDICI. — AMÉRICO MÉDICI.
6) $16.00 20|pub. 12048 Ag.24-v.set.16.

MEDINA HERMANOS

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha sido disuelta la Sociedad que giraba en Pueblo Olimar, 8ª Sección de Treinta y Tres, en el ramo de Almacén y Bazar, denominada "Medina Hermanos". Se hizo cargo del activo y pasivo el socio Ruben Medina Soca. — Olimar, Julio de 1957. — RUBEN MEDINA SOCA. — ALBERTO MEDINA SOCA.
6) $24.00 20|pub. 12108 Ag.26-v.set.17.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "Nadejda Duma c|. STEFAN KUSNICH, divorcio unilateral" (L.o 50, F.o 525), se cita, llama y emplaza a don Stefan Kusnich para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32714 Set.2-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Mirta Próspero contra ADALBERTO JOAQUIN ALDASORO. Divorcio por causal" (Lº 53, Fº 158), se cita, llama y emplaza a don Adalberto Joaquín Aldasoro, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 11851 Ag.22-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Isabel María Higgie c|JUAN MELLO. Divorcio unilateral" (L.o 53 F.o 229), se cita, llama y emplaza a don Juan Mello para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32578 Ag.19-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Sofía Martínez contra CARLOS PEREIRA. Divorcio por causal" (Lº 53, Fº 279), se cita, llama y emplaza a don Carlos Pereira, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza.—Montevideo, Junio 21 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 10|pub. 32705 Ag.31-set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Rufino Fernández contra NIDIA CONSUELO BARRIO MONGE, Divorcio, L.o 53, F.o 56", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Nidia Cossuelo Barrio Monge, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Agosto de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 11386 Ag.15-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "Ferreira Pintos, Aldo c|. SACULA LOPEZ, MARIA ROSA. Divorcio por causal L.o 55, F.o 109", se cita llama y emplaza a María Rosa Sacula López a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los de Auxiliatoria de Pobreza que le sigue el mismo Aldo Ferreira Pintos (L.o 55, F.o 110), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32599 Ag.21-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Catenaccio, José Antonio c|LOPEZ, ALICIA MABEL. Divorcio por causal" (L.o 55 F.o 210), se cita, llama y emplaza a Alicia Mabel López González, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 12060 Ag.26-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LIDIA ELENA LOPEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Eduardo Santiago Pérez de Castro. (Lº 50, Fº 542). — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $60.00 30|pub. 11090 Ag.10-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Savita o Saraswati Vasani de Mehta o Saraswati Khimji Vasani de Mehta contra KHIMJIBHAI NANJIBHAI MEHTA o KHIMJI NANJI MEHTA. Nulidad de matrimonio", se cita, llama y emplaza a don Khimjibhai Nanjibhai Mehta o Khimji Nanji Mehta y a doña Simone Giasanti Colluzzi, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — F. González Neiro, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 11274 Ag.14-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Juan Antonio Perdomo c|NAIR GARCIA. Divorcio", L.o 50 F.o 254 y "Juan Antonio Perdomo c|GARCIA (NAIR). Auxiliatoria de pobreza", L.o 50 F.o 253, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Nair García, para que concurra a estar a derecho en ambos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32458 Ag.7-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Vico, José María con DA SILVA MORAES, MARIA. Divorcio", se cita y emplaza a María Da Silva Moraes para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 12252 Ag.28-v.oct.1º

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Domínguez, Obdulio con FARFARANA, MARIA ELIDA. Divorcio", se cita y emplaza por noventa días, a María Elida Farfarana o Forfarana para que comparezca a estar derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos paralelamente por el actor, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32522 Ag.14-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña CARMEN RUIZ GONZALEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Libro 43, Folio 102), le ha iniciado don Vicente Castelló González, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 11365 Ag.15-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "María Raquel Fernández contra ROMAGUEIRA DA CUNHA MACHADO. Divorcio por su sola voluntad" (L.o 41 F.o 72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Romagueira Da Cunha Machado, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Rivera, Julio 26 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 11729 Ag.21-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Pedro Acosta contra FRANCISCA MARQUEZ. Divorcio por causal" (Lº 41, Fº 127), se cita, llama y emplaza a doña Francisca Márquez, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 15 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 12598 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos: "Antonio Muñoz o Núñez contra REGINA AJURIA GOGEASCOA. Divorcio por causal" (Lº 41, Fº 117), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Regina Ajuria Gogeascoa, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente, con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Agosto 26 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 12597 Set.4-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "González Camilo Palermo c|. MARIA ALTINA SARAVIA. Divorcio, L.o 23, N.o 365, F.o 69", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Altina Saravia de González, a estar a derecho en estos autos de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá este juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 7 de Agosto de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
7 (R. 20|4|955) 30|pub. 32597 Ag.21-v.set.24.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DE MALDONADO

Construcción de veredas y embalastado en la Avenida Artigas entre la Ruta 29 y la continuación de la calle 25 de Mayo y en la calle Williman entre la Carretera a Velázquez y la Avenida Artigas de la Ciudad de Maldonado.

El Concejo Departamental de Maldonado, de acuerdo con el Decreto N.o 1583 de la Junta Departamental del 11 de Setiembre de 1953 y con sus modificaciones emplaza a los propietarios y o promitentes compradores frentistas a la Avenida Artigas entre la Ruta 29 y la continuación de la Calle 25 de Mayo y a la calle Williman entre la Carretera a Velázquez y la Avenida Artigas de la ciudad de Maldonado, para que en el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, procedan a la construcción de las veredas con losones de hormigón lavado, preparado con material rojo, de acuerdo con los Pliegos de Condicines particulares para esas obras, niveles e instrucciones que están a disposición de los interesados, en la Dirección de Vialidad y Obras.

Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo Departamental procederá, de acuerdo con el inciso C) del artículo 14 del citado Decreto de la Junta Departamental, a realizar las obras intimadas, por cuenta de los propietarios y o promitentes compradores frentistas, los que podrán pagar su importe al contado o el 20 o|o al contado y el saldo en doce (12) cuotas trimestrales con el interés que fija el artículo 18 del mismo Decreto. — Maldonado, Agosto 15 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo Departamental. — José Alvaro Guerra, Prosecretario.
8) (C.C.) 30|pub. 32606 Ag.21-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Carmen Fernández contra HEBERT SANTOS BARLOCCO. Divorcio unilateral" (Lº 53, Fº 385), se cita, llama y emplaza a don Hebert Santos Barlocco para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a fin de estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 26 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

8) $48.00 30|pub. 10942 Ag.8-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HUGO REININGER KERPEL. Varias medidas" (L.o 47 F.o 525), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Hugo Reininger Kerpel, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, por sí o por apoderado que lo represente, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

8) $60.00 30|pub. 12138 Ag.26-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra FRANCISCO PABLO ALONSO. Ejecución de prenda" (Lº 22, Fº 43, Nº 280), se cita, llama y emplaza a don Francisco Pablo Alonso, por término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente en caso de que no compareciere. — Paysandú, Agosto 10 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

8) $36.00 30|pub. 11833 Ag.22-v.set.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Rafael Berclanos (h) contra LEONEL GONZALEZ. Reconocimiento de firma" (Lº 21, Fº 233, Nº 440), se cita, llama y emplaza a don Leonel González y a su cónyuge doña Olga Renée Telechea de González, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, en caso de que no comparecieren. — Paysandú, Agosto 15 de 1957.— Raúl Trigo, Actuario.

8) $48.00 30|pub. 12469 Ag.31-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber al público que en este Juzgado y en autos: "Mendy, Dionisio con "SALTO LAWN TENNIS CLUB". Cumplimiento de escritura" y a solicitud de parte actora, se cita, llama y emplaza a la sociedad deportiva denominada "Salto Lawn Tennis Club", con sede desconocida, a su comisión directiva o a aquél o a aquéllos quienes sus derechos representen, para que comparezcan dentro del término de noventa días a cumplir con el compromiso contraído con Dionisio Mendy, de otorgar la escritura de compra-venta sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado y demás mejoras que contenga, sita en la segunda sección de esta ciudad, individualizada con el Nº 415, en el plano del agrimensor Ramón Estévez, de Febrero de 1931, empadronada con el Nº 1800 y compuesta de una hectárea, trescientas treinta y cuatro metros y cinco mil ochocientos noventa y nueve centímetros de superficie, dentro de los siguientes límites: al Norte, 103 ms. de frente a la calle Silvestre Blanco; Sur, 104 metros. 10 cms., de frente a la calle Francisco Maciel; por el Este, 100 ms. 22 cms. de frente a la calle José G. Amorím y por el Oeste, 100 metros 5 cms. de frente a la calle Joaquín Suárez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguiría este juicio y procederse a la escrituración definitiva de oficio por el Juzgado. — Salto, Agosto 12 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

8) $120.00 30|pub. 11671 Ag.20-v.set.23.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que con fecha 19|6|1957, se declaró en estado de incapacidad a FRANCISCO REBOSO MARTINEZ, nombrándose curador a su padre legítimo Francisco Reboso a quien se le discernió el cargo por la precitada providencia. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 12168 Ag.27-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "STENERI DE BARBIERI, EMILIA. Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución por este Juzgado con fecha 30 de Noviembre de 1944, declarando en estado de incapacidad a Emilia Sténeri de Barbieri, designándose Curador a su esposo Arturo Santiago Barbieri, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 20 de Febrero de 1945. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 12403 Ag.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "DELL'ORFANO EUSEBIO DOMINGO. Incapacidad, L.o 41, F.o 139", se hace saber que por resolución de fecha 11 de Junio del corriente año, se declaró incapaz a don Eusebio Domingo Dell'Orfano y se designó a su madre, doña Gerónima Consuelo curadora del mismo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 12497 Set.2-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "FRANCO SILVA, RAMON ROMULO. Incapacidad" (Lº 35, Fº 192), se hace saber que por decreto de fecha veintidós de Julio del año en curso se decretó en estado de incapacidad a don Ramón Rómulo Franco Silva, designándose Curador del mismo a su señora madre doña Enriqueta Silva de Franco. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria Nº 614 de fecha 8 de Febrero del corriente año. — Colonia, 19 de Agosto de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

10) (R. 20-4-55). 10|pub. 32675 Ag.28-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos: "PRIMITIVA IRURETA DE MASTROPIERRO. Incapacidad" (Lº 41, Fº 271), se hace saber al público que por resolución de fecha dos del corriente mes, se declaró en estado de incapacidad a doña Primitiva Irureta de Mastropierro, nombrándosele Curador definitivo a don Ricardo Irureta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 28 de 1957. — Diego a Fort, Actuario Adjunto.

10) $12.00 10|pub. 12585 Set.4-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos: "OROSMAN COSTA. Incapacidad" (Lº 41, Fº 55), se hace saber que por auto de fecha 13 de Febrero de 1957, se declaró a don Orosmán Costa en estado de incapacidad, habiéndose designado curadora legítima del mismo a su señora madre doña Rosalinda Sosa de Costa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Julio 27 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 12191 Ag.28-v.set.7.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: MARLENE FERREIRA PORTO, domiciliada en la calle Uruguay 1327, ap. 4, digo: Que a fin de obtener el título de Procurador, solicito que, previas las publicaciones legales, se interrogue a los señores Héctor Ibarlucea y Eulogio Arizaga, que presentaré, sobre mi honradez y costumbres, y se me expida testimonio. — Marlene Ferreira Porto.—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 12488 Set.2-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. WALDEMAR TASSANO, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1371, esc. 50 al señor Juez digo: Que debiendo inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Corredores de Plaza, conforme a la ley 22|XI|954 vengo a solicitar se tome declaración sobre mi vida y costumbres, interrogándose a los testigos Héctor González y Máxima Chidia domiciliados en Gonzalo Ramírez 1735 y Blandengues 1429 respectivamente. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o Me tenga por presentado y constituído domicilio; 2.o Aprobada la información se me expida testimonio. Waldemar Tassano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 12865 Ag.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "REAL DIAZ TEÓFILO LUIS. Información" (Lº 55, Fº 321): Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Teófilo Luis Real Díaz, constituyendo domicilio en 18 de Julio 841, p. 3º, ap. 5, al señor Juez dice: Que a fin de poder optar al título de Procurador, viene a solicitar se interrogue a los señores Jorge Vigouroux y Rodolfo Traversaro, domiciliados en Scosería 2839 y Tabaré 2439, respectivamente, a fin de justificar la honradez y condiciones morales del suscrito. Por todo lo expuesto al señor Juez solicita: Se le tenga por presentado, constituído el domicilio y se provea de conformidad con lo expresado en el escrito. Será justicia.—Teófilo Luis Real Díaz.—Montevideo, 12 de Agosto de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 12325 Ag.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: MARINA STIGLICH VERTIZ, domiciliada en Ejido 1175, optando al título de Procurador, solicita se interrogue a los señores Juan José Vertiz y Pedro Cano Larrosa, los que presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres y cumplido se me expida testimonio.—Marina Stiglich Vertiz.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 12454 Ag.31-v.set.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: RENÉ CARLOS DELGADO VERTIZ, domiciliado en Ejido 1175, optando al título de Procurador, solicita se interrogue a los señores Juan José Vertiz y Enrique Martínez Moreno, los que presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres y cumplido se me expida testimonio.—René Carlos Delgado Vertiz. — Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 12455 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera: RÓMULO BRAZ DA LUZ, constituyendo domicilio en la Avda. Brasil Nº 1299, al señor Juez digo: Optando al título de Procurador, vengo a solicitar se interrogue a los señores Muse Manzor y Robinson San Martín, los que presentaré al Jurado, sobre mi honradez y costumbres; cumplido, se me expida testimonio. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — R. Braz da Luz". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 2 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 12185 Ag.28-v.set.7.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 3.393. — Bolsas de arpillera. — Apertura: 18 de Setiembre de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.394. — Frutas y verduras. — Apertura: 16 de Setiembre de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.395. — Caños y chapas de plomo. — Apertura: 19 de Setiembre de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.396. — Extracto de piretro. — Apertura: 23 de Octubre de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.397. — Fichas, formularios, etc. — Apertura: 20 de Setiembre de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.399. — Cables de acero. — Apertura: 24 de Octubre de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.401. — Caños de acero sin costura. — Apertura: 25 de Octubre de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.402. — Bombas centrífugas, motores y accesorios. — Apertura: 31 de Octubre de 1957, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32738 Set.4-v.set.12.

Nº 3.380. — Segundo llamado. — Tambores para el expendio de grasas lubricantes.—Apertura: 9 de Setiembre de 1957, a las 17 y 30 horas
Nº 3.388. — Vino tinto. — Apertura: 10 de Setiembre de 1957, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.389. — Colorantes. — Apertura: 4 de Octubre de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.390. — Columnas de hormigón armado. — Apertura: 12 de Setiembre de 1957, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.391. — Papel heliográfico. — Apertura: 9 de Setiembre de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.392. — Mangueras para incedio.—Apertura: 8 de Octubre de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.398. — Tres juegos de martillos para trituradora. — Apertura: 13 de Setiembre de 1957, a las 17 y 30 horas
Nº 3.400. — Transportes de materiales y mercaderías generales entre el Puerto de Montevideo y las Plantas industriales de La Teja y Capurro. — Apertura: 11 de Setiembre de 1957, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32690 Ag.29-v.set.6.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Nº 317|57. — Segundo llamado. — Suministro de cartones, cartulinas y papeles. — Apertura: Setiembre 9, hora 15. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32695 Ag.29-v.set.6.

Nº 333|57. — Suministro de hierros en general. — Apertura: Octubre 11, hora 15. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 32616 Ag.28-v.set.7.

Nº 318|57. — Segundo llamado. — Suministro de artículos de goma (de importación).—Apertura: Octubre 10, hora 15. — Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, segundo piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 32711 Ag.31-v.set.17.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O.S.E.)

Segundo llamado a licitación pública Nº 252
Construcción de la Usina de Purificación y Bombeo de Agua para la Ciudad de Lascano (Depto. de Rocha), de acuerdo a los pliegos de condiciones, memorias, metraje y planos, que están a disposición de los interesados en la Escribanía de la Gerencia Técnica en calle José Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse por $ 38.25 en horario de oficina. El acto de la licitación será el día 24 de Setiembre de 1957 a las 15 horas y 30 minutos, en la citada oficina. No se admitirán proponentes que previamente no estén inscriptos en el Registro de Empresas Constructoras de O.S.E. — La Gerencia Técnica.
12) (C.C.) 7|pub. 32709 Ag.31-v.set.7.

LICITACION PUBLICA Nº 234
"Arena y pedregullo"
Primer llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de arena y pedregullo, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala número 1395 (primer piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 0.75.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala Nº 1395 (primer piso), Montevideo, el día 18 de Setiembre de 1957 a la hora 15 y 30 minutos.
12) (C.C.) 6|pub. 32697 Ag.30-v.set.6.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1141
Segundo llamado
Adquisición de: Compensado de cedro - Maderas prensadas
Fecha de apertura: 23 de Setiembre de 1957, a la hora 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1957. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32739 Set.4-v.set.6.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 608
Segundo llamado
Demolición y retiro de materiales
Llámase por segunda vez a licitación pública para la realización de los trabajos de demolición y retiro de materiales de las construcciones existentes en el terreno propiedad del Banco, sito en la Avenida Gral. Rondeau números 2260-74, esquina General Freire.
Apertura de propuestas: 13 de Setiembre de 1957, a las 16 horas.
Recaudos: Sección Arquitectura (sexto piso). — Montevideo, 28 de Agosto de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 32717 Set.2-v.set.6.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública —por primera vez— para las obras de reparación del edificio asiento de las Escuelas Nos. 111-172, del Departamento de Montevideo, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 9 de Setiembre de 1957 a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 32708 Ag.31-v.set.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION
Pavimentación de los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este
7.a etapa
Llámase, por primera vez, a licitación pública para la ejecución de las obras de pavimentación, con hormigón sin armar o con concreto asfáltico recubriendo bases de balasto o de hormigón, de la calle Martiniano Chiossi, de acuerdo con los recaudos que comprende el proyecto respectivo.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 25 del mes de Setiembre a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado.
Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Vialidad y Obras de este Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de quince (15) pesos, con más de cuarenta y ocho (48) horas de anticipación al acto de la apertura de las propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad.
De acuerdo con lo que establece el artículo 17 del ya citado pliego de condiciones generales, por tratarse de primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, 21 de Agosto de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo Departamental. — José Alvaro Guerra, Prosecretario.
12 (C.C.) 26|pub. 32674 Ag.27-v.set.25.

PRIMER LLAMADO A LICITACION
Pavimentación con hormigón armado de la 2.a etapa de la ciudad de Maldonado
Llámase a licitación por primera vez para la ejecución de las obras de pavimentación con firmes de hormigón armado y cordones del mismo material de la Avda. Artigas y la calle Williman de la ciudad de Maldonado.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 19 de Setiembre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.
Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 10.00, con más de cuarenta y ocho horas de anticipación al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad.
De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado. Por tratarse del primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas — Maldonado, Agosto 13 de 1957.— Martín S. Marzano, Presidente. — José Alvaro Guerra, Prosecretario.
12) (C.C.) 30|pub. 32605 Ag.21-v.set.24.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE MUEBLES PARA OFICINA MUNICIPALES
1.o Llámase a licitación para la construcción de muebles para Oficinas Municipales, de conformidad con el pliego de condiciones que al precio de $ 10.00 el juego, se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría Municipal.
2.o Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley correspondiente, de acuerdo con la escala establecida en el artículo 17 de la ley del 8 de Enero de 1957 y timbres administrativos, en la repartición mencionada precedentemente.
3.o El Concejo Departamental, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Agosto 31 de 1957. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Doctor Jorge E. Laborde, Secretario General.
12) (C.C.) 5 pub. 32748 Set.5-v.set.10.

COMISION ESPECIAL PARA ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA POLICIA DE MONTEVIDEO
Se llama a licitación pública por primera vez para la adquisición de los siguientes materiales: A) 10 automóviles de paseo, con capacidad para cinco asientos; B) 10 automóviles (chicos), de paseo; C) 5 camiones; D) 4 camiones volcadora; E) 10 micro-ómnibus; F) 20 coches patrulleros (original de fábrica; G) 50 motocicletas.
Las propuestas en sobre cerrado y lacrado, se abrirán en presencia de los interesados que concurran en el despacho del señor Director de Administración de la Policía de Montevideo, calle Yí esquina San José, planta principal, el día 21 de Setiembre a las 10 horas. Los pliegos de condiciones pueden ser solicitados en la oficina mencionada.
12) (C.C.) 8|pub. 32745 Set.4-v.set.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Llámase a licitación por lo detallado a continuación:
LICITACION PUBLICA Nº 383
Segundo llamado
Suministro e instalación de cocinas para el Establecimiento de Detención y reparación de las cocinas del Establecimiento Penitenciario
Día 17 de Setiembre de 1957. Hora 15.
LICITACION PUBLICA Nº 386
Segundo llamado
Reparación, acondicionamiento y puesta en marcha del montacarga ubicado en el Establecimiento de Detención
Día 17 de Setiembre de 1957. Hora: 16.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos respectivos, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo Nº 518, en la fecha y horas que se indican precedentemente.
Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada.— Montevideo, Agosto de 1957. — La Proveeduría General y Ventas. — Alfonso Tella Cendoya, Jefe Administrativo.
12) (C.C.) 10|pub. 32662 Ag.27-v.set.6.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"
La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— llama a las siguientes licitaciones públicas:
H. C. Nº 432. — Máquina Batidora para Farmacia. — Segundo llamado. — Cif o Plaza. — Apertura: 12 de Setiembre de 1957 a las 9 horas.
H. C. Nº 436. — Prednisona. — Segundo llamado. Cif o Plaza. — Apertura: 12 de Setiembre de 1957 a las 10 horas.
H. C. Nº 437. — Tubo de Rayos X. — Segundo llamado. Cif o Plaza. — Apertura: 12 de Setiembre de 1957 a las 11 horas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3 pub. 32743 Set.4-v.set.6.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION Nº 1|957
Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina para ensayos a la extensión hasta una carga máxima de 50.000 kilogramos, destinada al Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría Avda. Julio Herrera y Reissig 565 de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 30 de Setiembre próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 19 de Agosto de 1957. — El Secretario.
12) (C.C.) 30|pub. 32604 Ag.21-v.set.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 29|957
20.000 kilos leche en polvo integral
Primer llamado
Llámase a licitación pública Nº 29|957, por adquisición de 20.000 (veinte mil) kilogramos

de Leche en Polvo integral (disecada) en envases de lata, fijándose para la apertura de las propuestas el día 10 de Setiembre a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bartolomé Mitre Nº 1314, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32698 Ag.30-v.set.10.

LICITACION PUBLICA Nº 28|957
5.000 kgs. Legumbres y Hortalizas disecadas
Llámase a licitación pública Nº 28|957, por adquisición de 5.000 (cinco mil) kilogramos de Legumbres y Hortalizas "disecadas y molidas grande", fijándose para la apertura de las propuestas el día 9 de Setiembre a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle Bartolomé Mitre Nº 1314. — Montevideo, Agosto 27 de 1957. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32694 Ag.29-v.set.9.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Primer llamado a licitación para la compra de hasta 10.000 (diez mil) bolsas de papas para semilla variedad **UP TO DATE**, procedente del Hemisferio Norte.
Fecha de apertura: **8 de Octubre de 1957. — Hora 15.**
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1957.
12) (C.C.) 3|pub. 32750 Set.5-v.set.7.

SEGUNDO LLAMADO
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de dos grabadores de cinta para servicio del Ministerio de Ganadería y Agricultura, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Proveeduría, calle Pérez Castellano Nº 1440, en días y horas hábiles de oficina. El acto de apertura de los sobre-propuestas se efectuará en el citado local el día miércoles 18 de Setiembre a la hora 15.
12) (C.C.) 3|pub. 32742 Set.4-v.set.6.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION PUBLICA Nº 82
A v i s o
Primer llamado
El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública Nº 82 para adquirir 6 válvulas tipo 893-A.
Licitación pública Nº 82. — Vence el 23 de Setiembre de 1957, a la hora 16.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 30 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, Agosto 23 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 32684 Ag.28-v.set.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 106
Tercer llamado
Artículos: Hebillas pavonadas para camperas de paño.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 11 de Setiembre de 1957, a las 15 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 32752 Set.5-v.set.10.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 117
Primer llamado
Artículo: Brin color yerba mate.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 13 de Setiembre de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 30 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 32727 Set.3-v.set.13.

U. T. E.
LICITACION Nº 4515|57
Trapos para limpieza
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 20 de Setiembre de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 4.000 kgs. recortes de tejidos de algodón nuevos de telar y 4.000 kgs. recortes de tejidos de rayón nuevos de telar, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n.—Montevideo, 3 de Setiembre de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32728 Set.3-v.set.13.

LICITACION Nº 4514|57
Utiles de limpieza
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 17 de Setiembre de 1957, a las 16 horas para proveerse de 6.000 botellas de agua fuerte; 1.100 cepillos; 4.500 escobas; 250 felpudos; 100 gamusas; 300 panes jabón para limpieza de vidrios; 500 tarros "Brasso" o similar; 1.000 paños de piso; 8.000 paños algodón; 20.000 rollos papel higiénico; plumeros, soda cristal, saliveras, creolina, etc., etc., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32730 Set.3-v.set.13.

LICITACION Nº 4504|57
Un Teodolito
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 13 de Setiembre de 1957, a las 16 horas, para proveerse de un teodolito, con sus accesorios fundamentales, trípode VIb, con pies de corredera, estuche, etc., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32729 Set.3-v.set.13.

LICITACION Nº 4511|57
Cubiertas para vehículos
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 19 de Setiembre de 1957, a las 16 horas para proveerse de 583 cubiertas para vehículos automotores de distintas medidas, telas y tipos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso; los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32731 Set.3-v.set.13.

LICITACION Nº 4543|57
Interruptores y relés
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 5 de Noviembre de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 260 interruptores horarios; 55 interruptores automáticos para una tensión de 220 V., 177 interruptores para alta tensión; 24 relés de reenganche; 348 relés primarios; 18 equipos de relés secundarios y 46 equipos de relés tipo magnéticos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones: Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 5.00 m|n. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32722 Set.2-v.set.12.

LICITACION Nº 4538|57
Hierro en plancha, redondo, perfilado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 25 de Octubre de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 139.000 kgs. de hierro ángulo en barras de 6.00 a 6.50 ms. de largo; 54.500 kgs. en barras planas de 6.00 a 6.50 ms.; 2.000 kgs. redondo de 6.00 a 7.00 ms.; 14.500 kgs. chapas lisas de ms. 1.20 a 2.50; 7.000 kgs. galvanizado en chapas lisas de ms. 1.20 a 2.50 y 32.000 kgs. hierro "U", de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 3.00 m|n. — Montevideo, 27 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32671 Ag.27-v.set.6.

LICITACION Nº 4541|57
Géneros para Uniformes
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 18 de Setiembre de 1957, a las 16 horas para proveerse de 4.605 ms. lineales de paño casimir de lana peinada, color gris, de 1.50 ms. de ancho; 400 ms. lineales paño casimir de lana peinada color gris de 1.50 ms. ancho y un peso de 250|265 grs. el met.; 33.000 ms. brin azul índigo, de 0.70 de ancho; 2.761 ms. brin gris, de 0.70 de ancho y 3.128 ms. dril blanco, de 0.70 de ancho, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 3.00 m|n. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32720 Set.2-v.set.12.

LICITACION Nº 4542|57
Electrodos
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 1º de Noviembre de 1957, a las 16 horas para proveerse de 300 kgs. de electrodos de acero inoxidables de diámetro|5|32" y 300 kilogramos de electrodos para soldar acero dulce de diámetro|5|32", de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32723 Set.2-v.set.12.

LICITACION Nº 4544|57
Alambre hierro galvanizado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 6 de Noviembre de 1957, a las 16 horas para proveerse de 54.000 kgs. de alambre de hierro galvanizado de uso común, de varios números y diámetros, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: pesos 2.00 m|n. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32721 Set.2-v.set.12.

LICITACION Nº 4540|57
Nivelación de terreno
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 25 de Setiembre de 1957, a las 16 horas, para contratar la nivelación de un terreno de 120 metros de largo por 75 de ancho, situado en Cno. de las Tropas próximo a Simón Martínez, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 27 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32668 Ag.27-v.set.6.

LICITACION Nº 4537|57
Hierro redondo para construcciones
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 26 de Setiembre de 1957, a las 16 horas para proveerse de 195.000 kgs. de hierro redondo para construcciones de 6, 8, 10, 12, 16, 19, 22 y 25 mm., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 27 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32670 Ag.27-v.set.6.

PAPEL DIARIO EN BOBINAS
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica al comercio en general que ha cursado la circular número 1, por la que resuelve oír ofertas por material de fabricación nacional. (Licitación Nº 4513|57). — Montevideo, 28 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (C.C.) 10 pub. 32669 Ag.27-v.set.6.

LICITACION Nº 4539|57
Conductor tipo intemperie
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 29 de Octubre de 1957, a las 16 horas para proveerse de 434.000 metros de conductores tipo intemperie, para redes de baja tensión, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas — Precio del ejemplar: $ 5.00 m|n. — Montevideo, 27 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32672 Ag.27-v.set.6.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 5 de Setiembre de 1957

Cumplimiento de la disposición del **artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 2.903).

2.a Sección

JAIME CANETTI, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Solís 1561, 2.o piso y LUNA HASSAN, 17 años, soltera, oriental domiciliada 25 de Mayo 241.

7.a Sección

ALMICAR PEREZ, 28 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Vázquez 1025 y SHIRLEY ROSANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1025.

DAVID ALGRANATI, 28 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Encina 1643 y MIRJAM JOSEBASCHVILI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Encina 1643.

MARIO MARZANO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1481 y BLANCA AIDA RODRIGUEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1481.

9.a Sección

LUIS ALBERTO MARQUEZ 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Francisco Pizarro 5412 y ROSA DEL CARMEN CASTILLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fernando Menck 5628.

RAMON MACHADO, 64 años, viudo, mueblero, oriental, domiciliado Garzón 2434 y JUANA RAMONA GARCIA, 53 años soltera, oriental, domiciliada Oficial 8210 bis.

ELISEO MARIO PASINI, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado La Totora 12224 y LUZ MARIA BRAVO, 29 años, soltera, oriental, dopiciliada Paja Brava 5030.

10.a Sección

JUAN ANGEL NUÑEZ PELLEGRINETTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2480 y AURA NYDIA ECHARTEA IRIONDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2430.

JUAN ALBERTO TORRES, 43 años, divorciado, hacendado oriental, domiciliado Avda. Italia 3837 y DORA EUGENIA SILVA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramallo 1918 ap. 2.

JUAN CARLOS PARODI COLMAN, 22 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Industria 2674 y MIRIAM GINARES DRAGONE, 19 años, soltera, oriental, domiciliado Industria 2674.

11.a Sección

ROBERTO VIANA, 24 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado Gaspar Núñez de Arce 4445 y EMILIA MOURA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gaspar Núñez de Arce 4445.

HUGO WASHINGTON REYNOSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Bélinzon 4954 y BASILIA AVILA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Bélinzon 4954.

HECTOR IZETTA, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Carrasco 6571 y ESTELA MARIA FIERMARIN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco 6571.

ALBERTO FERNANDEZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3068 y NORA FERREIRA, 18 años soltera, oriental, domiciliada Víctor Manuel 1.o 6133.

NERY SEVERO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 8.a 4820 y BLANCA AZUCENA TABAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 8.a 4820.

AMADOR OTERO, 23 años, soltero comerciante, español, domiciliado 8 de Octubre 4401 y EVA ESTHER ROLDAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ildefonso García Lagos 4430.

HECTOR LACUESTA, 25 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Veracierto 3353 y CELESTE AIDA FRECHOU, 27 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Avda. "A" 4729.

TOMAS SAENZ, 24 años, soltero, textil, español, domiciliado Mateo Cortés 5044 y MIRTA CARMEN ICETTI, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Mateo Cortés 5044.

RAMON ANGEL LAUZ, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Dunant 4022 bis, y ANGELICA RICARDA BELTRAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Los Jockeys 4760.

RAUL OTERO, 34 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 6426 y ROSA ALBA CODESAL, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Abipones 6203.

CESARINO STOCCO, 31 años, divorciado, instalador, oriental, domiciliado Murillo 2580 y HAYDEE CALVO, 22 años, soltera, oriental domiciliada Mandisoví 4710.

ROQUE VALERIO RODRIGUEZ, 32 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Oficial 1.o 5419 y DELMIRA FRAIZ, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Veracierto 3002.

MOTELIS SEIMANAS, 30 años, soltero, carpintero, lituano, domiciliado 8 de Octubre 4367, ap. 3 y RAQUEL PIROGOVSKI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4361.

MARTIN HERNANDEZ, 24 años, soltero, tejedor, oriental domiciliado Manuel Acuña 2445 y MARIA ANTONIA LOPEZ, 32 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Manuel Acuña 2445.

13.a Sección

RAUL GILBERTO MONTENEGRO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chile 3763 y RITA JOAQUINA DA ROCHA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1733.

DOUGLAS CHIAZZARO, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Filipinas 4238 y BLANCA ROSA MACIEL, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Haití 1733.

14.a Sección

MANUEL PEREZ GARCIA, 38 años, soltero, comercio, español, domiciliado Santiago de La Bandera 797 y MARIA FELICITA MENENDEZ MENENDEZ, 34 años, soltera, española, domiciliada Santiabo de La Bandera 797.

15.a Sección

MANUEL VITAR DURAN, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Salvador 2088 y MARIA MARTHA AMATO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2088.

PETER LUCAS GRAF, 28 años, soltero, músico suizo, domiciliado Arenal Grande 1568 y MARIA CHIARA COTTI, 27 años, soltera, suiza, domiciliada Arenal Grande 1568.

JOSE LUIS BISAY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1125 y MARIA YOLANDA BARRIOS, 20 años, soltera, oriental domiciliada T. Narvaja 1125.

FRANCISCO JUAN PLUSKA, 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Yaro 926 y MARTA ILLESCAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 926.

OTTO ALBERTO RIOS, 31 años, soltero, dibujante, argentino, domiciliado Brandzen 1990 y NANCY ETEL ROJO, 24 años soltera, argentina, domiciliada Brandzen 1990.

ANTONIO LANDEIRA, 28 años, soltero, albañil, español, domiciliado T. Narvaja 931 y AURELIA GUINIZ MONTES DE OCA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 931.

HEBER CIRIACO AMADO AREVALO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2067 y MARIA EMILIA PAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2067.

ROLANDO NESTOR SUHR, 29 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Salterain 1005 y EMILIA VELAZQUEZ 27 años, viuda, argentina, domiciliada Salterain 1005.

18.a Sección

BASILIANO ROBERT BARRIOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Masculino 2569 y ANA MARIA GIZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada E. Masculino 2569.

TEODORO HUMBERTO GONZALEZ, 34 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Bulevar España 2823 y CIBELES MARIA SORIA MUSCIO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2669.

DANIEL ARTIGAS MARTINEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1220 ap. 27 y MARGARITA TOGNOLA 27 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1120.

EDUARDO CARRERA, 24 años, soltero, pintor, domiciliado Bompland 531 ap. 2 y EUSEBIA OVIEDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bompland 546.

JOSE MIGUEL BORRELLI, 37 años, soltero, empleado, oriental domiciliado José M. Montero 2955 y GLORIA FUNES, 29 años, soltera, oriental, dopiciliada Bartolito Mitre 2777.

CHARLES HENRY DENMAN, 39 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado G. Ramírez 2239, apto. 17 y MARIA TERESA Mc CONNEY, 35 años, soltera, chilena, domiciliada Coila 2218, apartamiento 7.

JOSE HUMIA ALENDE, 39 años, soltero, comercio, español, domiciliado Luis V. Cavia 3036 y LADY CLELIA CRUZ SILVERA, 29 años soltera, oriental, domiciliada L. Cavia 3036.

EDUARDO VERCESI, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rambla República del Perú 816 y MARIA TERESA DENTONE RIUS, 23 años, soltera, española, ciudadana natural, domiciliada Libertad 2914.

ALBERTO CARLOS MORELLI COLOMBRES, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado J. B. Blanco 846 y LUCIA GLORIA MARIA GALLINAL ACEVEDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Pérez 2917.

19.a Sección

ALBERTO APRILE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 942 y MARIA ESTHER NEGREIRA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Pagola 2006.

20.a Sección

JOSE MAÑANA, 38 años, soltero, obrero, español, domiciliado P. Nin González 1081 y MARIA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, española, domiciliada P. Nin González 1081.

HECTOR RAMON SORRINO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado C. de las Huérfanas 4367 y JUILA CIRIACA CAMACHO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada E. Garzón 116.

ESTANISLAO LARROSA, 33 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado J. Castro 4271 y YADVYIZA MASZESKA, 27 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4184.

21.a Sección

SANTIAGO PELLEJERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1218 y ANGELA MEDINA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1218.

RAUL FRANCISCO POSSE, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Hudson 4664 y MARTA ESTHER VIERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Central 4619.

MILTON RUBEN TORI, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bell 1181 y MARIA MIRTA PEREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1181.

HECTOR GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Escalada 4160 y MARTHA CAVALLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lavalle 781.

WENCESLAO ESPINOSA, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Waterloo 974, ap. 3.o y CELEBRINA BLANCO, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Waterloo 974.

FRANKLIN BASILIDES FARGAS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasteur 4763 y MARIA ANGELICA PAZ, 30 años, divorciada, oriental domiciliada Pasteur 4763.

CELSO RAUL DURAND, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Luis Giralt 1115 y MARIA CARMEN PAULETE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Giralt 1115.

ALBERICO MATIAS PINTO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aranguá 4529 y ORFILIA CANEPA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Santos N.o 4543.

22.a Sección

IGNACIO BARBOT IHITZ, 25 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Joaquín Artigas 3963 y ZULMA LEON MAGNIELLO, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Gral. Flores 3648, apto. 4.

GILBERTO TOURNE HERNANDEZ, 28 años, soltero, peón, oriental, dopiciliado Santa Ana 3849 y ANA MARIA ALVAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Artigas 4336.

JOSE VILLANUEVA, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado José L. Terra 3562 y ELSA RAMONA GARCIA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3655.

ALBERTO DI FIORI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandría 3638 y CLARA CARMEN MIR, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandría 3638.

ANGEL BELIZZI, 53 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Juan Arteaga 3935 y MARIA ELENA PETRAGLIA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3456.

24.a Sección

EVER JUSTINO ACEVEDO, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Urtubey 1318 y MARIA JESUSA TAPIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco J. Muñoz 3183, apto. 7.

14) $ 2.00 S|pub. v.set.7.

Montevideo, Setiembre 4 de 1957

10.a Sección

SERGIO DARIO ALEGRETTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, Fco. Simón 2390 y HORTENSIA ROSA DORADO 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Simón 2390.

ALFREDO PEREZ GUISANDE, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado L. Forteza 2556 y ARTEMIA ALEJANDRA CLAVIJO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2556.

13.a Sección

ALBERTO AGUILERA VARGAS, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Puerto Rico 4133 y LUISA GLADYS PINTOS RIJO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 4120.

14.a Sección

ANTONIO AZEZIAN VANISIAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3301 y SUSANA SARKISSIAN SADAJIAN, 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Cuaró 3301.

17.a Sección

ONOFRE RUBEN PEREIRA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Corumbé 4275 y OLGA VARGAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4275.

JUAN BELLIZZI, 24 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Casavalle 3324 y ALBINA ROMANIELLO, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Casavalle 3324.

IGNACIO ALVAREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colmán 5743 y DELIA

CARMEN DEL HORTA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Colmán 3748.
JORGE BONIFACIO BARRERA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Clla. Grande 4067 y MARIA ROSA GARCIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 4067.

19.a Sección

RICARDO OSCAR PATIÑO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 9 de Abril 1679 y SELIKA GLADYS RODRIGUEZ, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Miguelete 1875.
HUGO ANSELMO DURAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2154 y MYRNA GLORIA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2394.
OSCAR MARIA PEREZ, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Constitución 1926 y AMELIA TERESA PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 1926.
EMILIO ROSSINI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1987 y MARIA BRIGIDA FRIERI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1987.
GASTON DOMINGO MENDARO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canciones 2689 y GLORIA ILEANA CURUTCHET, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Duminioso Terra 2180.
AVELINO GARCIA, 24 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Democracia 2036 y JESUSA PEREIRO, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Democracia 1805.
RICARDO LOUZAN, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pedro Errazquin 2073 y CARMEN RODIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2083, ap. 6.

20.a Sección

ANAROLINO DESIDERIO ANTUNEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4228 y RENEE CARTELLE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4228.

24.a Sección

CARLOS ALBERTO MAZZA CASALET, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1233, ap. 7 y ROSA ESTHER PEREZ ZENI, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Buxareo 1233.
HUMBERTO CARDOSO, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1545 bis y NELLY VEIGA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1545.
14) $2.00 3|pub. v.set.6.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "SATURNINO FABRA SOSA. Prescripción" (Lº 53, Fº 356), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Saturnino Fabra Sosa iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre una fracción de terreno ubicada en Puntas del Miguelete, paraje "Peñarol", 21.a sección judicial de Montevideo, manzana 4762, empadronada con el Nº 49.439 de una superficie de trescientos metros tres mil seiscientos treinta centímetros cuadrados, según plano de mensura suscripto por el agrimensor J. Leifert Waskman el 25 de Mayo de 1957 e inscripto el 25 de los mismos mes y año con el Nº 33.909 que linda: en 9 metros de frente al Sud-Oeste al Camino Santos; en 33 ms. 78 centímetros al Noroeste con el padrón Nº 49.440; en 8 metros 57 centímetros al Noreste con el padrón número 49.434 y en 35 metros 14 centímetros al Sudeste con el padrón Nº 49.438. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
16) $144.00 30|pub. 12502 Set.2-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "BAUZON MANUEL. Prescripción, L.o 54, F.o 680", se cita, llama y emplaza a la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas a sus herederos o sucesores, causa-habientes, a los linderos y a todos aquellos que por cualquier título, se consideran con derecho con respecto del inmueble que se detalla a continuación: "Dos solares de terreno ubicados en el Departamento de Montevideo, paraje conocido por Barrio Garibaldi, sección tercera, letra "B", señalados con los números 9 y 10 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena del año 1888 cuya copia expidió el agrimensor Carlos M. Macazaga en Julio de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 del mismo mes y año con el N.o 32542, deslindados así: Solar 9, empadronado con el número 68.692 y contiene una superficie de 265 ms., 6028 centímetros, con 8 ms., 59 cms. de frente al Noroeste a la calle Solferino, distando el eje 67 ms., 55cms. de la esquina formada por dicha calle y el Camino Propios; igual extensión en el fondo al Sureste, lindando con el padrón 68.727; 39 ms., 92 centímetros al Noreste lindando con el solar 10; igual extensión al Suroeste, lindando con el solar 8. Solar 10, empadronado con el N.o 68.693 y contiene una superficie de 265 ms., 6028 centímertos; con 8 ms., 59 de frente al Noroeste a la calle Solferino, distando el eje 76 ms., 13 centímetros de la esquina formada por esta calle y el Camino Propios; igual extensión al Sureste, lindando con el padrón 68.726; por 39 ms., 92 centímetros de fondo al Noreste lindando con el solar 11 y por el Suroeste igual extensión, lindando con el solar 9", a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de Apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Habilítase el feriado judicial del mes de Julio próximo a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Abril 8 de 1957. — Amílcar Mantaras, Actuario.
16) $180.00 30pub. 11561 Ag.17-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALFREDO HERNANDEZ iniciando acción de prescripción treintañal sobre una fracción inmueble ubicada en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 115.239, señalada con el N.o 4 según plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde y aprobado por el Consejo el 15 de Diciembre del año 1924 e inscripto con el N.o 33.057, con una superficie de 196 ms. 10 dms., que se deslindan así: 10 ms. de frente a la calle Comercio al Nordeste, 19 ms. 60 cms. al Noroeste lindando con solar 5; y 10 ms. al Suroeste con el 2; y 19 ms. 62 cms. con el 3 al Suroeste. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los causahabientes o sucesores de Andrés Pernas y Serafín Raspino o Raspiano, a cualquier título y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 11298 Ag.17-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEREZ ORTIZ, CLARO. Prescripción treintenaria" (49|117), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación y especialmente al señor José Izza, como propietario del bien; y como propietarios de los inmuebles linderos, a los señores Esteban Penyle (padrón 90005) y Leonor J. de Alvarez (padrón 90003), así como a sus sucesores a título particular o universal. El inmueble de que se trata es el siguiente: Un solar de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la décimo-séptima sección judicial de Montevideo, en zona no rural, empadronado con el Nº 90004, el que se compone de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cinco metros, lindando: en 21 ms. 47 cms. al Noroeste frente al Camino Casavalle; la misma dimensión al Sureste con el padrón Nº 90005; 85 ms. 90 cms. al Noreste frente a la calle Timbúes formando esquina, e igual dimensión al Suroeste con el padrón Nº 90003.—Montevideo, Junio 17 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 10852 Ag.7-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA CHOUSA DE TORRADO. Prescripción. Lº 43, Fº 185", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Chousa de Torrado, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, empadronado con el Nº 37.838, ubicado en el Pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento de Montevideo y que según los antecedentes proporcionados por la Dirección General de Catastro (Carpeta número 3790), consta de una superficie de 295 ms. 13 dms. que se deslindan así: 8 ms. 59 cms. de frente al Noroeste, dando frente a la calle Martín Berinduague, entre las calles Heredia y Rivera Indarte; por el Noreste, 34 ms. 36 cms. lindando con el solar Nº 4, padrón 37.839, al fondo por el Sureste 8 ms. 59 cms. lindando con el padrón Nº 37.859, y por el Suroeste 34 ms. 36 cms. con el padrón 37.837. Este terreno figura en la Dirección General de Catastro como el solar Nº 3 de la manzana correspondiente. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los propietarios linderos de la fracción de terreno descripta, señores Francisco Cerrillos Lecuona, Alfonso Atilio Savio y Pedro Valverde López, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble relacionado, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 11437 Ag.16-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MIGUEL ROSENBERG. Prescripción", L.o 42 F.o 373, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel Rosenberg, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Dos manzanas de terreno contiguas, situadas en Progreso, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronadas en conjunto con el N.o 24.109, señaladas con los números 120 y 121 del fraccionamiento denominado "Eliseo Argentino", trazado en Junio de 1889 por los agrimensores Benjamín F. Conde y Eustaquio Reyes. Según plano del agrimensor Alberto Reyes Thevenet, de Marzo de 1931, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 15 de Mayo del mismo año, tienen un área total de 1 hectárea 5.669 ms. 75 dms. cuadrados, dentro de los siguientes límites: 177 ms. de frente al Noreste a calle Rioja; 87 ms. 70 cms. al Sureste sobre el Bulevar San Martín; 175 ms. al Suroeste sobre calle Salta; y 92 ms. 72 cms. lindando con la manzana N.o 122. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a don Santiago Monteverde y a los señores José y Agustín S. Besso o sus sucesores y causahabientes a cualquier título y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 11316 Ag.14-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "LUISA TRIULZI DE ECHEÑO. Prescripción. Lº 43, Fº 150", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Luisa Triulzi de Echeño, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a un solar de terreno y mejoras, sito en la ciudad de Santa Lucía, 2.a sección judicial de Canelones, padrón Nº 882, manzana 105, con una superficie de 2.437 metros (90 metros edificados y el resto sin edificar), aforado en $ 1.100 para el pago de la C. Inmobiliaria, cuyo deslinde es el siguiente: frente al N.E. a la calle Ituzaingó (con el Nº 363), con 51.20 metros; por formar esquina, frente también al N.O. a la calle Amsterdam, con 47.70 metros; al S.E., 48.80 ms., lindando con los padrones números 883, 885 y 886; y al S.O., 49.80 metros, lindando con los padrones números 887 y 890. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Luisa González de Franquiz, Carmen González de Perugorría o Prugoria, Viallo Alrandis, José Alrandis, Norberto Lachaga y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 10805 Ag.6-v.set.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados "MARCHISSIO JUAN RUFINO. Prescripción adquisitiva treintañal", L.o 5, F.o 197, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble, un terreno y sus construcciones, sito en la Primera Sección Judicial de este Departamento, paraje denominado Piedra de los Indios, empadronado en mayor área con el número 2402 y según plano y cédula catastral número 6573, con una superficie según escritura de cesión expedida por el escribano Juan Defranqui el 21 de Febrero de 1923 y otra por el escribano Juan Pedro Loustau el 14 de Marzo de 1943 de 7.620 metros y según plano levantado por el agrimensor Tito V. Roland, en Mayo de 1953, debidamente inscripto de una superficie de 9.527 metros y que linda según los títulos mencionados por el Norte con la Sucesión Ricardo García, al Sur parte con la Sucesión Torres Vidal y en parte con la sucesión Ricardo Iglesias, al Este con Norberta Vidal, y al Oeste con Sucesión Torres, y según el plano citado, al Norte

sucesión Eduardo D. Barale, al Sur Eduardo S. Santini, al Este Sucesión Bernardino Vidal y al Oeste Sucesión Vicente Torres, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se proseguirá el juicio. Especialmente se cita y emplaza a don Vicente Torres y doña Raimunda Vidal y sus herederos Victoria Torres, Gregoria Torres de Cabrera, Graciosa Torres de Porteil y Apolinaria Torres de Barayolo o Baraiolo y sus herederos a deducir en forma sus derechos. Se hace constar a sus efectos correspondientes que por decreto de fecha doce de setiembre de 1956, N.o 632 y de conformidad Fiscal se ha concedido a esta gestión auxiliatoria de pobreza solicitada por el actor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. En fe de ello siento, signo y firmo en la ciudad de Colonia a los treinta y un día del mes de Mayo de 1957. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
16) (R. 20|4|55) 30 pub. 32558 Ag.17-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictaad en autos: "JUAN EULOGIO REYES. Prescripción treintenaria" (Lº 28, Fº 437), se emplaza a don Juan Lista o a sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en el Barrio Zeballos de esta ciudad, empadronada con el Nº 678, compuesta según plano de mensura del agrimensor don Lamas Daniel Fosalba de Octubre de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, con el número 1164, el 16 del mismo mes y año, de un área de novecientos cuarenta y seis metros cuadrados, lindando: Al Nord-Oeste, en 18 metros de frente al Camino del Paso de las Tropas; al Sud-Este, en igual extensión con Miguel Costoff; al Sud-Oeste, en 53 metros 20 centímetros con Pantaleón Natalio Pereira, y al Nord-Este, con Rogelio Lampez. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 8 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
16) $30.00 30|pub. 12308 Ag.29-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Cairo, Atilio o Donato y Otros c|AGUILAR, FRANCISCO Y OTROS. Prescripción treintañal", L.o 10 F.o 494, se cita, llama y emplaza especialmente a los señores Francisco Aguilar, Sofía Aguilar de Bustamante, Luciano Alfaro, Manuela Olivera de Alfaro, Carmen, Nicasio, Luciano o Luciano Tiburcio, Carlos, Pedro, Santiago, Leopoldo Celedonio Carmen Cruz, Herminia Inés, Eloísa Eusebia, Jacinta, Francisco Antolín, Fernando, Inocencia y Manuela Alfaro, Cecilio Pereira y sus sucesores a título universal o singular y a todos aquéllos que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre la fracción de terreno y demás mejoras que contiene, ubicada en el ejido de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 2.479, compuesta según títulos, de 16 hectáreas 2.034 metros y según el plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi, de Julio de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 13 de los mismos con el N.o 1.271, se compone de 16 hectáreas 2.785 metros, lindando: Al Noroeste, en 11 metros 64 cms. y 1 metro 56 cms. con terrenos municipales; en 263 ms. 3 cms. con la propiedad empadronada con el N.o 9.304 de Elías Chiossi; padrón 6.576, fondo de una calle que comunica con la Avda. Aiguá, padrón 6.576; padrón 9.305 de José I. Chiossi, padrón 2.492, fondo de calle a la misma Avenida y en 57 ms. 78 cms. con padrón 2.493 de Abdón S. Tassano; al Este, en cuatro líneas: en las tres primeras de 115 metros 76 cms., 34 ms. 41 cms. y 15 ms. 43 cms. con Sehendy U. de Bonilla y B. Barja (padrón 2.481); y en la cuarta de 368 ms. con padrón 2.480, fondo de calle de 17 metros de ancho, padrón 2.480 de Pedro D. Scalone, fondo de calle de igual ancho; al Suroeste, en 377 ms. 11 cms. con sucesión José F. Montañés (padrón 2.797); fondo de un pasaje denominado "De las Lavanderas" y Diego Jaureguy (padrón 2.477); y al Oeste, en una recta compuesta de tres tramos: el primero de 84 ms. 92 cms. con Jesús E. Aguilera (padrón 753); el segundo de 199 ms. 61 cms., con el padrón 754; fondo de la continuación de la calle Arturo Santana; los padrones 3.227 y 754 y, con fondo de la continuación de la calle "Treinta y Tres"; y el tercero, de 139 ms. 76 cms. con propiedad de Maximiliano Montañés (padrón 2.478), para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Agosto 1.o de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.
16) $228.00 30|pub. 11010 Ag.9-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos: "ANTONIO PERRONI. Prescripción treintenaria" (Lº 41, Fº 98), se cita, llama y emplaza a don José Fons, a sus herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: "El solar Dos de la manzana trescientos veinticuatro de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros 3512 centímetros cuadrados, empadronado con el número 2997, y que según plano del agrimensor don Zoé Tarocco de 21 de Agosto de 1939, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 105 con fecha 22 de Agosto del mismo año, tiene los siguientes límites: al Norte, 42.95 de frente a la calle Lavalleja, al Este, 21.495, también de frente —por ser esquina— a calle Alberto Nieto Clavera, lindando al Sur y Oeste con Pedro Jacinto Fleitas (hoy sucesión)", para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 3 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 11631 Ag.20-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "TEOFILO SILVERIO GUERRA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Alejandrina María de León de Lobato, Juan María, Atanasio, Leandro Asunción, Timoteo Esteban, Julián, Pedro Benito, Zenona y Guillermina de León Díaz, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de campo con sus construcciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en la 8.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1493 —hoy 1352— compuesta según plano del agrimensor Roberto Bertolini, de Mayo de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 393 de una superficie de 34 hectáreas 3913 metros, que linda: al N.E., línea recta de 642 ms. 80 cms., por medio con campo de Atanasio de León; al E., recta de 363 ms. 70 cms. por medio, con predio de Dionisio Barrios; al S., recta de 888 ms. por medio con tierras de Atanasio de León, y al N.O., recta de 582 ms. de frente a Camino Vecinal por medio, con propiedades de Segundo Sosa y de Pedro Sánchez, para que dentro del expresado plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Agosto 6 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 11579 Ag.19-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "MIGUEL CURBELO. Prescripción" (Lº 15, Folio 103, Nº 525), se cita, llama y emplaza a Faustina R de Viñas; José Viñas; y Torres; Blas Isidoro Plácido e Isidora Viñas, Miguel Curbelo y Nicolasa Viñas o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Ubicado en la 4.a sección judicial de este Departamento que es parte de la chacra Nº 6, y sobrante del Grupo 17 de la 3.a Fracción del Ejido de esta ciudad, padrón 1.560, con un área según plano del agrimensor Peter Alvez, de Agosto de 1956, inscripto en la Of. de Catastro de este Depto. con el Nº 1039, el 22 del mismo mes y año, de 9 Hás. 785 ms. c. que lindan: Al Norte en 92 ms. de frente a calle vecinal, que lo separa de Juan Francisco De León; Al Este en 860 ms. 20 cms. con Isidoro Plácido Viñas; Al Sur, en 119 ms. 30 cms. con el nombrado señor Viñas, y al Oeste, en 858 ms. 40 cm. con el mismo Viñas, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Julio 27 de 1957. — Alberto Pérez Sánchez, Juez Encargado.
16) $108.00 30|pub. 10917 Ag.8-v.set.11.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JAIME RUVERTONI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Anatomía Dinámica (con aplicación a la cirugía) - Cuello y Cabeza - Tomo I", de la que es editor siendo su autor el doctor José Nozar. — Montevideo, 12 de Agosto de 1957.— Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 12311 Ag.29-v.set.9.

EMILIO Z. PALACIOS y JORGE TRIO NASER, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción de la obra titulada "Guía de Montevideo" y sus alrededores, conteniendo la nomenclatura de calles, barrios, locomoción y secciones judiciales y policiales, Eureka", compuesta de 55 planos, de los que se declaran autores. — Montevideo, 20 de Agosto de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 12734 Set.5-v.set.16.

CASIMIRO MAÑES SALVADOR, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "El Horario, Las Causas de las enfermedades", de la que se declara autor. — Montevideo, 20 de Agosto de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 12396 Ag.30-v.set.10.

RAQUEL NOTAROBERTO de NUNES GARCIA (Wimpi), solicita la inscripción de la obra de teatro titulada "Muerto, compro, entrega inmediata", de la que es autor Arthur Nunes García, siendo la solicitante su sucesora. — Montevideo, 27 de Agosto de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 12423 Ag.30-v.set.10.

JOSEFINA QUADRADO DURAN, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de una "Fórmula para impermeabilizante", de la que se declara autora. — Montevideo, 20 de Agosto de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 12548 Set.3-v.set.13.

JORGE CIOCCA VIDAL, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Nostalgias", de la que se declara autor. — Montevideo, 31 de Agosto de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 12564 Set.3-v.set.13.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "LOPEZ SCORSI PEDRO. Denuncia de su alzamiento, hoy quiebra" (Lº 53, Fº 283", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Pedro López Scorsi y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Prudencio Sanchez (h.), domiciliado en la calle 25 de Mayo Nº 477, esc. 79|82, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 31 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
18) $48.00 15|pub. 11681 Ag.22-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: JUAN PEDRO LAMBIASO. Quiebra". (Lo. 48 Fo. 431), se hace saber que ha sido presentado por el Síndico de esta quiebra, el estado de créditos y sus graduaciones, lo que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los acreedores por el término de diez días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo que establece el artículo 1758 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
18) $20.00 10|pub. 12251 Ag.28-v.set.7.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LILIAN FRACCHIA POSE, pues en donde dice "Frecchia" debe decir "Fracchia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32725 Set.3-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de HEBER TULIO RO-

DRIGUEZ, pues donde dice "nacido el diez de Junio de 1944" debe decir: "nacido el día diez de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve"; B) La de nacimiento de TERESITA GLORIA RODRIGUEZ, pues donde dice "nacida el tres de Agosto de 1939", debe decir: "nacida el día veintiséis de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho; C) La de nacimiento de ELDAMAR RODRIGUEZ, pues donde dice: "Nacido el diez de Junio de 1944", debe decir: "nacido el día catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y uno"; y D) La de nacimiento de MARY YOLANDA RODRIGUEZ, pues donde dice: "Nacida el diecisiete de Julio de 1950" debe decir: "nacida el veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55 15|pub. 32713 Set.2-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de AGUEDO ROBAINA y POLONIA ROSA GARCIA y la de nacimiento de ARMANDO EURICO ROBAINA GARCIA, pues en las mismas donde dice "Armando Robaina y Polonia García" debe decir "Agueda Robaina y Polonia Rosa García". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza.— Montevideo, Julio 25 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32689 Ag.29-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ESTHER ZUBAIAN solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de la compareciente con Martín Manoukian, pues donde dice "Manougian" debe decir "Manoukian"; y B) La de defunción de Martín Manoukian, pues dice: "Manocekian", debe decir: "Manoukian". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32661 Ag.27-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ULTIMO ASCENCION SIERRA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con doña María Angélica Rodríguez, pues donde dice "Ultimo Asunción" debe decir "Ultimo Ascención"; y B) La de nacimiento de sus hijos legítimos Norma Nahir y Nolberto Asunción Sierra Rodríguez, pues donde dice "Ultimo" debe decir "Ultimo Ascención". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32640 Ag.24-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don FRANCISCO LUCAS RAFAEL D'UVA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Uva" debe decir "D'Uva" que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 11846 Ag.22-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de CATALINO MIRABALLES y AMERICA BARREIRO, en el sentido de que donde la contrayente aparece como Enriqueta Bareiro debe decir América Barreiro por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 31 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32734 Set.4-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas A) de matrimonio de MARCOS GOLDMAN y DORA SCAIANSKY en el sentido de que donde dice que la contrayente Dora Scaiansky debe decir Dora Scaianschi que es como corresponde y de nacimientos de sus hijos; B) donde dice Sarita Goldman Scaiansky debe decir Sara Goldman Scaianschi y C) donde dice Sabsian Américo Goldman debe decir Sebastián Américo Goldman Scaianschi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 12722 Set.5-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de HEBER FELIX LONGONI REYNA en el sentido de que, donde el apellido paterno del inscripto aparece como Langoni debe decir Longoni por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12721 Set.5-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de ERNESTO RAMON PEDRO VILA y LUISA GENOVEVA DOTTA DE VILA, en el sentido de que donde la contrayente aparece como María Luisa Dotta debe decir Luisa Genoveva Dotta por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Junio de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 12717 Set.5-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de ROBERTO RAMON ZEBALLOS y AIDA RAMA DE ZEBALLOS en el sentido de que donde el apellido paterno del contrayente aparece como Ceballos debe decir Zeballos; y de nacimiento de BEATRIZ AIDA ZEBALLOS RAMA en el sentido de que donde su apellido paterno aparece como Ceballos debe decir Zeballos por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32726 Set.3-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de CIRIACO RODOLFO BALESTIE y de TEODORA URCINA SERAFINA TAJES, estableciéndose que donde la contrayente y la madre de la misma aparecen respectivamente como Serafina Tajes y Telesfora Ricaldi, debe decir Teodora Urcina Serafina Tajes y Telesfora Ricardo y B) En la de defunción de TELESFORA RICARDO DE TAJES, estableciéndose que donde la extinta aparece como Telesfora Romero de Tajes, debe decir Telesfora Ricardo de Tajes. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 2 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32732 Set.4-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de DESIDERIO RENE GIMENEZ, estableciéndose que donde el extinto aparece como de estado soltero, debe decir casado con María Esther Mendieta. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32746 Set.5-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AMANDA JOSEFINA BAUZAN, pues donde aparece con el nombre de "Josefa" debe decir "Amanda Josefina" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Agosto 27 de 1957. — Artaldo R. Fontes Treiles, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32733 Set.4-v.set.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO FERIS AMARAL y de JUANA ROSA SAAD, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Rosa Turbay", debe decir "Juana Rosa Saad". — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12607 Ag.24-v.set.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO VAZQUEZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Epinicio" debe decir "Mario". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32641 Ag.24-v.set.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaída en los autos caratulados: "TERCAN MANUK y NAZLIGUL TERCAN. Rectificación de partidas" (Lº 50, Folio 522), se hace saber que se gestiona en ellos la rectificación de la partida de nacimiento de María Luz Tercan, estableciéndose que donde el padre de la inscripta figura con el nombre de Manuel y de nacionalidad armenio, debe decir: Manuk y de nacionalidad turco y donde figura la madre de la inscripta como de nacionalidad armenia, debe decir también de nacionalidad turca. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 12456 Ag.31-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "JOAQUINA DE SENA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, estableciéndose que donde dice "del sexo masculino" debe decir "del sexo femenino", y donde dice Joaquín debe decir: Joaquina. Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32637 Ag.23-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GOMES, MANUEL y PEREZ DE GOMES, FERMINA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, donde dice: "Gómez", debe decir: Gómes, y donde la madre del contrayente aparece con el nombre de "Valentina", debe decir: Laurentina, y B) La de nacimiento de su hija Susana, donde dice: "Gómez" debe decir: Gómes. — Montevideo, Octubre 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 12253 Ag.28-v.set.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ANDRES AVELINO MARTINEZ y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha solicitado la rectificación, en la forma que a continuación se expresa, de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Andrés Avelino Martínez con Feliciana Caballero, donde dice: "María Loreta Caballero", debe decir: Feliciana Caballero; B) La de nacimiento de María Dolores Martínez, donde dice: "María Caballero", debe decir: Feliciana Caballero; C) La de nacimiento de Angel Diego Martínez, donde dice: "María Loreta Caballero", debe decir: Feliciana Caballero; D) La de nacimiento de Flor de Lis Martínez, donde dice: "María Loreta Caballero", debe decir: Feliciana Caballero; E) La de nacimiento de Luz del Alba Martínez, donde dice: "María Feliciana Caballero", debe decir: Feliciana Caballero"; F) La de nacimiento de Ramón Avelino Martínez, donde dice: "María Dolores Caballero", debe decir: Feliciana Caballero; G) La de nacimiento de Juana Margot Martínez, donde dice: "María Dolores Caballero", debe decir: Feliciana Caballero; H) La de nacimiento de Andrés Eliberto Martínez, donde dice: "María Loreta Caballero", debe decir: Feliciana Caballero; e I) La de nacimiento de Blanca Liria Martínez, donde dice: "María Loreta Caballero", debe decir: Feliciana Caballero. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 11784 Ag.21-v.set.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "LIGORIO DE SANTOMAURO, LOLA SOFIA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) las de nacimiento de sus hijos naturales Jorge y Sofía, la de su matrimonio con Rosario Santomauro, y la de nacimiento de su hijo legítimo Jesús Rosario, pues donde en todas ellas dice "Arrúe", debe decir Ligorio, y B) La de defunción de su esposo Rosario Santomauro, donde dice "era casado con Sofía Dolores de Santomauro", debe decir Lola Sofía Ligorio de Santomauro. — Montevideo, Setiembre 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32747 Set.5-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN L OCIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TABAREZ MIRTA ELENA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Lº 43, Fº 84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Mirta Elena Tabárez, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como hija de "Jacinto Tabárez", en lugar de hija de "Jacinta Tabárez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones,

haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32614 Ag.22-v.set.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "BELLINZONA, SILVANO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia a su apellido dice "Belisona", debe decir Bellinzona. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32702 Ag.30-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CASTELLANO MARCENARO, HECTOR ROBERTO. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partida. Lo. 42. Fo. 544", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Roberto Castellano Marcenaro, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la forma siguiente: Donde en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido "Castellanos", debe decir: "Castellano"; y donde la madre y el abuelo materno del mismo figuran con el apellido "Marsenabe", debe decir: "Marcenaro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|57) 15|pub. 32687 Ag.28-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "EDIADEMA CARRATINI DE DE SOUZA Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la expresada persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hijo Norberto, en la siguiente forma, partida de matrimonio, donde dice: Armelino Santana debe decir: Armelino de Souza, donde dice: hijo de Secundino Rodríguez Santana, no debe figurar; partida de nacimiento: donde dice, Norberto Santana debe decir Norberto de Souza, donde dice comparece Armelino Santana debe decir comparece Armelino de Souza, donde dice es nieto por línea paterna de Secundino Santana, no debe figurar este nombre. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Agosto 15 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32677 Ag.28.-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONS

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor Alvaro H. Méndez Modernell, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON ERASMO COLMAN y doña EUGENIA AYDE OROÑO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio donde dice Ramón López, debe decir Ramón Erasmo Colmán hijo de Visitación Colmán y de padre desconocido y la rectificación de la partida de nacimiento de sus hijos Siria Réneé, Alfia Estella, Ramón Alejandro, María Teresita, y Tulia Celia, donde dice que son hijos de Ramón López y de Eugenia Ayde Oroño debe decir hijos de Erasmo Colmán y de doña Eugenia Ayde Oroño y donde dice que son nietos por línea paterna de José López debe decir se ignora. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentren auxiliados de pobreza. — Canelones, Mayo 16 de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32696 Ag.30-v.set.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez Modernell, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO BABILA BODINI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento estableciéndose que donde dice Budini debe decir Bodini. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Agosto 24 de 1957. — Guillermo A. Ramos, Escribano Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12507 Set.2-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "ENGRACIA BARTET. Rectificación de partidas" (Lº 4º, Fº 358", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Engracia Bartet solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de la gestionante con Delfino Emiliano Viciconti; de defunción de Delfino Emiliano Viciconti, y de nacimiento del hijo de la gestionante, Pedro Ariel, en la siguiente forma: donde en las referidas partidas aparece el nombre del contrayente, de la persona fallecida y padre del inscripto como Emiliano Bicicontе o Delfino Bicicontе o Viccicontе o Emiliano Bicicontе, respectivamente, deberá decir Delfino Emiliano Viciconti; y donde en las mismas partidas figura la gestionante como María Bartet, deberá decir Engracia Bartet. — Canelones, Julio 27 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 11845 Ag.22-v.set.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "PEDRO FELIX GRECCO. Rectificación de partidas" (L.o 4 Folio 367), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Félix Grecco solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde el apellido de la madre aparece como "Bianchi", debe decir "Viñone"; y de su partida de matrimonio, en el sentido de que, donde aparece el apellido como "Greco" debe decir "Grecco". — Canelones, Agosto 6 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11969 Ag.24-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "MIRTA MORALES NOVO DE ZAMORA, rectificación de partida, L.o 27, F.o 564", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora Mirta Morales Novo de Zamora, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice: Moralez, debe decir Morales, que es el verdadero apellido paterno. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 24 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19 $24.00 15pub. 12415 Ag.30-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL EVANGELISTA TRIPODI, en el sentido de que donde dice "Trépode" debe decir "Trípodi" que es el verdaderoapellido. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Agosto 1.o de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12218 Ag.28-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1º) Matrimonio de JULIO CÉSAR CABRAL y JUANA ROBINSON, donde el esposo aparece con el apellido Cabral debe decir Villagrán; y 2º) Las de nacimiento de CIRCE GRACIELA y JULIO CÉSAR VILLAGRÁN ROBINSON, porque aparecen con el apellido del padre como Cabral en vez de Villagrán; y donde dice que son nietos de desconocido debe decir de Edmundo Villagrán, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Mayo 14 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32601 Ag.21-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "HEBERTO ESTEBAN CASAÑAS. Rectificación de partida" (Lº 28, Fº 446), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Heberto Esteban Casañas Cal solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número treinta y dos al folio dieciséis vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y uno, por el Oficial del Estado Civil de la cuarta sección de Maldonado, en el sentido de que donde el inscripto aparece con el nombre de "Esberto" se establezca "Heberto", por ser el que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 14 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 12309 Ag.29-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ESTELA MARY BONINO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ana Hortencia Bonino, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Estela Mary, por contener los siguientes errores: donde dice "Escalada Estela Mary", debe decir: "Bonino Estela Mary", y donde dice: "hija legítima de Ana Hortencia Bonino de Escala", debe decir: "hija natural de Hortencia Bonino y de padre desconocido", por ser lo verdadero. — Paysandú, Agosto 10 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11834 Ag.22-v.set.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "VICTOR MACHUCA. Rectificación de partida" (Lº 21, Fº 345, Nº 847), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Víctor Manchuca, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: donde dice "Tito Modesto Machuca" debe decir: "Víctor Machuca" y donde dice se le na[illegible] nombre de "Tito Modesto", debe decir: "Víctor", por ser los verdaderos. — Paysandú, Agosto 19 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 12468 Ag.31-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido HILDA LARRACHAO por sí y conjuntamente con LUIS ALBERTO BARRETO en representación de su hijo menor de edad Mario Alberto, solicitando la primera, la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer con el apellido Arrachao en vez de Larrachao que es el verdadero, y la rectificación de la partida de Mario Alberto por aparecer como hijo de Hilda Larrachado cuando debe decir Hilda Larrachao y por aparecer como hijo legítimo en vez de hijo de padre desconocido y de Hilda Larrachao. — Paysandú, 4 de Junio de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 11836 Ag.22-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "APOLINARIA LEAL DE GONZALEZ y OTROS. Rectificación de partidas" (L.o 41, F.o 102), se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: A) De matrimonio de Ladislao G. Serpa con Apolinaria Leal, suprimir al margen "G. Serpa" y colocar González; en la comparecencia, suprimir "Serpa"; B) De nacimiento de Elvidio Serpa; suprimir al margen "Serpa" y colocar González, en la comparecencia, suprimir "G. Serpa" y colocar González; C) De nacimiento de Elidio Serpa, al margen; suprimir "Serpa" y colocar González; en la comparecencia suprimir "G. Serpa" y agregar González; D) Nacimiento de Celia Serpa, al margen, suprimir "Serpa" y colocar González, en la comparecencia, suprimir "G. Serpa" y colocar González; E) De nacimiento de Camilo Serpa; al margen suprimir "Serpa" y colocar González, en la comparecencia suprimir "G. Serpa" y colocar González; F) De nacimiento de Joaquín Serpa, al margen suprimir "Serpa Joaquín" y colocar González Joaquín, en la comparecencia, suprimir "G. Serpa" y colocar González y donde dice "puesto el nombre de Joaquín", debe decir Joaquín; G) Partida de nacimiento de Otilio Serpa, al margen, suprimir "Serpa", en la comparecencia, suprimir "Serpa"; H) Partida de nacimiento de Honorino González Serpa; al margen, suprimir "Serpa" en la comparecencia, suprimir "Serpa"; I) Partida de nacimiento de Elsa Serpa González; al margen, suprimir "Serpa" y en la comparecencia, suprimir "Serpa"; J) Partida de nacimiento de Héctor Serpa González; al margen suprimir "Serpa", en la comparecencia, suprimir "Serpa"; K) Partida de nacimiento de Alicia Serpa González, al margen suprimir "Serpa", en la comparecencia, suprimir "Serpa"; L) Partida de defunción de Ladislao González Serpa, al margen suprimir "Serpa" y donde establece que falleció, suprimir "Serpa", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 17 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $66.00 15|pub. 12599 Set.4-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos: "JUVELINA SILVA. Rectificación de partida" (Lo. 41 Fo. 117) se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Juvelina Silva, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: donde figura en la misma con el nombre de "Jovelino Silvera" y del "Sexo masculino", debe decir: Juvelina Silva y sexo femenino, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la peticionante se halla auxiliada de pobreza, a los efectos del presente juicio. — Rivera, Agosto 13 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (R. 20|4|55). 15|pub. 32676 Ag.28-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don NEPOMUCENO NUÑEZ SUAREZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de establecer que donde en la misma el gestionante figura como "Nepomosena", debe decir: Nepomuceno, y donde dice: "sexo femenino", debe decir: sexo masculino, por ser lo que corresponde. Se deja constancia que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Junio 7 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32598 Ag.21-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MOACIR CRUZ CORREA, en el sentido de establecer que donde ésta figura como del sexo "femenino", debe decir: "masculino", por ser lo que corresponde. Se hace constar que el interesado se encuentra am-

parado en lo dispuesto por la ley del 20 de Abril de 1955. — Rocha, Agosto 19 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32654 Ag.26-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RAMON BENONIE MUSSETTI y CARLINA COMELLO CORREA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su matrimonio respectivo y la de las partidas de nacimiento de sus hijos Nelda, Néstor Haytiz, y Nilson Ramón Mussetti, en la partida de matrimonio, donde dice "Carlina Correa Comello" debe decir "Carlina Comello Correa", en la partida de nacimiento de Nelda Mussetti, donde dice "que es hija legítima del declarante y de su esposa Carlina Correa Comello" debe decir que es hija legítima del declarante y de su esposa Carlina Comello Correa", en la partida de nacimiento de Néstor Haytiz Mussetti, donde dice "que es hijo legítimo del declarante y de Carlina Correa Comello", debe decir "que es hijo legítimo del declarante y de Carlina Comello Correa", en la partida de nacimiento de Nilson Ramón Mussetti, donde dice "el margen número 1167 Mussetti Nelson Ramón", debe decir "al margen N.o 1167 Mussetti Nilson Ramón", y en la misma partida donde dice "que es hijo legítimo del declarante y de Carlina Correa" debe decir "que es hijo legítimo del declarante y de Carlina Comello" — Salto, Agosto 20 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
19) $60.00 15|pub. 12542 Set.3-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ERMENEGILDA ROLDAN, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice "Ermenegildo" debe decir "Ermenegilda" y donde dice "un niño que es hijo" debe decir "una niña que es hija". Se hace constar que la presente gestión se está tramitando con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Junio 14 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32716 Set.2-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos "LUIS ALBERTO, JOSE PEDRO e ISABEL YOLANDA VITETTE. Rectificación de partidas, L.o 14, F.o 470", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, en el sentido de que su verdadero apellido paterno lo es "Vitette" y no "Bitette", como en las mismas se establece. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 13 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 12691 Set.5-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: AGUSTIN RACIOPPI y DOREY PARMENIA RACIOPPI. Rectificación de partidas" (Lº 31, Fº 218), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Agustín Racioppi y Dorey Parmenia Racioppi Suárez, solicitando rectificación de las siguientes actas del Registro Civil: De matrimonio de Agustín Racioppi con doña Beatriz Parmenia Suárez; en primeras nupcias y con doña Valentina Curbelo en segundas nupcias, pues en ambas actas donde el contrayente aparece con los nombres de "Agustín Asunción Reccioppe", debe decir "Agustín Racioppi"; y en la de nacimiento de Beatriz Parmenia Racioppi Suárez, donde el padre figura como "Agustín Asunción Reccioppe" debe expresarse "Agustín Racioppi" que es el verdadero. — Mercedes, Agosto 21 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 12332 Ag.29-v.set.14.

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "GASPAR MOREL y otros. Rectificación de partidas" (Lº 31, Fº 183), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Gaspar Morel y doña Blanca Aurora Torres, solicitando rectificación del acta de su matrimonio y de las de sus hijos Gaspar Esteban, Solains Beatriz, Blanca Iris, Stella Elizabeth, Rosa Primavera, Silvia Delfa, Ricardo Baltasar, Gaspar Ramón y Selva Lindia, por cuanto en ellas donde dice "Gaspar Rodríguez" debe expresarse "Gaspar Morel". — Mercedes, Agosto 21 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 12331 Ag.29-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don BERNARDINO GOMEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alejandrino Gómez en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Alejandrina" debe decir "Alejandrino", donde dice "del sexo femenino" debió manifestarse "del sexo masculino" y donde dice "hija natural", y "nieta", debió decir "hijo natural" y "nieto", por ser los verdaderos, estando esta gestión auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 7 de Agosto de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32600 Ag.21-v.set.6.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 2230, serie B49" a cargo de JUAN RAMON GARCIA ALZUGARAT y ANA EUGENIA DAVINO, el 19 de Setiembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero David Detomasi, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de veinte y siete mil seiscientos ochenta y dos pesos ($27.682.00) un solar de terreno y mejoras, en la 14.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón 54.575, con una superficie de doscientos noventa y cinco metros quinientos quince milímetros y deslindado; 8 metros, 59 cms. de frente al Este a la venida Agraciada 2793 y 2795, entre las calles San Fructuoso y Tapes, distando de ésta su punto medio, 20 mts., 91 cms.; 34 ms., 49 cms. al Norte, con el padrón 54.576; 8 ms., 61 cms. al Oeste, con parte del padrón 54.532; y 34 ms., 39 cms. al Sur con parte del padrón 54.574.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81, de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 25.181.45, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a pesos 17.826.76; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, y están en la sede central, de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la sección Asuntos Legales. — Montevideo, Agosto 27 de 1957. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (C.C.) 9|pub. 32701 Ag.30-v.set.9.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos que se caratulan: "TESTAMENTARIAS DE JUAN ANTONIO ARTAGAVEYTIA y OTROS" (L.o 51 F.o 300), se hace saber al público que los días que más abajo se indican y en las respectivas ubicaciones, con la base para el aforo de la contribución inmobiliaria, se procederá al remate de los inmuebles que se describen, por el martillero Ariel Leoncini, asistido del señor Actuario y del señor Alguacil:

Día 10 de Setiembre de 1957, a las 15 y 30: 1.o) Inmueble en Montevideo, en la 3ª Sección Judicial, empadronado con el N.o 3.557. Superficie: 647 metros, 71 dms. 31 cms. 66 mms., con 2 metros 362 de frente al Norte sobre la calle Washington N.o 232. Base: $ 13.000.00.

Día 10 de Setiembre de 1957, a las 16 y 30: 2.o) Inmueble en Montevideo, en la 2ª Sección Judicial, empadronado con el N.o 2.931. Superficie: 211 metros 92 dms. 65 cms., con 10 metros 95 cms. de frente al Norte sobre la calle 25 de Mayo N.os 886|90. Base: $ 62.000.00.

Día 11 de Setiembre de 1957, a las 15 y 30: 3.o) Inmueble en Montevideo en la 6ª Sección Judicial, empadronado con el N.o 7.170. Superficie: 341 metros, 25 dms. 40 cms. 71 mms., con 10 metros 737 mms. de frente al Oeste a la Avenida Rondeau N.os 1530|32. Base: $ 57.000.00.

Día 11 de Setiembre de 1957, a las 16 y 30: 4.o) Inmueble en Montevideo, en la 6ª Sección Judicial, empadronado con el N.o 7.195. Superficie: 185 metros 37 dms. 49 cms. 92 mms.; con 6 metros 442 mms. de frente al Oeste sobre la Avda. Rondeau N.os 1472|74. Base: $ 28.000.00.

Día 12 de Setiembre de 1957, a las 16 horas: 5.o) Inmueble en Montevideo, en la 7ª Sección Judicial, empadronado con el N.o 1.170. Superficie: 515 metros 37 dms. 60 cms. con 10 metros 737 mms. de frente al Oeste a la calle Magallanes N.o 1330. Base: $ 16.000.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Los antecedentes de esta venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $107.00 15|pub. 11850 Ag.22-v.set.7.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos: "César Latorre contra AVELINO CANAL y otra. Reconocimiento de firma" (Lº 53, Folio 323), se hace saber que el día 13 de Setiembre, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, de esta ciudad, se procederá por el martillero señor S. Smejoff, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de la patente para bebidas alcohólicas Nº 12.781. Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 12265 Ag.29-v.set.9.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Elbio Di Gregorio contra EDUARDO NICOLAS LANDO LENZI. Ejec. de Hip." (Lº 53, Fº 52), se hace saber al público que el día 16 de Setiembre de 1957 a las 16 horas, en el local de la calle Río Branco Nº 1575 y por intermedio del martillero Rafael S. Docampo, asistido de los señores Actuario y Alguacil se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una patente de giro empadronada en Montevideo con el Nº 83.883 con licencia para expendio de bebidas alcohólicas y bar. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 12761 Set.5-v.set.16.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, recaída en autos caratulados: "BALLESTRINO DE CABRERA ANGELA. Sucesión" (Lº 54, Fº 609), se hace saber al público que el día 8 de Octubre próximo, en los lugares de sus ubicaciones y a las horas que se determinan a continuación, se procederá por el martillero Héctor Francisco Rossi, con la asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A la hora 15, sobre la base de tres mil trescientos pesos, una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la decimonovena sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 19.393, señalado con el Nº 3 en el plano del agrimensor Joaquín G. Travieso, de Setiembre de 1889 que se compone de una superficie de 229 ms. 76 dms. que se deslindan así: 12 ms. 90 cms. de frente al Sud a la calle Gral. Pagola, estando señalado con el Nº 2019; la línea del Este mide 17 ms. 90 cms. lindando con fracción 2; al Oeste, 18 ms. con fracción 4 y la línea del Norte limita con terrenos de la Compañía Nal. de C. y O. Públicas; B) Acto continuo con la base de cuatro mil novecientos pesos, una fracción de terreno ubicado en la misma sección judicial ya referida, empadronado con el Nº 19.395, señalado con el Nº 1 del plano del agrimensor Alberto de Arteaga y Alberto Arteaga (hijo), fraccionamiento aprobado el 10 de Octubre de 1945 compuesto de una superficie de 271 ms. 30 dms. que se deslindan así: 12 ms. 99 cms. de frente al Sur, a la calle Gral. Pagola, señalado con el Nº 2033; 13 ms. 12 cms. de fondo al Norte, lindando con José Delpiano; 20 ms. 33 cms. al Oeste lindando con doña Teresa Yañez y 21 ms. 31 cms. al Este lindando con la fracción Nº 2; C) Acto continuo, con la base de cinco mil cien pesos, una fracción de terreno en la misma sección judicial ya mencionada, empadronado con el número 153.353, señalado con el Nº 2 del plano del agrimensor precedentemente mencionado, compuesta de una superficie de 283 ms. 80 dms que se deslinda así: 12 ms. 98 cms. al Sur con frente a la calle Gral Pagola, señalado con el Nº 2033; 13 ms. 11 cms. de fondo al Norte confinando con José Delpiano; 21 ms. 31 cms. al Oeste lindando con la fracción Nº 1 y 22 ms. 29 cms, al Este lindando con la fracción Nº 3; D) Acto continuo con la base de cinco mil trescientos pesos, una fracción de terreno y sus mejoras en la ya mencionada sección judicial, empadronada con el Nº 153.354 señalado con el Nº 3 de acuerdo con los planos de los agrimensores Arteaga y Arteaga, compuesto de una superficie de 296 ms 69 dms. que se deslindan así: 12 ms. 99 cms. de frente al Sur a la calle Gral. Pagola, el que está señalado con el número 2033; 13 ms. con 12 cms. de fondo al Norte confinando con José Delpiano; 22 ms. 29 cms.

al Oeste lindando con la fracción Nº 2 y 23 ms. 27 cms. al Este, lindando con Vicente Santiago Fernández y Herminio Gómez Dobal; E) Acto continuo sobre la base de seis mil setecientos pesos, una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la misma sección judicial precedentemente mencionada, empadronada con el número 19.407, señalado con el Nº 5 en el plano del agrimensor Joaquín G. Travieso, de Setiembre de 1889, que se compone de una superficie de 448 ms. 50 dms. que se deslindan así: 19 ms. 50 cms. de frente al Norte sobre la calle Gral. Pagola, por 23 ms. de fondo al Sur por donde linda con Luis Berrutti; por el Este, con la Comp. Nal. de C. y O. Públicas, y por el Oeste con el resto de la nombrada fracción Nº 5 del propio señor Berrutti.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, en dinero en efectivo, el 10 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en cada uno de los casos de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; 2º) Que serán de exclusivo cargo de los compradores los gastos de escrituración, obtención de certificados, comisión legal del martillero e impuestos; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $174.00 15|pub. 12102 Ag.26-v.set.11.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Regules de Alonso Selva contra REGULES DE CARAMBULA BLANCA y otros. Cesación de condominio" (Lº 54, Fº 682), se hace saber al público que el día veinte de Setiembre del corriente año, a las dieciséis horas, en el hall de la Bolsa de Comercio (Rincón esq. Misiones) se procederá por el martillero Antonio Miralles, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de la tasación, el siguiente inmueble: un edificio con el terreno correspondiente, empadronado con el Nº 187.239, situado en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 5.858 ms. con 20 dms. con 20 ms. de frente sobre el Cno. Coronel Raiz.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escrituración, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $60.00 15|pub. 12447 Ag.31-v.set.17.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "ANZOATEGUI ROSA MARIA V. Incapacidad" (Lº 49, Fº 264), se hace saber que el día 12 del mes de Setiembre a las 16 horas, por intermedio del rematador señor Ernesto Martínez Giusso, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, los siguientes bienes: Una tercera parte indivisa sobre la base de $ 37.400.00, de dos solares de terreno y sus mejoras sitos en la 8.a sección judicial de Montevideo, inmediaciones de la Aguada, plano del ingeniero A. Marroche, de Marzo de 1919, empadronados con los números 11.582 y 11.583. Según dicho plano, el padrón nombrado en primer término, tiene un área de 398 ms. 30 dms. deslindados así: 19 ms. 64 cms. de frente al Oeste, a calle Marmarajá, cuyas puertas de entrada llevan los números 2218, 2222 y 2224. Tiene 20 ms. 30 al Norte, 20 ms. 26 cms. al Sur y 19 ms. 70 cms. al Este, lindando por estos tres vientos con terrenos que fueron de don José Musso. — El padrón 11.583, tiene un área de 496 ms. 12 dms. con 19 ms. 80 de frente al Sur a calle Martín García, por 24 ms. 40 de frente al Oeste, a calle Marmarajá Nº 2214. Al Este, 25 ms. 33 cms. y al Norte, 20 ms. 26 cms. lindando por estos dos vientos con terreno que fueron de don José Musso.

El remate se llevará a efecto en el lugar de ubicación de los inmuebles descriptos.

Se previene: El mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay; 3) El expediente en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 4 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta. — Informes: 18 de Julio 1648. Teléfono: 43331, de 9 a 11 horas.

20) $84.00 15|pub. 11921 Ag.23-v.set.9.

PLINIO ORIBE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "ALEJO ALBERTO CALDEYRO. Incapaz" (Lº 53, Folio 177), se hace saber al público que el día 12 de Setiembre del año en curso a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Plinio Oribe, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de trescientos cincuenta y cinco pesos ($ 355.00) el metro cuadrado el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y edificio de dos pisos ubicado en la manzana Nº 57, 6.a sección judicial de Montevideo, señalada con los números 1131, 1133 y 1135, empadronada con el Nº 7049 que según título tiene una superficie de 361 ms. 68 dms. 75 cms. cuadrados y que según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Junio 11 de 1957, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de Junio siguiente con el Nº 33988, tiene una superficie de 365 ms. 68 dms. 50 cms. cuadrados que se deslindan así: 11 ms. 32 dms. de frente al Sureste a la calle Mercedes; 11 ms. 30 dms. al Noroeste lindando con el padrón Nº 7045 de Santiago Maslich y otros; 32 ms. 45 dms. al Suroeste lindando con el padrón Nº 109052 de Sara A. Etchegaray Vidal y otros y 32 ms. 45 dms. al Noreste lindando con los padrones Nº 7048, Nº 7047 y Nº 7046 de Elisa Oh. de Bengerter, Francisco Bengerter y otros y Elisa Oh. de Bengerter respectivamente.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2) Que la comisión del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente, será de cargo del comprador; 3) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 13 de 1957. — José Curi Zagiá, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 11552 Ag.21-v.set.6.

ANGEL LORENZO CORBAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra JOSE MARIA CORREA SUAREZ. Ejecución de prenda" (Lº 52, Fº 20), se hace saber al público que el día 17 de Setiembre próximo a las 9 y 30 horas, en la calle Isabela Nº 3264, se procederá a la venta al mejor postor, en remate público, por intermedio del martillero Angel Lorenzo Corbal, de los bienes que se detallan a continuación: Máquina usada: 1 Heladera mostrador de roble, 6 puertas, con compresor "Sello de Oro" Nº 1220269 y enfriador cubos de hielo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) La comisión del rematador el 6 o|o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1957.

20) $24.00 10|pub. 12170 Ag.27-v.set.6.

ANGEL LORENZO CORBAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra CEFERINO GARCIA RAMON. Ejecución de prenda" (Lº 52, Fº 370), se hace saber al público que el día 17 de Setiembre próximo a las 9 y 30 horas, en la calle Isabela Nº 3264 se procederá a la venta al mejor postor, en remate público por intermedio del martillero Angel Lorenzo Corbal, de los bienes que se detallan a continuación: Máquina nueva sin uso: 1 Cámara "Siam" mod. 300 J.4 con compresor "Sello de Oro" Nº 10219 y enfriador cubos hielo doble.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) La comisión del rematador el 6 o|o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1957.

20) $28.00 10|pub. 12169 Ag.27-v.set.6.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra PEDRO VARELA COTELO. Ejecución de prenda" (Lº 51, Fº 460), el jueves 19 de Setiembre a las 15 horas en el local calle Colombia Nº 1335 se procederá al remate público y al mejor postor por el martillero de la firma señor Luis A. Gazzano, de todos los bienes embargados en autos consistentes en 1 sierra sin fin de 0.90 con motor, 1 garlopa con motor y 1 trompo con motor, todas marca "Jonsered". — Exposición de 8 a 11 y 14 a 18 horas. Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o. Más informes: Colombia 1335. Tel. 24256.

20) $20.00 10|pub. 12667 Set.5-v.set.16.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Ramón Julio Camaño contra ENRIQUE MARTINEZ GAMBA y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 52, Folio 595), se hace saber al público que el día 5 de Setiembre del año en curso a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un terreno, edificio y mejoras, ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 114450, que según plano del agrimensor Pedro I. Bottaro Schenone de Abril de 1924, inscripto el 21 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía, tiene una superficie de 184 metros 42 dms., que se deslindan así: 8 ms. 59 cms. de frente al Noroeste, a la calle Antonio Zubillaga Nº 419, entre Gobernador del Pino y Pedro Celestino Bauzá, distando el punto medio de dicho frente, 38 ms. 68 cms. de la esquina con la primera, según empadronamiento; 21 ms. 47 cms. al Noreste con Carlos Colistro; 8 ms. 59 cms. al Sureste, con el padrón Nº 53331; y 21 ms. 47 cms. al Suroeste, con Lorenzo F. D. Mescia.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; II) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — José Curi Zagiá, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 11672 Ag.20-v.set.5.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra UGO CANNARSA GIORGI. Ejecución de prenda" (Lº 47, Fº 440) el jueves 19 de Setiembre a las 16 horas, en el local calle Colombia Nº 1335 se procederá por intermedio del martillero señor Luis A. Gazzano, al remate público y al mejor postor de todos los bienes inventariados en autos y que son objeto de esta ejecución. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Exposición de 8 a 11 y 14 a 17 horas. — Informes: Tel. 24256.

20) $16.00 10|pub. 12668 Set.5-v.set.16.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Goday (h.), Jaime contra TITO SEXTO SEVERI LEVATA y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 49|224), se hace público que el día 13 de Setiembre próximo, a la hora 15 y, en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Alberto Martínez Suárez, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras, ubicado en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, padrón urbano número 72.480, señalado con el número 9 de la fracción letra "H" en el plano de los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), de Febrero de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 9.519, el 9 de Noviembre del mismo año, según el cual tiene una superficie de novecientos cuarenta y nueve metros cuadrados cuarenta y tres decímetros (949.43 ms.2) que se deslindan así: Veintiséis metros sesenta y dos centímetros de frente al Noreste a la calle Industria, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 3121, veinticuatro metros treinta y dos centímetros de frente al Noroeste a la calle Algarrobo, teniendo ocho metros la ochava que une las alineaciones de las dos calles mencionadas; treinta y dos metros siete centímetros al Suroeste, lindando con parte del solar número ocho, padrón 180.865; y treinta metros al Sureste, lindando con el solar número diez, padrón 180.866.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del

comprador los gastos y honorarios de escrituración, los certificados de los Registros y demás gastos e impuestos que demande la escrituración, así como también la comisión del martillero; y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, se encuentran en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 937, Serie "A|51") y los autos en los cuales se decretó la venta en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 11869 Ag.22-v.set.7.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Fanny Aída Barberi y Aída Goñi de Barberi con JULIO CESAR BONILLA. Ejecución de hipoteca" (48-562), se hace público que el día 23 de Setiembre próximo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá, con intervención del martillero don Enrique Bove Arteaga, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 121.462 (antes número 64.379), señalado con el número cinco de la manzana letra "I", en el plano del ingeniero Donato Gaminara, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Diciembre de 1927, compuesto de una superficie de seiscientos treinta metros (630 ms.), teniendo diez metros al Oeste de frente a la calle Gran Líbano, entre la de Naga y Ciudad de París, distando el punto medio diecinueve metros de la ochava curva formada con esta última, según certificado de empadronamiento, sesenta y tres metros al Norte, lindando con los solares seis, siete, ocho y nueve de la manzana y plano referidos, hoy padrones números 121.463 al 121.466 inclusive; diez metros al Este con el solar veintiuno, padrón número 121.478; y sesenta y tres metros al Sur con el solar cuatro, padrón número 121.461.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de comisión del rematador y escrituración serán de cargo del comprador; 3.o) Que las mejoras tales como pavimento, conexión, cordón y obras sanitarias, se encuentran todas pagas, pero para el caso de que se adeudare algo por esos conceptos, su pago corre de cuenta del comprador; y 4.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena se encuentran en poder del Banco Hipotecario del Uruguay y, los autos en los cuales se decretó la venta, en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6º piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

20) $102.00 15|pub. 12045 Ag.28-v.set.13.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Damonte de Pereyra, María Esmeralda con CELINA GREGORIA DE LOS ANGELES MANCINI DE NOCEDA y otra. Ejecución de hipoteca". (Lº 49|159), se hace público que el día 19 de Setiembre próximo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Miguel Cetrángolo hijo, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en las inmediaciones del "Parque de los Aliados", 18.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 162.352, forma parte de la fracción letra B, uno del plano del ingeniero Quinto Bonomi, de 15 de Mayo de 1921 y del solar número 32 de la manzana uno, del plano del ingeniero Francisco L. Tourreiles, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 21 de Enero de 1922, y según otro plano suscrito en Diciembre de 1929, por el agrimensor Eneas Villar, cuyo duplicado se archivó el 31 de los mismos, en la expresada Dirección de Topografía; dicha fracción comprende una superficie de 97 metros 9.480 cms., que se deslindan así: 5 metros 45 cms. de frente al Norte Nord-Oeste, a la Avenida Italia por donde la puerta del edificio lleva el número 2574, entre las calles Presidente Berro y Presidente Giró, distando el punto medio de dicho frente 32 metros 625 mms. de la esquina formada con la primera; 17 metros 30 cms. al Este Nord-Este confinando con el bien padrón 109.419 de Norma Bove Siri, antes d eEmilia Felipa Vallarino Peluffo de Muzzio; 5 metros 65 cms. al Sud-Este linderos con el padrón 162.351, de Pilar Cardoso de Julien (antes de Juan Carlos Scapusio); y 18 metros 31 cms. al Oeste Nord-Oeste que limitan con el bien padrón 109.418 de Juan Otero, que fué también de Juan Scapusio.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que los gastos de escrituración, impuesto universitario y demás impuestos, certificados y demás anexos serán de cuenta del comprador, y 3º) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

20) $108.00 15|pub. 12284 Ag.29-v.set.14.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cercido Rogelio contra ANTONIO BERTOLINI. Juicio ejecutivo" (Lº 43, Fº 383), se hace saber que el día 9 de Setiembre del año en curso y por intermedio del martillero Rafael S. Docampo asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, y en el local de Río Branco Nº 1575 a las 14 y 30 horas, se procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación de la totalidad de los bienes embargados en dichos autos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o. Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, 24 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 12149 Ag.27-v.set.6.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra WILSON GABRIEL ACOSTA RAMOS. Ejec. Prenda" (Lº 42, Folio 69), se hace saber que el próximo martes 10 de Setiembre a las 16 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público de 1 máq. incompleta para zapatero. — Garantía: 30 o|o. Comisión: 7 o|o.

20) $16.00 10|pub. 12295 Ag.29-v.set.9.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL
Mobiliario y automóvil "Paige" Sedan

El viernes 6 de Setiembre a las 14 y 30, remataré por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en el expediente: "MINERVINA CAROLINA CORREA. Sucesión" (Lº 42, Fº 514), el mobiliario existente en la casa calle Salto número 1228 y automóvil Sedan Paige Modelo 1919, padrón Nº 30076. Exposición la víspera de 10 a 12 y 15 a 18 horas. — Seña 20 o|o. Comisión 7 o|o e impuesto.

20) $10.80 9|pub. 12173 Ag.28-v.set.6.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo, dictada en los autos: "María Teresa Pino y Felipe Costa con HERIBERTO MOREIRA. Cobro de pesos" (Lº 7, Fº 312), se hace saber que el día 24 de Setiembre próximo a las 15 y 30 en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, con la base de los dos tercios de su tasación, por intermedio del martillero Alberto Vanoli, con asistencia de la señora Actuaria y Alguacil ad-hoc, del siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene y edificios en él construídos, ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 117.479, fracción señalada con el Nº 7 de la manzana "A" del plano del agrimensor Raúl B. Conde de Febrero de 1924, aprobado por la Dirección de Obras Municipales, el 26 del mismo mes y año en expediente 20623 registrado en la Dirección de Topografía el 10 de Marzo del mismo año, compuesto de una superficie de 429 ms. 50 deslindados: 10 ms. de frente al Nor-Oeste a la calle Asamblea entre las de Ambrosio Velazco y Colombes, distando 71 ms. a la esquina y 61 ms. al comienzo de la curva con la calle Colombes, y 42 ms. 95 cms. lindando al Nor-Este con el solar 8, padrón 116.480; al Sur-Este con el solar 22, padrón 117.494, y al Sur-Oeste con el solar 6, padrón 117.478.

Se previene: 1º El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2º Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, impuestos y comisión del rematador; 3º Los títulos se encuentran a disposición en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Setiembre 3 de 1957. — María Nieves Martínez, Actuaria.

20) $72.00 15|pub. 12756 Set.5-v.set.21.

MARIO ALBERTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en diligencia cometida al suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones en los autos caratulados: "Banco de Pando, sucesor de la ex Caja Popular de Pando c|. PRUDENCIO CARDOZO. Ejecución de hipoteca, L.o 3, F.o 512", se hace saber que el día 24 de Setiembre del corriente año a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero señor Mario Alberti, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario adhoc designados, del siguiente bien: 1 solar de terreno y mejoras que contenga, ubicado en Pando, empadronado en mayor área con el N.o 1694 y que según plano del agrimensor A. Fontana Grandal de Junio de 1939 aprobado por la Intendecia Municipal de Canelones el 26 de Marzo de 1940 e inscripto con el N.o 631 el 19 de Febrero de 1940, señalado con el N.o 2 en dicho plano, compuesto de una superficie de 486 ms. cuadrados, que linda al N.O. en 12 ms. de frente a Camino Vecinal, al N.E. en 42 ms., 10 centímetros con el solar N.o 3; al S.E. en 12 ms., 20 centímetros con el solar 19; al S.O. en 38 ms., 90 centímetros con el solar N.o 1.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada con excepción del acreedor hipotecario; 2.o Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del martillero, impuesto municipal, gastos y honorarios de escrituración; 3.o Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones, 25 de Mayo 848. Pando. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Agosto 27 de 1957. — Doctor Juan R. Leites, Juez de Paz.

Informes: General Artigas 1001, Pando.

20) $72.00 15|pub. 12663 Set.4-v.set.20.

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la Sexta Sección del mismo Departamento, en autos caratulados: "QUINTANA CABALLERO REGINA y otros. Venta judicial", se hace saber que el día 12 de Setiembre próximo a las 16 horas, en su ubicación, el martillero José Lerga Elorz, con mi asistencia, procederá al remate, sin base y al mejor postor de una fracción de terreno y casa que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el Nº 498, compuesto, según títulos: ms. 13.015 de frente al Oeste a la calle Carmen, por ms. 21.475 de fondo, y de una superficie de ms. 291, según plano catastral.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta; B) Serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escrituración, que se efectuará a treinta días del remate, y la comisión de ésta; C) Los títulos se hallan agregados a los autos y éstos en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Agosto 13 de 1957. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi.

20) $42.00 15|pub. 11962 Ag.23-v.set.9.

ALFREDO E. BENECH
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor José Gatto de Souza, dictada en el expediente caratulado: "Banco del Interior contra ALFREDO EMILIO FELIX. Ejecución de hipoteca". Se hace saber al público que el día 17 de Setiembre del corriente año, a la hora 14 y 30 en el local feria de la Sociedad de Fomento de esta localidad, se procederá por intermedio del martillero público don Alfredo E. Benech acompañado del suscripto Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor, un solar de terreno con el edificio y mejoras existentes empadronado con el N.o 330 situado en Ombués de Lavalle, once sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o veintiocho en el plano levantado por el agrimensor Carlos Jorge Borotra, compuesto de una superficie según el título y plano citado, de trescientos cincuenta y nueve metros mil veinticinco centímetros, los que se deslindan así: dieciocho metros noventa y cinco centímetros de frente al Noroeste a la calle 18 de Julio, por igual longitud de fondo y frente también al Noroeste, a la calle Río Negro, lindando por el Sureste y por el Suroeste con los lotes números veintinueve y veintisiete respectivamente del mismo plano.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que los gastos de escrituración, impuestos correspondientes, certificados de los registros públicos y los que pudieran adeudarse por pavimento, caño colector, conexión, vereda, arrimos y medianerías, serán de cuenta del comprador. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz de manifiesto y a disposición de los interesados. — Ombués de Lavalle, Agosto 10 de 1957. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.

20) $72.00 15|pub. 12117 Ag.26-v.set.11.

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Banco de Durazno contra OSVALDO NEIRA MALLO y MARIA ELIDA MARTINEZ DE NEIRA. Ejecución de hipoteca" (Lº 41, Fº 319), se hace saber al público que el treinta de Setiembre próximo a las catorce y treinta horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Eusebio Píriz Nº 384, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: "Padrón Nº 3279 de la manzana 84 de la ciudad de Durazno, señalado con el Nº 1 en el plano de mensura del agrimensor Ruben González Mazini de 12 de Junio de 1954, inscripto en la O. D. de Catastro con el Nº 1369 el 20 de Agosto de 1954, con superficie de 213 ms. 93 dms. y se deslinda: Norte, 18 ms. 05 con padrón 4138 de Elida Charpentier de Castaño; Sur, 18 ms. 03 frente a calle Petrona Tuborsa; Oeste, 12 ms. 30 cms. calle Z. de San Martín y Este, 12 ms. con lote 2 del mismo plano".

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Agosto 23 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $96.00 15|pub. 12587 Set.4-v.set.20.

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos "ALBARENGA DE TARANTO, ERCILIA o ADRIANA ERCILIA o ERCILIA ADRIANA. Testamentaria. Remate de bienes, L.o 81, F.o 114", se hace saber que el día veinticuatro de Setiembre próximo a las quince horas en las puertas de este Juzgado, el martillero público don Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta sobre la base de $ 733.33, en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 132 de esta ciudad, 1.a sección judicial de Florida, padrón N.o 3.087, que según plano del agrimensor Tomás y Campá de Julio de 1943, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 75, tiene una superficie de quinientos diez y seis metros mil seiscientos centímetros, que se deslindan así: Norte, con la calle Treinta y Tres, en 12 ms.; Sur con Juana A. de Berazco, en igual extensión; Este, con Luis Puentes y Zenón Brusite, en 42 ms. 91 cms., y Oeste, con Teresa Pollese, en 42 ms. 95 cms.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, así como la comisión legal del rematador e impuestos que gravan la subasta serán de cargo del comprador; 3.o Que la titulación y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal, 15 días. — Florida, Agosto 30 de 1957. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.

20) $65.00 15|pub. 12634 Set.4-v.set.20.

JOSE HUMBERTO ELORGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, en autos: "Prosper Carlos E. contra IGNACIO A. ODRIOZABALA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 30, Fº 326 Nº 325), se hace saber que el día 12 de Setiembre próximo a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don José Humberto Elorga, en presencia del Alguacil y del Actuario, procederá a la venta en remate público sobre la base de $ 3.866.56 y al contado, de una camioneta comercial marca "Fordson" de 4 cilindros, 13 H.P., motor Nº 672220, matriculada en este Departamento con el Nº 0-25.42, y padrón Nº D-14-25.

Se previene: Que la comisión del rematador e impuestos que gravan a la subasta, son de cargo del comprador. — Florida, Agosto 21 de 1957. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 12219 Ag.28-v.set.7.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor Manuel Barraza, dictada en autos: "Banco de Florida contra RAMON A. REGINA. Ejecución de prenda" (Lº 24, Fº 9), se hace saber que el día 20 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, el martillero don Servando Echeverría, procederá a la venta al mejor postor y al contado, de un camión tractor marca "Alfa Romeo", empadronado con el Nº 01737, matrícula 0-3.734, Nº de motor A. R. 1604-00907 de 4 cilindros y 40 H.P.

Se previene: Que la comisión del rematador, será de cuenta del comprador, salvo que resultare serlo el propio ejecutado. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, Agosto 13 de 1957. — Manuel Barraza, Juez de Paz.

20) $24.00 10|pub. 12624 Set.4-v.set.14.

RUBENS FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Hilario L. Méndez. Curador de VALENTIN MENDEZ. Rendición de cuentas" (Lº 28, Fº 81), se hace saber que el 9 de Setiembre próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, con la base de cinco mil pesos, en el lugar de su ubicación, con la intervención del martillero don Rubens Fernández y presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la sexta sección de Treinta y Tres, del siguiente inmueble, propiedad del incapaz don Valentín Méndez: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el Nº 28, situada en Valentines, sexta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, con una superficie de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados, que se deslindan así: veinticinco metros de frente al Sureste sobre Camino Nacional; igual extensión al Nordeste, lindando con Jeremías Alvariza; cincuenta metros al Noroeste, confinando con Plácido J. Godoy; e igual extensión al Sureste, limítrofe con Fabián Salgado.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por veinte días. — Minas, Agosto 7 de 1957. — José Ramón Rías, Actuario.

20) $80.00 20|pub. 11378 Ag.15-v.set.6.

MARTIN ROVIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "CUADRADO RODRIGUEZ, SABINO. Sucesión" (Lº 10, Fº 167), se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha 12 de Junio último, se decretó el remate a cargo del martillero señor Martín Rovira, de las existencias, muebles y útiles correspondientes al negocio de Bar y Billar que explotaba el causante, con la base de las dos terceras partes de su tasación que luce a fs. 54 y 55 de los referidos autos, y cuyo remate se realizará el día 14 del mes en curso a las 16 horas en el local del rematador, sito en la calle Ituzaingó entre Treinta y Tres y 25 de Agosto de la ciudad de San Carlos. — Maldonado, 2 de Setiembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $24.00 9|pub. 12725 Set.5-v.set.14.

ALFREDO E. BENECH
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de Río Negro, comisionado expresamente al efecto por el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, en los autos caratulados: "Bonjour, Juan Esteban y otros contra MIGUEL ESPERANZA MARTICORENA y otros. Ejecución de hipoteca" (Lº 35, Nº 436, Fº 352), se hace saber que el día 25 de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete a las 14 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Alfredo E. Benech con asistencia del suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de varias fracciones de campo ubicadas en la sexta sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronadas con el Nº 490 compuestas de una superficie total de trescientas ochenta y ocho hectáreas integradas por varias fracciones que forman un solo lote: A) Las señaladas con los números once, doce, dieciséis, diecinueve, veintiuno y trece en el plano que trazado por el ingeniero Pastor Jover en Octubre de mil novecientos veintidós fué inscripto en la Inspección Técnica Deptal. de Río Negro el dieciséis de Mayo de mil novecientos veintitrés, y según ese plano estas seis fracciones constan en conjunto de una superficie de trescientas nueve hectáreas, siete mil novecientos noventa y ocho metros, sesenta decímetros que se deslinda así: Al Noroeste camino por medio con las fracciones veinticuatro y veinticinco, al Oeste con parte de la fracción dieciséis, al Norte, con las fracciones catorce, dieciséis, dieciocho y veinte, al Este, Sureste, calle por medio con los lotes ocho y diez y en otra parte con la Sucesión Eduviges H. de Peralta, y al Sur-Suroeste con la Sucesión Felipe Neisis de Lunna; y B) Parte de las fracciones señaladas con los números dieciséis, dieciocho y veinte en el precitado plano cuya parte de las mismas integrantes del campo que se remata consta de una superficie de setenta y ocho hectáreas, dos mil un metros, cuarenta decímetros, según el plano que, trazado por el agrimensor Rogelio García el treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta fué inscripto al día siguiente con el número treinta y ocho en la Oficina Técnica Departamental de Río Negro, y según este plano se deslinda así: Al Norte, con el resto de las fracciones dieciséis, dieciocho y veinte del doctor Manuel E. Tiscornia; al Este, con la fracción trece y parte de la catorce; al Sur, camino por medio con las precitadas fracciones dieciséis, diecinueve y veintiuno, y al Oeste, parte camino por medio con la fracción veintitrés y parte directamente con la fracción veintidós.

Se previene: A) Que el comprador pagará la comisión del rematador y los gastos de la escritura de compra-venta, la que deberá firmarse ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia; B) Que los títulos de las propiedades objeto de esta venta judicial se encuentran a disposición de los interesados agregados a estos autos, en este Juzgado de Paz; C) Que el adquirente deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de ella como garantía. — Paso de la Cruz, Agosto 17 de 1957. — Secundino S. Rovere, Juez de Paz.

20) $126.00 15|pub. 12118 Ag.26-v.set.11.

FELIX MACEDO BARRETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos: "FILOMENA A. DE MATET. Quiebra. (Fecha de reconstrucción: 10 Noviembre 1925). (Lº 40, Folio 597)", se hace saber que el día 16 de Setiembre del año en curso, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí Nº 528, por el rematador señor Félix Macedo Barreto, con asistencia de los señores Oficial Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor —y por precio no inferior al de las dos terceras partes de la respectiva tasación del inmueble, que asciende a ($ 30.000.00), treinta mil pesos— del siguiente bien: "Una fracción de terreno compuesta de seis hectáreas, mil novecientos veinte metros cuadrados y 45 decímetros, ubicado en Minas de Corrales, quinta sección de este Departamento, según plano del agrimensor Arturo Grau Rosell, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento con el Nº 39, el 19 de Abril de 1937, se deslinda así: una línea quebrada que siguiendo la Zanja de los Ahorcados la separa de Dionisio Berrutti y al Nor-Este, Este y Sur, de Julio Zuasnabar; al Sur-Oeste el Arroyo Corrales; al Nor-Oeste una recta de 184 metros 20 decímetros que la separa de terreno de UTE.; a continuación una línea recta de 84 metros 19 decímetros al Sur-Oeste y 19 metros al Sur-Este, separando ambas de Orosimbo Quiroga; luego tres rectas de 8 metros 70 decímetros; 20 metros setenta decímetros y 22 metros 20 decímetros al Nor-Oeste y Sur-Este que la separa de más terreno de UTE; 137 metros cincuenta centímetros de frente al Sur-Oeste, sobre la calle Dr. Dávison y 99 metros 60 decímetros al Nor-Oeste, lindando con Dionisio Berrutti, respectivamente.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 2º) Que no se aceptarán ofertas que sean inferiores a las dos terceras partes de la tasación del inmueble ya mencionado; 3º) Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, así como la obtención de las segundas copias de los títulos del inmueble de autos, serán de cargo del comprador; 4º) Que el inmueble a subastarse soporta una "servidumbre de acueducto" constituída a favor de OSE; y 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Rivera, Julio 30 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $136 00 20|pub. 11632 Ag.20-v.set.11.

MIGUEL ANGEL CASANYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente caratulado: "MARIA FELIPA FERREIRA BITANCUR o VITANCURT. Sucesión" (Lº 17, Fº 297, Fº 349), se hace saber: Que el día 19 de Setiembre entrante, de las 14 a las 14 y 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero don Miguel Angel Casanyes, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en el Bº "Lavalleja", adyacencias de esta ciudad, manzana Nº 270, señalada con el Nº 92 en el plano levantado por el agrimensor Pedro Duguet el 13 de Julio de 1903, empadronada actualmente con el Nº 103 y anteriormente con el Nº 2314 y 4672, compuesta de una superficie de quinientos noventa metros tres mil cuarenta y ocho centímetros, que linda: por el frente en 17 metros 18 centímetros, con calle pública; por el fondo, en igual extensión, con terreno de Carmen González; por 34 metros 36 centímetros en cada uno de sus costados paralelos, uno de los cuales por formar esquina, da también con frente a calle pública y el otro

limita con terreno de la sucesión Marcos Feijoo. Avaluado dicho inmueble en la suma de mil ciento cuarenta y cinco pesos ($ 1.145.00).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación referida; B) Que el mejor postor deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de escrituración deberán ser convenidos y abonados al suscrito Actuario, antes de otorgarse la escritura respectiva, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate; D) Que la comisión legal del rematador será también por cuenta del comprador, debiendo ser abonada en el mismo acto del remate; y E) Que los títulos y antecedentes relativos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, Agosto 24 de 1957. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 12448 Ag.31-v.set.17.

FRANCISCO H. LUCIAN

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OSCAR MARIO y JOSE MARIA UMPIERREZ y EDDA BOASSO BOCCA e IVANOA SOSA SPINELLI. Ejecución de hipoteca". (L.o 14, F.o 441), se hace saber al público que el día 8 de Octubre próximo a las 15 horas, se procederá por el martillero Francisco H. Lucián, en las puertas de este Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base de los siguientes inmuebles: 1.o) Un solar de terreno ubicado en "Puntas de Valdéz" sexta sección judicial de San José, con sus construcciones y demás mejoras, empadronado con el N.o 151; señalado con el N.o 3, en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 224, en el año 1950° compuesta de 811 metros 5 decímetros cuadrados y linda: al Noreste, con frente a carretera Montevideo-Colonia (K.61); al Noroeste, con calle; al Suroeste, con Angel Faggiani; y al Sureste, con el mismo Faggiani; 2.o) Otro solar de terreno situado en el mismo paraje y sección que el anterior, con sus construcciones y demás mejoras, empadronado actualmente con el N.o 7864, que según plano del nombrado agrimensor, inscripto en la mencionada oficina con el N.o 125, en el año 1950; abarca una superficie de 1776 metros 82 decímetros y linda: al Suroeste, con frente a la carretera Montevideo-Colonia; al Noreste, con José Cardone; al Sureste, con el mismo Cardone; y al Noroeste, con Rosa Romazzo; 3.o) Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje y sección que las anteriores, con sus construcciones y demás mejoras, empadronada en mayor área con el N.o 4691, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Heber H. Rebufello, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 1004, en el año 1955, compuesta de una superficie de 33 hectáreas 2046 metros 45 decímetros, que linda: al Noreste, con Eustaquio Umpiérrez; al Noroeste, con José Burastero y otros; al Suroeste, con Máximo Molina; y al Sureste, en tres tramos, uno: con Florencio y María Molina; otro, con María Molina; y el último, con la fracción letra "B" del mismo plano y servidumbre de paso de ocho metros.

Se previene: 1.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración; certificados y comisión legal del martillero; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Actuario, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto, la comisión legal del martillero. — San José, Agosto 14 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

20) $114.00 15|pub. 12122 Ag.26-v.set.11.

DOMINGO JULIO MAZZIOTTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente "Angel Antonio Coppola y Tomasa Méndez y por su menor hija Ana María Coppola Méndez c|. CARLOS MARIA ALVES, ALBA ECHEVARRIA, JUVENAL ALZAMENDIA y LADYS VERISIMA ECHEVARRIA. Ejecución de hipoteca, L.o 31, F.o 195", se hace saber que el 23 de Setiembre entrante a las 10 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, y con asistencia de los suscritos Actuario y Alguacil de este Juzgado el martillero don Domingo Julio Mazziotti, procederá a la venta en remate y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 211 de esta ciudad empadronado con el N.o 2866 con una superficie de 270 metros, 44 decímetros y que linda al Norte 10 ms., 90 cms., de frente a calle doctor Manuel Ferrería en la ochava 2 ms., 75 cms., que forma esta calle con la de 19 de Abril y tiene frente a esta 19 ms., 10 cms. con la que linda al Este; al Sur 13 ms. con Víctor Do[illegible]; y al Oeste 21 ms., linda con Julio Bernardo Reichl.

Se previene: Que el mejor postor deberá ob[illegible] el diez por ciento de su oferta al serle és[illegible]; que los títulos y demás antece[illegible] encuentran en la Oficina a disposición de los interesados así como serán de cargo de el o los compradores los gastos correspondientes. — Mercedes, Agosto 29 de 1957. Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $60.00 15|pub. 12638 Set.4-v.set.20.

RAUL GRASSO

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en autos: "Clotilde Camila Alayón de Magano y otros contra PEDRO ANDINO y MARIA A. CAVIA DE ANDINO. Ejecución de hipoteca". (N.o 594, libro 31, folio 179), se hace saber que el día 12 de Setiembre próximo, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la tercera sección judicial de Soriano, por el martillero Raúl Grasso, presidiendo la diligencia la señorita Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, asistida de la suscripta Actuaria "Ad-hoc" se procederá a la venta en remate, al mejor postor de los siguientes inmuebles ubicados en el ejido de la ciudad de Dolores, tercera sección judicial del Departamento de Soriano, con todas las mejoras anexas, empadronados en mayor área con el N.o 989 y que se describen con referencia al plano del agrimensor Rodrigo Davison, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento, con el N.o 69 el 3 de Noviembre de 1938, a saber: A) El solar N.o 17, compuesto de 1447 metros 20 decímetros cuadrados, lindando: Al Norte, María Dodina; al Sur, carretera a Nueva Palmira; al Este, el solar N.o 16; y al Oeste, el solar que se describe a continuación N.o 18; B) El solar N.o 18 que se compone de 1494 metros 20 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, María Dodino; al Sur, carretera a Nueva Palmira; al Este, el solar N.o 17; y al Oeste, el solar N.o 19.

Se previene: 1.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y comisión legal del martillero; 2.o) Que los títulos correspondientes a los bienes ejecutados se encuentran depositados en el Juzgado de Paz de la ciudad de Dolores; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y si no la efectuare se prescindirá de la misma y se continuará el remate; y 4.o) Que para el caso de que el mejor postor fueran los ejecutantes se les releve de la obligación de oblar en garantía de la oferta y que los gastos, honorarios de escrituración y remate, impuestos y certificados sean a cargo de los ejecutados. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Dolores, 17 de Agosto de 1957. — María Catalina Peruzzo, Actuario Ad-doc.

20) $96.00 15|pub. 12035 Ag.24-v.set.10.

ALFREDO SILVERA IRAOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "RAMON P. GONZALEZ en autos: "MARIA ANTONIA BIURRA DE MEZQUITA. Sucesión. Solicita venta en subasta pública", se hace saber que el día 17 de Octubre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Alfredo Silvera Iraola, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, por precio que supere las dos terceras partes de su tasación ($ 70.000.00), del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, padrón N.o 216, compuesta según títulos de una superficie de 279 Hás. 7267 ms. 5253 mms., y según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, del 19 de Octubre de 1956, de 275 Hás. y 2420 metros cuadrados, que se deslinda así: Al Este, con El Duraznal S. A. (antes José Paz Nadal); al Oeste, con Felipa y Tomás Moreno (antes Desiderio Moreno); al Norte, con Felipe Goiriena (antes Pedro Capelli) y al Sur, con José Barreneche (antes más campo de María Antonia Biurra de Mezquita).

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, estando a cargo del mismo la comisión legal del rematador, y los gastos de escrituración, de acuerdo con la ley, de cargo del vendedor y comprador. — Tacuarembó, 16 de Agosto de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 12486 Set.2-v.set.18.

FEDERICO DURDOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIA OFELIA SILVEIRA SANCHEZ DE VELAZQUEZ. Venia", se hace saber que el día 16 de Setiembre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Federico Durdós, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, de los derechos hereditarios correspondientes a doña María Ofelia Silveira Sánchez de Velázquez en la sucesión de su padre Luis A. Silveira Lizarazú, la que se realizará sobre la base de $ 12.500.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, estando de cargo del mismo la comisión legal del rematador. — Tacuarembó, 19 de Agosto de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $36.00 15|pub. 12114 Ag.26-v.set.11.

ISIDRO IZMENDI DENIS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "OLIVERA DE MEDINA FRANCISCA y OTROS. Venta de inmuebles, L.o 22, N.o 799, F.o 221", se hace saber que el día 18 de Setiembre de 1957 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado casa 575 de la calle Manuel Oribe, se procederá por el martillero Isidro Izmendi Denis, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del Actuario, a la venta del siguiente inmueble: "Un terreno de chacra y sus mejoras ubicado en el Ejido de esta ciudad de Treinta y Tres, padrón N.o 4.198 y con una superficie de 7 hectáreas, 37 áreas y 88 centiáreas, que limita, según títulos al Norte, José Rodríguez; al Sur Catalina Blanco; al Este Mauricio Ferreira Denis y al Oeste Eugenio Medina.

Se previene: 1.o Que el inmueble será sacado a la venta con la base de siete mil pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuesto municipal, los certificados de los registros (salvo el impuesto que grava a los enajenantes y la comisión íntegra al rematador); 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 17 de Agosto de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 12379 Ag.30-v.set.16.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "GOÑI MARTIN y ROBERTO BAUTISTA. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados, solicitando la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Pelayo María de Pena, en esta ciudad, el veintidós de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno, bajo el membrete Nº 151 - Venta - don Gervasio Sena y otro a don Juan Bidondo, y relativa al siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, situada en la cuarta sección judicial de Flores, de una superficie de setenta y tres hectáreas setenta y ocho áreas y ochenta y uno centiáreas y actualmente empadronada con el Nº 147 y linda: Norte: Carlos Taberne; Este: Valentina González; Sur: Gervasio Sena y Oeste: Gervasio Sena y Asunción Segovia, emplazándose por treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Trinidad, Agosto 3 de 1957. — Ramón D. Quciruga, Actuario.

21) $28.00 10|pub. 12237 Ag.28-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "JUANA HILDA BRIZOLARA. Segunda copia de escritura" (Lº 40, Fº 355), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado doña Juana Hilda Brizolara, solicitando segunda copia de la escritura que con fecha 31 de Marzo de 1949, autorizó en esta ciudad el escribano Salvador Gómez Camps por la cual don Ignacio Zas, vendió a doña Juana Hilda Brizolara, el siguiente bien inmueble: "Una fracción de terreno de forma rectangular, con las construcciones y mejoras, ubicado en la primera sección de Rivera, sección urbana, parte del solar Nº 1, de la Manzana Nº 134, empadronado con el Nº 1157, que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de Octubre de 1937, inscripto en el mismo mes con el Nº 102 en la Oficina de Catastro de Rivera, se compone de una superficie de 461 ms.2 175625, cuyos límites son los siguientes: al Norte, calle Figueroa; al Sur, Olinto Ma. Simoes; al Oeste, calle Uruguay, y al Este, Adhemar M. F. Miranda. Y de acuerdo a lo dispuesto se cita y emplaza a todas aquellas personas que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rivera, Febrero 20 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

21) $120.00 30|pub. 11730 Ag.21-v.set.24.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

INMOBILIARIA PAULLIER LIMITADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 29 de Julio de 1957, e inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 455 al F.o 1532 del L.o 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: señor VICTOR F. PAULLIER, señor ALFONSO

GARCIA OTERO y "TAYUYA SOCIEDAD ANONIMA"; Denominación: La Sociedad se denomina "Inmobiliaria Paullier Limitada"; Objeto: Venta de edificios de acuerdo con las leyes comunes o por medio del regimen de la Ley 10.751 y realizar toda clase de operaciones financiera y de compra venta, la importación y exportación en general; Domicilio: En Montevideo pudiendo establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero; Plazo: De dos años con prórrogas automáticas de un año salvo manifestación contraria de alguno de los socios; Capital: $ 20.000.00 dividido en cuotas de pesos 1.000.00 cada una, correspondiendo a los socios en la siguiente proporción: señor Víctor F. Paullier, cinco cuotas de $ 1.000.00 cada una; Alfonso García Otero, cinco cuotas de $ 1.000.00 cada una; "Tayuya Sociedad Anónima", diez cuotas de $ 1.000.00 cada una, de las cuales se ha integrado el 50 o|o; Administración: A cargo de un Directorio integrado por tres miembros. La representación legal de la Sociedad la ejercerán dos cualesquiera de los Directores actuando conjuntamente.

22) $36.00 10|pub. 12137 Ag.28-v.set.7.

"C. HERNANDEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

A los efectos legales se hace saber que por contrato privado de 22 de Agosto de 1957 se constituyó la Sociedad del rubro, cuyas características son: Objeto: Adquisición, explotación y venta de negocios de Garaje para la guarda de automóviles, venta de nafta, lubricantes y combustibles; servicios, lavados, reparaciones, compra-venta, transferencias, importación y exportación de automóviles, repuestos y accesorios en general, y cualquier otra actividad de comercio lícito que tenga relación directa con los expresados ramos. Capital: pesos 39.000.00. Aporte: $ 38.000.00 el socio Camilo Hernández y $ 1.000.00 la socia Mary Mercedes Hernández Ibáñez de Luna. Integrado en efectivo. Administración: el socio señor Hernández. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 504, Fº 1770 del Lº 1 de Contratos, con fecha 23 de Agosto de 1957.

22) $20.00 10|pub. 12499 Set.2-v.set.12.

"IRPA LIMITADA"

Se hace saber a todos los efectos legales, que por instrumento privado de fecha 15 de Agosto de 1957, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 460 al Fº 1599 del Libro Nº 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: señores Miguel G. Roberts, Benjamín Moed, James Mc. Williams, Eugenio Víctor Baroffio y Wilson Xavier Di Bello. Denominación: La Sociedad se denomina "Irpa Limitada". Objeto: Importación y exportación de mercaderías, máquinas, accesorios, repuestos e implementos; compra y|o venta de mercaderías, máquinas, repuestos y accesorios para la industria y el comercio. Domicilio: en Montevideo, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del Uruguay o del extranjero. Plazo: dos años con prórrogas automáticas de un año cada uno. Capital: $ 24.000.00, dividido en cuotas de $ 1.000.00 correspondiendo a los socios en la siguiente proporción: Miguel G. Roberts, $ 8.000.00; señores Benjamín Moed, James Mc. Williams, Eugenio V. Baroffio y Wilson X. Di Bello $ 4.000.00 cada uno. Administración y uso de la firma social: Cualquiera de los socios indistintamente. Balances: al 30 de Junio de cada año.

22) $36.00 10|pub. 12494 Set.2-v.set.12.

"SEBASTIAN L. MONDINO Y COMPAÑIA LIMITADA"

A los efectos del Decreto Ley Nº 8992 del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por contrato otorgado por el escribano don Santiago Puchet el día 10 de Julio de 1957, inscripto el día 13 de Agosto de 1957 con el Nº 41 al folio 97 y siguientes del Registro Público de Comercio del Departamento de Durazno, queda constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Sebastián L. Mondino y Compañía Limitada" sobre las siguientes bases: Socios: Sebastián L. Mondino, Luis Alberto Robano, Justo Barrero, Celso e Ibón González Chaine y María Mirella González de Goyetche. Objeto: Explotación comercial de artículos de almacén, provisión, lubricantes, neumáticos, accesorios, artículos para el hogar, ferretería y ramos generales en todas sus faces de la compra-venta e importación de los mismos cuando lo estimare. Capital: El capital social será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos m|n.) aportado en la siguiente forma: Sebastián L. Mondino, $ 90.000.00; Luis Alberto Robano, $ 40.000.00; Justo Barrero, $ 20.000.00; Celso e Ibón González Chaine, $ 30.000.00, y María Mirella González de Goyetche, $ 20.000.00. Administración: Se nombra socio administrador al señor Luis Alberto Robano. Uso de la firma: El socio administrador con cualquiera de los otros socios en forma conjunta, anteponiendo la leyenda "Por Sebastián L. Mondino y Compañía Limitada". Balance: Se efectuará el 31 de Agosto de cada año. Plazo: Cinco años a contar desde el primero de Agosto de 1957. Es prorrogable por períodos de un año automáticamente. — Durazno, Agosto 19 de 1957.

22) $40.00 10|pub. 12181 Ag.28-v.set.7.

Ante el escribano Francisco J. Silva Escudero, el 25|7|957, se constituyó la limitada cuyas características se sintetizan así: I) Socios: Juana Basile de Buonomo, Juan Buonomo y Walter Del Prestito; II) Domicilio: Avda. Italia Nº 3541, Montevideo. III) Objeto: Construc. de obras, compra-venta de inmuebles, exp. e import. de art. de construc.; IV) Capital: pesos 60.000.00, aportados por partes iguales por los socios; V) Plazo: 2 años, prorrogables por períodos de un año; VI) Administración: Walter Del Prestito. Para la firma de cheques, adeudos y demás actos de disposición, deberá firmar con la señora Buonomo. El contralor de las obras será de cargo de Juan Buonomo; VII) Balances anuales; VIII) Las cuotas sociales no son cedibles durante dos años; IX) No se disolverá por incap. o fallec.; X) Los socios deben dedicarse exclus. a la soc. y no pueden ser fiadores; XI) Los contratos de construc. firmados por los 3 socios antes de la const| de la soc. pasarán a ésta; Inscrip. en el Reg. P. y Gral. de Comercio.

22) $28.00 10|pub. 12399 Ag.30-v.set.10.

SORRENTINO y CIA. LTDA.

Se reitera la publicación por omisión de una cláusula en oportunidad. El 1º de Noviembre de 1954 inició su giro Sorrentino y Cía. Ltda. sucesora de Sorrentino-Gamberoni Ltda. Socios: Luis Sorrentino Guardascione, Natalio Kleiman y Pedro Beltramo. Capital: $ 100.000.00. 52-24-24 respectivamente. Objeto: Fábrica de cortinas de aluminio y anexos, para inmuebles. Domicilio: Hocquart 1697. Razón y denominación: Sorrentino y Cía. Ltda. Balance: 31 Octubre. Utilidades: 50-25-25 respectivamente. Plazo: dos años con renovación automática. Administración: conjunta y determinada la distribución de tareas. Firmas: Ctas. Ctes. Sorrentino con cualquiera de los otros. Para obligaciones, conjunta de los tres. Endosos y trámites indistintamente cualquiera. Inscripta en el Reg. Púb. Com. el 23-3-55 Nº 178, Fº 636, Lº 1.

22) $20.00 10|pub. 12364 Ag.30-v.set.10.

COVER-PLAST LTDA.

Por contrato certificado por el escribano Cosmos Fon Amor el 15 de Agosto de 1957, se constituyó la Sociedad Cover-Plast Limitada con los socios: JUAN JOSE, VICTOR HUGO y BENJAMIN BAVOSI y LUIS ALBERTO CURUCHET, en el ramo de artículos plásticos, revestimientos, parquet, pinturas, etc. Capital: $ 5.000.00 aportado el 50 o|o, el resto dentro de un año por partes iguales. Administrador: Juan José Bavosi. Domicilio: Montevideo. Plazo: 1 año con prórrogas automáticas por igual plazo. Pérdidas y ganancias por partes iguales. Inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 468 al Fº 16305 del Lº 2 de Contratos.

22) $16.00 10|pub. 12764 Set.5-v.set.16.

BAHIA S. R. L.

En el Registro Público y General de Comercio fué inscripto el siguiente contrato: Carácter: Decreto Ley Nº 8992. Componentes y aportes: JOSE PIÑEIRO y VICENTE HERNANDEZ, $ 7.000.00 cada uno. Capital: $ 14.000.00. Ramo: Principalmente explotación de comercio y fabricación y venta de sandwiches, bombones, masas, etc. pudiendo realizar toda clase de operaciones comerciales en este sentido. Uso de la firma, dirección de los negocios y administración: A cargo de los socios señores Piñeiro y Hernández. Plazo: 3 años a partir del 14 de Agosto, prorrogable por períodos de 1 año. Domicilio: Capital. Contrato privado: Inscripto con el Nº 489 al Fº 1713 del Lº 1.

22) $16.00 10|pub. 12718 Set.5-v.set.16.

"CORRIEDALE LIMITADA"

Por documento privado, protocolizado el dieciséis de Julio de mil novecientos cincuenta y siete por la escribana Sylvia Bentancor Ortiz, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 31 de Julio de 1957 con el Nº 410 al Fº 1421 del Lº 2 de Contratos se disolvió totalmente la Sociedad "Corriedale", Sociedad de Responsabilidad Limitada, repartiéndose el activo entre los socios. — E. VESCOVI por FRED ALCOTT. — ILIA RIASKOFF. — Misiones 1424, P. 4.

22) $12.00 10|pub. 12672 Set.5-v.set.16.

"FEDERICO LARRE LIMITADA"

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 22 de Agosto de 1957 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: Mario Oscar Larre, Leonor Passeggi Prado de Larre y señora Gladys Varlotta de Larre. Objeto: Compra, fabricación y venta de envases de papel, cartón corrugado y afines e importación de los mismos, y toda clase de operación comercial, industrial y financiera. Denominación: "Federico Larre Limitada". Domicilio: en Montevideo, pudiendo establecer sucursales. Plazo: tres años con prórrogas automáticas de tres años, salvo manifestación en contrario con seis meses de anticipación. Capital: $ 39.000.00 (treinta y nueve mil pesos) que corresponden: pesos 13.000.00 (trece mil pesos) a cada uno de los socios. Se integran $ 19.500.00 por partes iguales. Dirección, administración y uso de la firma social: A cargo del socio Mario Oscar Larre. Balance: al 31 de Julio de cada año. Resultados: 5 o|o de reserva legal y utilidades por partes iguales. Fallecimiento o incapacidad de los socios: La sociedad continuará con los socios sobrevivientes. Divergencias: arbitraje. Este contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio el día 27 de Agosto de 1957 con el Nº 516 al Fº 1807 del Libro Nº 1 de Contratos. — Montevideo, Setiembre 2 de 1957. — MARIO OSCAR LARRE. — LEONOR PASSEGGI PRADO DE LARRE. — GLADYS VARLOTTA DE LARRE.

22) $36.00 10|pub. 12664 Set.5-v.set.16.

"LOS APUNTES LTDA."

Por escritura de 11 de Julio de 1957, ante el escribano Francisco G. Arrospide, se constituyó la Soc. de Resp. Ltda. "Los Apuntes Ltda.", inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 423 al Fº 1482, del Lº 7. Objeto: Librería, editorial e impresora de cualquier clase o tipo. Capital: sesenta mil pesos, aportando Julio y Jorge Modyeievsky cincuenta y siete mil pesos y Jorge Riet, Oscar Antuña, y Filomena Mazzone de Maique, mil pesos cada uno. Administración: indistintamente Julio y Jorge Modyeievsky, quienes deberán actuar necesaria y conjuntamente con alguno de los tres socios restantes. Plazo: 5 años prorrogables por períodos sucesivos de 2 años. Domicilio: Eduardo Acevedo Nº 1490. Balance: 30 de Junio.

22) $20.00 10|pub. 12435 Ag.31-v.set.11.

"TESOROS BASH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Hago saber que por escritura ante mí, en esta ciudad de 7 Agosto año en curso "Tesoros Bash Sociedad de Responsabilidad Limitada" amplió su capital, por partes iguales cada socio en sesenta mil pesos ($ 60.000.00) habiendo de él, integrado ese día, $ 30.000.00 obligándose a integrar el saldo antes 31 Diciembre 1957. En lo demás, contrato incambiado. Inscripto Reg. Púb. y G. de Comercio Nº 492, Fº 1722, Libro 1 de Contratos. — Montevideo, 29 Agosto 1957. — Esc. A. M. Romero Tajes.

22) $12.00 10|pub. 12418 Set.3-v.set.13.

ALJUAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura pública de fecha 16 de Agosto de 1957, autorizada en esta ciudad por ante el escribano Florduardo Pereyra e inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 20 de Agosto de 1957 con el Nº 465 al Fº 1619 del Libro Nº 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios: MAXIMINO GARCIA y DAVID BENJAMIN MARTINELLI. Denominación: Aljuar Sociedad de Responsabilidad Limitada; Calle: Buenos Aires 350, piso 2. Objeto: Representaciones y comisiones en general y cualquier clase de negocios de exportación e importación; Plazo: Cinco años, con prórroga automática de año en año. Capital: Cinco mil pesos integrados por partes iguales. Administración: A cargo de cualquiera de los socios indistintamente. Uso de la firma: A cargo de los socios. Balance: 31 de Marzo de cada año. Ganancias y pérdidas: A prorrata.

22) $24.00 10|pub. 12618 Set.4-v.set.14.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

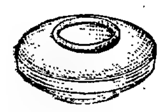
ACTA Nº 80.476. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Con esta fecha: Luis Alberto Caviglia, de Montevideo, solicita registrar la marca "ECO" para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 12473 Ag.31-v.set.11.

ACTA Nº 80.546. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph S. Finch And Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MARIMBA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 12371 Ag.30-v.set.10.

ACTA Nº 80.551. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Con esta fecha: Penino y Corona, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 12370 Ag.30-v.set.10.

ACTA Nº 80.565. — Montevideo, Agosto 27 de 1957. — Con esta fecha: Leaniz Hnos. (Montevideo), solicitan la marca "LECHUZA ROJA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 12436 Ag.31-v.set.11.

ACTA Nº 80.561. — Montevideo, Agosto 27 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EUTROFAR SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 12374 Ag.30-v.set.10.

ACTA Nº 80.592. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft, de Basilea, Suiza, solicita la marca "PETHILORFAN" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12651 Set.4-v.set.14.

ACTA Nº 80.601. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Con esta fecha: Manuel Pellicer Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca

WADE RAIN

para distinguir los artículos de las clases 6 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 16.00 10|pub. 12641 Set.4-v.set.14.

ACTA Nº 80.600. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Con esta fecha: Manuel Pellicer Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 6 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 12642 Set.4-v.set.14.

ACTA Nº 80.598. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Martini & Rossi S.p.A. (Italia), solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 2 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 12643 Set.4-v.set.14.

ACTA Nº 80.597. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Heublein, Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca

SMIRNOFF

para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 12644 Set.4-v.set.14.

ACTA Nº 80.572. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S. A. (Montevideo), solicitan la marca "MEBASONA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12646 Set.4-v.set.14.

ACTA Nº 80.580. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "HOOVERMATIC" para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12649 Set.4-v.set.14.

ACTA Nº 80.607. — Montevideo, Agosto 31 de 1957. — Con esta fecha el señor Angel Scalone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HEXURON" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12595 Set.4-v.set.14.

ACTA Nº 80.570. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sears, Roebuck And Co. (EE.UU.A.), solicitan la marca

MASTER MIXED

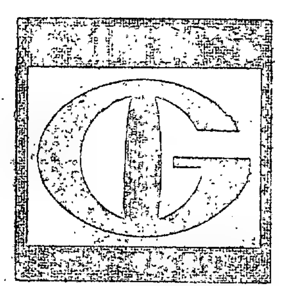
para distinguir los artículos de las clases 6, 7, 8 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 12645 Set.4-v.set.14.

ACTA Nº 80.571. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sears, Roebuck And Co. (EE.UU.A.), solicitan la marca



para distinguir los artículos de las clases 15 y 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 12647 Set.4-v.set.14.

ACTA Nº 80.579. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Fink Bros Seed Co. Incorporated (EE.UU.A.), solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 8 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 12648 Set.4-v.set.14.

ACTA Nº 80.567. — Montevideo, Agosto 27 de 1957. — Con esta fecha: P. Dubourg, en representación de Giorello y Cordano S. A., de Montevideo, solicita la marca

Giorello y Cordano S.A.

para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12690 Set.4-v.set.14.

ACTA Nº 80.573. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — Con esta fecha: P. Dubourg, en representación de Comercial e Industrial del Plata S. A., de Montevideo, solicita la marca "FOSFATOS THOMAS" para artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 12691 Set.4-v.set.14.

ACTA Nº 80.604. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Con esta fecha: Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen-Alemania, solicita registrar la marca "EDINOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12554 Set.3-v.set.13.

ACTA Nº 80.578. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Ever Ready Company (Great Britain) Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 12555 Set.3-v.set.13.

ACTA Nº 80.569. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ANTILLANA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12556 Set.3-v.set.13.

ACTA N.o 80.565. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Patrón Limitada S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 12199 Ag.23-v.set.7.

ACTA N.o 80486. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Carlo Erba S. p. A. (Italia), solicitan la marca, "ESPULSINA" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12232 Ag.28-v.set.7.

ACTA N.o 80485. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Carlo Erba S. p. A. (Italia), solicitan la marca, "ATIMPANICO" para distinguir los artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12233 Ag.28-v.set.7.

ACTA N.o 80497. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicitan la marca, "MEPROFOLICULINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12227 Ag.28-v.set.7.

ACTA N.o 80484. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca, "MAXUKAL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12234 Ag.28-v.set.7.

ACTA N.o 80506. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Con esta fecha Francisco Alonso Adami S. A. (Montevideo), solicita la marca, "CANTIL" para distinguir los artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12228 Ag.28-v.set.7.

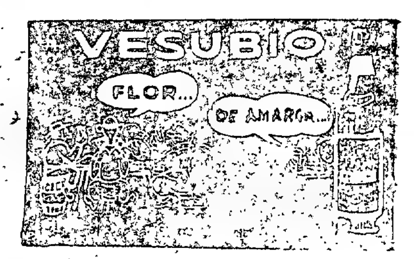
ACTA N.o 80553. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen (Alemania), solicita registrar la marca, "ADIRO" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12239 Ag.28-v.set.7.

ACTA N.o 80555. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft. Leverkusen (Alemania), solicita registrar la marca, "LAXENTA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12240 Ag.28-v.set.7.

ACTA N.o 80554. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen (Alemania), solicita registrar la marca, "LASONIL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12241 Ag.28-v.set.7.

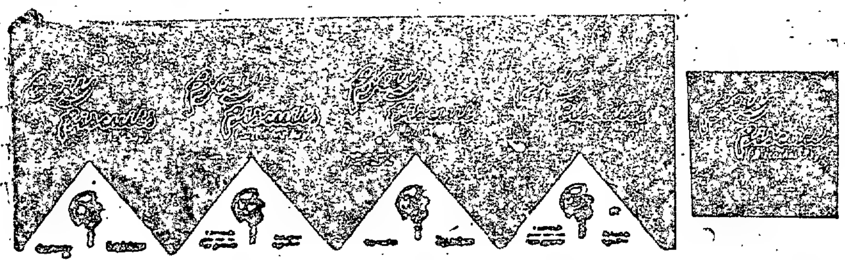
ACTA N.o 80552. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Con esta fecha Roberto Draper, por Chemiewerk Homburg Aktiengesellschaft, Frankfort|Main. (Alemania), solicita registrar la marca, "PERPHYLLON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12238 Ag 28-v.set.7.

ACTA Nº 80.477. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Con esta fecha: Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 2 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 12474 Ag.31-v.set.11.

ACTA N.o 80521. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Con esta fecha: Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Ind. y Com., de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado el registro de la marca



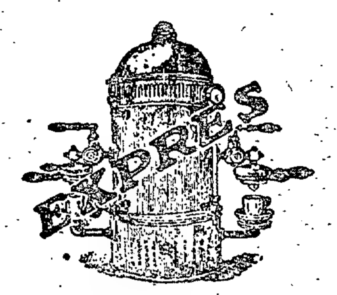
para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $44.00 10|pub. 12334 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 80524. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Con esta fecha: Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Ind. y Com., de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $88.00 10|pub. 12335 Ag.29-v.set.9.

ACTA Nº 80.527. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Con esta fecha: Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Ind. y Com., de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 12337 Ag.29-v.set.9.

ACTA Nº 80.528. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Con esta fecha: Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Ind. y Com., de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 12338 Ag.29-v.set.9.

ACTA Nº 80.543. — Montevideo, Agosto 24 de 1957 — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Benger Laboratories Limited (Inglaterra), solicitan la marca "EXUDASE" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12290 Ag.29-v.set.9.

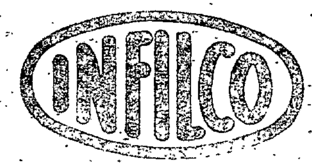
ACTA Nº 80.544. — Montevideo, Agosto 24 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por N. V. Organon (Holanda), solicitan la marca "AFRESET" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12300 Ag.29-v.set.9.

ACTA Nº 80.526. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Con esta fecha: Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Ind. y Com., de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado el registro de la marca



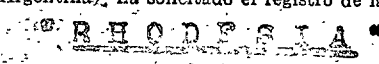
para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 12336 Ag.29-v.set.9.

ACTA Nº 80.545. — Montevideo, Agosto 24 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Infilco Incorporated (EE.UU.A.), solicitan la marca



para distinguir los artículos de las clases 3 1 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 12301 Ag.29-v.set.9.

ACTA Nº 80.530. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Con esta fecha: Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Ind. y Com., de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 12339 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 80.493. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RESTAURALL" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12193 Ag.28-v.set.7.

ACTA N.o 80.540. — Montevideo, Agosto 24 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Henry G. Thompson v Son Co., de Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca "REZISTOR" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12194 Ag.28-v.set.7.

ACTA N.o 80.539. — Montevideo, Agosto 24 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DESODORAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12195 Ag.28-v.set.7.

ACTA N.o 80.536. — Montevideo, Agosto 24 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Erwin Bernheim, de Suiza, han solicitado el registro de la marca "MONDAINE" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12196 Ag.28-v.set.7.

ACTA N.o 80.537. — Montevideo, Agosto 24 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TOREADOR" para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12197 Ag.28-v.set.7.

ACTA N.o 80.538. — Montevideo, Agosto 24 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alejandro Martiño, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EL TOSTADOR" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. —La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12198 Ag.28-v.set.7.

ACTA N.o 80.532. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira por Fouke Fur Company (EE. UU. A.), solicitan la marca "KITOVI", para distinguir los artículos de las clases 3 y 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.0 010|pub. 12223 Ag.28-v.set.7.

ACTA N.o 80.517. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Con esta fecha, "Ferrosmalt" Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados S. A. (Montevideo), solicita la marca "VITROLADO" para distinguir los artículos de las clases 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12224 Ag.28-v.set.7.

ACTA N.o 80.516. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Con esta fecha "Ferrosmalt" Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados S. A. (Montevideo) solicita la marca "VITROFON" para distinguir los artículos de las clases 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12225 Ag.28-v.set.7.

ACTA N.o 80.515. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Con esta fecha "Ferrosmalt" Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados S. A. (Montevideo), solicita la marca "VITROFONIZADO", para distinguir los artículos de las clases 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12226 Ag.28-v.set.7.

ACTA N.o 80489. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Carlo Erba S. p. A. (Italia), solicitan la marca, "ADIUVIT" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12229 Ag.28-v.set.7.

ACTA N.o 80488. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Carlo Erba S. p. A. (Italia), solicitan la marca, "TRISULFAN" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12230 Ag.28-v.set.7.

ACTA N.o 80487. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Carlo Erba S. p. A. (Italia), solicitan la marca, "LATTOVITELLINA" para distinguir artículos de las clases 3 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 1|pub. 12231 Ag.28-v.set.7.

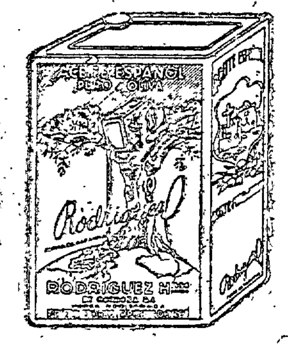
ACTA N.o 80556. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen (Alemania), solicita registrar la marca, "CATOSAL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12242 Ag.28-v.set.7.

ACTA N.o 80.593. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rodríguez Hermanos de Córdoba S. A., de España ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 12745 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 80.594. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rodríguez Hermanos de Córdoba S. A., de España, han solicitado el registro de la marca

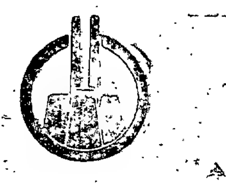


para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 12746 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 80.595. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Herbert Roosen, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PRINZ" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12747 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 80.596. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FOSFYCLAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.00 10|pub. 12749 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 80.623. — Montevideo, Setiembre 2 de 1957. — Con esta fecha Jones y Cía., por VEB Elektrochemisches Kombinat Bitterfeld, de Bitterfeld, Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 9 S|D. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 12727 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 80.520. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Con esta fecha Samuel Chahinian, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 14 (calzados). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 12716 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 80.611. — Montevideo, Setiembre 2 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya Limitada de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "KODAGRAPH" para distinguir artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12750 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 80.612. — Montevideo, Setiembre 2 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ARLEQUIN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12751 Set.5-v.set.16.

ACTA Nº 80.559. — Montevideo, Agosto 27 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Socony Mobil Oil Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MOBILSOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12372 Ag.30-v.set.10.

ACTA Nº 80.603. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Con esta fecha: Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen-Alemania, solicita registrar la marca "ESCORPAL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12553 Set.3-v.set.13.

ACTA Nº 80.498. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Con esta fecha: Hermann Frank, de Montevideo, solicita registrar la marca "CAPELINA" para distinguir la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12491 Set.2-v.set.12.

ACTA Nº 80.568. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RODEO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12557 Set.3-v.set.13.

ACTA Nº 80.566. — Montevideo, Agosto 27 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beisso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "API-GEL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12373 Ag.30-v.set.10.

ACTA Nº 80.562. — Montevideo, Agosto 27 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "COLORFIX" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12375 Ag.30-v.set.10.

ACTA Nº 80.491. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Con esta fecha: Eduardo Goldstein y Mauricio Ferber, de Montevideo, solicitan registrar la marca "LAMFLEUR" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12489 Set.2-v.set.12.

ACTA Nº 80.492. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Con esta fecha: Eduardo Goldstein y Mauricio Ferber, de Montevideo, solicitan registrar la marca "MERINFLEUR" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12490 Set.2-v.set.12.

Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.855. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Con esta fecha los señores Mario Padrini Belloni y Heriberto Pablo Tormo, de Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Embudo semi-automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12171 Ag.27-v.set.6.

ACTA N.o 11.856. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Anstalt fur die Entwicklung von Erfindungen und Gewerblichen Anwendungen Energa, de Liechtenstein, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "UN PROYECTIL ESTABILIZADO" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12182 Ag.28-v.set.7.

ACTA Nº 11.858. — Montevideo, Agosto 27 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Administrators Of The Tulane Educational Fund, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de agente terapéutico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12369 Ag.30-v.set.10.

ACTA Nº 11.857. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — Con esta fecha: Víctor H. Bertullo, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo método para la obtención de la esencia de Oriente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12396 Ag.30-v.set.10.

ACTA Nº 11.859. — Montevideo, Agosto 27 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de fabricación de 9alfa-Halo-16alfa, 17 alfa, 21-Triol-4-Pregneno-3, 11, 20-Triona y 21-Ésteres de la misma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12438 Ag.31-v.set.11.

ACTA Nº 11.860. — Montevideo, Agosto 27 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en moldes para combar láminas de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12437 Ag.31-v.set.11.

ACTA Nº 11.861. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. P. Evans & Son Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a unidades de succión para máquinas para fabricar papel y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12558 Set.3-v.set.13.

ACTA Nº 11.863. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Chas Pfizer & Co. Inc. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Antibióticos y los métodos para su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12639 Set.4-v.set.14.

ACTA Nº 11.865. — Montevideo, Agosto 31 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por American Linen Supply Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparatos expendedores de toallas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12640 Set.4-v.set.14.

ACTA N.o 11.866. — Montevideo, Setiembre 2 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para polimerización por emulsión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12744 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 11.862. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Teodoro Augusto Macario Palm, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo para la recolección de residuos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12728 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 11.840. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Con esta fecha la señora Herminia Rizotti Bonfioli, de Buenos Aires R. A. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un calendario de escritorio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 1.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12715 Set.5-v.set.16.

25-Ventas de Comercio

Hago saber que he prometido vender a Ernesto C. Cardozo la estación de servicio cita en Avenida Gral. Flores 2204. Acreedores en la misma. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — OMAR AÑON.
25) $16.00 20|pub. 11762 Ag.21-v.set.12.

Con fecha 14 de Agosto de 1957, Julio Francisco Montañez ha cedido a don Wilson Fierro sus derechos en la Promesa de Compra-Venta suscrita el 9 de Agosto de 1956 con José Fernández Bastos, referente al comercio "Bar, Despacho de Bebidas alcohólicas", sito en Vilardebó 1800. Acreedores: Buenos Aires 462, Estudio Bolentini.
25) $24.00 20|pub. 11570 Ag.19-v.set.10.

Vendí al señor José Mazzei, mi establecimiento de Taller Mecánico en Av. 8 de Octubre Nº 2866. Acreedores en el mismo. Ley 26 Set. 1904. — Montevideo, 20 de Agosto de 1957. — ELIAS BENSION RUSSO.
25) $16.00 20|pub. 12467 Ag.31-v.set.23.

Ley 26|setiembre|904. Prometimos vender a los señores José Mourelle y Manuel Sierra, la Panadería "Selecta", ubicada en Avenida Ramón Anador 3525. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. GENEROSO PALLAS. — DOLORES R. DE PALLAS. — HUGO HARTMANN. — ALBA C. DE HARTMANN.
25) $16.00 20|pub. 12551 Set.3-v.set.25.

Prometimos vender a Manuel Caraballo y Antonio Velardo, el almacén de comestibles, etc., en avenida Italia 3263. Acreedores presentarse dentro plazo legal. Ley Setiembre 26 de 1904. 25 de Mayo 669, escr. 3. — SIMON ECHT. — ERNA BOROWSKI DE ECHT.
25) $16.00 20|pub. 12069 Ag.26-v.set.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, se pone en conocimiento que queda sin efecto las publicaciones efectuadas con fecha 27 de Noviembre de 1956, de Jesús y Domingo Domínguez y de 1.o de Junio de 1957 de Juan Occelli. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 29 de Mayo de 1957. — JESUS DOMINGUEZ DOMINGUEZ. — RAMONA ALVAREZ. — DOMINGO DOMINGUEZ. — BLASINDA NIEVES. — JUAN OCCELLI.
25) $4.00 20|pub. 12384 Ag.30-v.set.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta al señor Gabriel Guillén Sánchez, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la calle Justicia 2099. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904 — Montevideo, 12 de Agosto de 1957. — MANUEL BLANCO AROSA.—FRANCISCO TURNES TURNES.
25) $24.00 20|pub. 12324 Ag.29-v.set.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor José Gerpe Landeira, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la calle Cardal 3254. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Agosto de 1957. — JOSE VELO GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 12322 Ag.29-v.set.20.

ROQUE RICARDI GARCIA ha prometido vender a Vicente Paglioni Pacucce, el comercio de su propiedad establecido en el kilómetro sesenta y uno de la carretera Montevideo - Colonia, sexta sección judicial de San José, en los ramos de bar con bebidas alcohólicas y máquina de café, fonda y hospedaje. Acreedores presentarse en Artigas 525. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, 1.o de Agosto de 1957.
25) $24.00 20|pub. 12120 Ag.26-v.set.17.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención N.o 1537, se comunica que he prometido vender al señor Manuel Figueroa el almacén de comestibles sito en Pereira de la Luz N.o 1278. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 Agosto de 1957. — EDUARDO TCHAKDJIAN.
25) $16.00 20|pub. 12000 Ag.24-v.set.16.

De acuerdo a la ley del 26 de setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender a los señores Hebert Mario Díaz y Agustín Castaño, la gomería ubicada en la calle Chiavari Nº 3149. Los que se consideren acreedores, presentarse en el referido comercio. — Montevideo, agosto de 1957. — REINALDO GARCIA LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 11323 Ag.14-v.Set.5.

Interviniendo oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Pompilio Chouciño el bar y almacén ubicado en la calle Coquimbo 2350 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — JOSE PEDRO VARELA. — RENEE FILOMENA BASTIANINI DE VARELA.
25) $16.00 20|pub. 11742 Ag.21-v.set.12.

Ley 26 Setiembre|904. **Prometí vender al señor Eladio Sierra, la Panadería "La Uruguaya", ubicada en calle Prusia 1677 Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. ANTONIO MARTINEZ REGO.**
25) $8.00 20|pub. 12552 Set.3-v.set.25.

Interviniendo Andrés Mario Souto, Corredor, Rematador y Balanceador Público con oficinas en la calle Mercedes N.o 1881 (piso 1), comunicamos que hemos resuelto vender al señor Jesús García Oliveros, nuestro comercio que en los ramos de Almacén, Frutas y Verduras, gira en la calle Cerro Largo N.o 1334 de esta ciudad; quien se hizo cargo del mismo el día 30 de Agosto de 1957. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores dirigirse con sus comprobantes en duplicado a la oficina mencionada. — Montevideo, 31 de Agosto de 1957. — PURIFICACION PERAITA. — Jesús García Oliveros.
25) $32.00 20|pub. 12652 Set.4-v.set.26.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Constantino Lage Castro, Manuel Rajo Fernández y Pelayo Pereira Pérez, el comercio de Panadería y anexos denominado "Santa María", sito en esta ciudad, calle Bogotá N.o 3385 (Cerro). Los acreedores deben presentarse, en plazo legal, en el mismo comercio. — Montevideo, 15 de Agosto de 1957. — CONSTANTINO MERCURIO NESTORAS PASSA. — MARIA SICARLOS DE NESTORAS. — CIRIACO DOMINGO GOPAR. — JORGE MERCURIO NESTORAS SICARLOS.
25) $24.00 20|pub. 12653 Set.4-v.set.26.

(Ley Setiembre 26 de 1904). Luis Bonello Lequio, prometió vender la empresa de transporte de pasajeros en ómnibus y ceder los derechos que le pertenezcan en la misma línea: Florida-Bilbao, Chamizo-San Ramón, Chamizo-Fray Marcos, Casupá-Reboledo y desviación, al señor Nicasio E. Maqueira. Acreedores presentarse escribanía Bentancor. — Florida, Agosto 21 de 1957. — LUIS BONELLO LEQUIO.
25) $24.00 20|pub. 12623 Set.4-v.set.26.

Interviniendo "Bumesa S. A.", prometimos en venta a los señores José Regueira, José M. Guerrero, José Guiter Ferreiro y Cersósimo Todaro, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar con bebidas alcohólicas y billares ubicado en la calle Comercio 1917. Acreedores presentarse en las oficinas de "Bumesa S. A." Colonia 844 4.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Julio de 1957. — EMILIA SILVA CEDRES. — JOSE REGUEIRA INCHAUSTI. — José María Guerrero. — José Guiter Ferreiro. — Cersósimo Todaro.
25) $24.00 20|pub. 12593 Set.4-v.set.26.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el negocio de Café y Bar sito en la calle Buenos Aires Nº 633 de esta ciudad a los señores Leonel García Andueza y David Pezzano Príncepe. — Montevideo, Agosto 31 de 1957. — ANGEL PEREZ MARTINEZ. — MANUEL RIELO MARTINEZ. — CANDIDO FERNANDEZ LOSADA. — JOSEFA SALAVERRI. — MARIA SALAVERRI y CARMEN GIRALDEZ.
25) $24.00 20|pub. 12707 Set.5-v.set.27.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi negocio de Almacén y Bar ubicado en la calle Nueva Palmira 2002, al señor Mario De Luca con fecha 31 de Agosto de 1957. Ley 26 de Setiembre de 1904. — PEDRO MAZZILLI.—ROSA BRINDISI.
25) $16.00 20|pub. 12708 Set.5-v.set.27.

Interviniendo Oficinas "Ecco" Rafael Addiego Queirolo, Yaguarón Nº 1594, prometí vender a los señores Alberto Lledías Chouciño y Héctor Solecio el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas" sito en Cno. Ariel Nº 5202. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Agosto de 1957. — MARGARITA RAPALINO.
25) $24.00 20|pub. 12677 Set.5-v.set.27.

Ley 26 de Setiembre 1904. RAUL BETANCURT LUZARDO, prometió vender a Inocencio Rodríguez Sotto el negocio que en el ramo de Pensión Familiar y Bebidas Fermentadas gira en esta ciudad, calle Durazno Nº 1932. Los que se consideren acreedores presentarse a Estudio Dr. Aurelio A. Pastori. Treinta y Tres Nº 1383, 2º piso.
25) $24.00 20|pub. 12762 Set.5-v.set.27.

Interviene "Oficina L. Mora Ferreira". **Prometí vender a Teresa Asunción Gerez el comercio ramo Provisión sito en Avda. Sayago 1152 de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1390.—** Montevideo, 1º de Setiembre de 1957. — LAUDELINO POSE PODESTA.
25) $16.00 20|pub. 12675 Set.5-v.set.27.

Prometimos vender a los señores Benito Enrique Varela, Pedro Gómez y María Luisa Orrantia de Collazo nuestra Carnicería, calle Guayaquí Nº 3318. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 Setiembre 1904. — JESUS RAUL CALVO. — JUANA ROSA ROUMAS.
25) $16.00 20|pub. 12304 Ag.29-v.set.20.

HECTOR MORAGUES, prometió vender carnicería, sita en Anzani N.o 2099 a Luis Alberto Maidana. Acreedores en la misma. — Montevideo, Agosto 19|957.
25) $8.00 20|pub. 11738 Ag.21-v.set.12.

A los efectos de lo dispuesto en la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se convoca a los acreedores de "CELULOSA VALDENSE S. A." para que se presenten justificando sus créditos al 31 de Julio de 1957 en Estudio Contable: Jablenka y Gonzáles, Andes 1338, piso 3, escritorio 13, Montevideo.
25) $16.00 20|pub. 11732 Ag.21-v.set.12.

Interviene "Oficina L. Mora Ferreira" prometimos vender a Ricardo Varela Mato y Jesús Varela Añon el comercio sito en avenida Gral. Flores 2787 de esta ciudad, en el ramo de bar y fiambrería. Acreedores: Zabala 1390. — Montevideo, 12 de Agosto de 1957. — WASHINGTON CAMACHO REPETTO. — DELIA O. HUMKELER DE ZANELLI.
25) $16.00 20|pub. 11329 Ag.15-v.set.6.

Prometí vender el comercio de almacén ubicado en esta ciudad, calle Pérez Castellano 1304. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — BRONISLAO KUBISZENWSKI.
25) $16.00 20|pub. 11577 Ag.19-v.set.10.

Se hace saber que la Suc. de Juan B. Barani ha prometido vender a los señores Manuel Sobral Sobral y José Sánchez García el comercio en el ramo de Bar y Anexos denominado Expreso Palermo, que gira en esta plaza, calle Maldonado Nos. 1445|49. Acreedores: 25 de Mayo 477, esc. 9. Esc. Ureta Vega. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — P. P. Suc. Barani: JOSE P. ANTONIELLO. — Manuel Sobral. — José Sánchez.
25) $24.00 20|pub. 11612 Ag.19-v.set.10.

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos haber prometido en venta el laboratorio LIDAT con domicilio en Av. Sarmiento Nº 2404, al señor Leandro Lanzare. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — OLGA F. PIQUE. — Leandro Lanzare.
25) $16.00 20|pub. 11567 Ag.19-v.set.10.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico haber prometido en venta la peluquería sita en Bulevar España 2180, a doña María Lola Castiñeira. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — ASDRUBAL SANCHEZ ESCALANTE.
25) $16.00 20|pub. 12140 Ag.26-v.set.17.

Ley 26-IX-904. Comunico que prometí vender mi negocio de Venta de Cigarrillos, Confituras, Revistas y Subagencia de Quinielas, sito en esta ciudad, Juan Benito Blanco 750, a don José Riu Rovira, habiendo éste tomado, desde la fecha, posesión del mismo. Escriturará Blanca A. Pose de Díaz. Acreedores presentarse en "Organización Atlas", Mercedes 1867. — Montevideo, Setiembre 3 de 1957. — VITERBO NASTIR TOLEDO.
25) $24.00 20|pub. 12755 Set.5-v.set.27.

Comunicamos a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, haber prometido vender a Alfredo Prudenza, nuestra parte en el comercio de ramos generales sito en "Saucedo, undécima sección judicial, Salto, tomando a su cargo el promitente comprador, pasivo y cuentas a cobrar. Acreedores deberán presentar justificativos sus créditos en José Pedro Varela 903 de esta ciudad. — Salto, Agosto de 1957. — LUIS FERNANDEZ. — MARIA E. PERUCHENA DE FERNANDEZ. — Alfredo Prudenza.
25) $24.00 20|pub. 12059 Ag.26-v.set.17.

Comunican GERMANO BAVA y PIERINO MENSI que prometieron vender el negocio denominado "Heladería Italiana San Remo", instalada en la calle 21 de Setiembre 3112, a Ricardo Gauthier, debiendo comparecer los acreedores dentro del plazo de treinta días en Brito del Pino 1397, para justificar sus créditos. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 2 de 1957.
25) $26.40 20|pub. 10782 Ag.20-v.set.11.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Yolanda Ithurralde Inverso de Feans y Víctor Feans Martínez, prometieron vender a Lina Zeballos de Caruncho, el comercio de lechería, pan y bebidas fermentadas, que a nombre de la citada en primer término, gira en la Avenida Carlos María Ramírez Nº 1129 de esta ciudad. Los interesados presentarse a escr. A. Bidart, calle Rincón 512, 2.o piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — YOLANDA ITHURRALDE DE FEANS. — VICTOR FEANS.
25) $32.00 20|pub. 12051 Ag.26-v.set.17.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la calle Rivadavia 2002 al señor Ramón L. Lorenzo, con fecha Agosto 9 de 1957. Ley 26 de Setiembre de 1904. — PEDRO GUILLERMO BATTAGLIA. — BAULIA GONZALEZ.

25) $16.00 20|pub. 11440 Ag.16-v.set.7.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Alcohólicas, que gira en la calle Isla de Flores Nº 1376 al señor Carlos Alberto Marchelli. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Agosto de 1957. — VENANCIO ALVAREZ VARELA. — MARIA CERUCHELI.

25) $16.00 20|pub. 11441 Ag.16-v.set.7.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Eloy Fernández Lorenzo, el comercio de Provisión, Frutas, Verduras y Lechería, sito en la calle Santa Ana Nº 3949 de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — MARIA BORGES DE ISASMENDI. — JUAN JOSE ISASMENDI.

25) $16.00 20|pub. 11439 Ag.16-v.set.7.

Ley 26 Setiembre de 1904. He prometido vender a Huidone Antonio Losardo, la Provisión de frutas, verduras, etc. ubicada en Sierra 2249 de esta Capital. Acreedores en la escribanía José M. Speranza 25 de Mayo 555, escritorio 112. — MANUEL MARTINEZ REY.

25) $16.00 20|pub. 11481 Ag.16-v.set.7.

Prometí vender a Rubén A. Faggiani el comercio de Almacén y Bebidas Fermentadas instalado en Costas de Mauricio, 6.a Sección Judicial de San José. Los acreedores deben presentarse en la escribanía Fernández Menéndez, 18 de Julio 586, San José, en las condiciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Agosto 8 de 1957. — MARTIN A. PEÑA.

25) $24.00 20|pub. 11472 Ag.16-v.set.7.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don Antonio S. Calandra vende a don Nicolás Macchiolo, la mitad indivisa que le corresponde en los siguientes negocios: El que en el ramo de Instituto de Belleza tienen instalado bajo el nombre de "Firenze", y, en el de Tienda y Mercería, que giran ambos bajo la razón social de Macchiolo y Calandra en la calle San José N.o 1065.

Los acreedores deberán presentarse en escribanía Dora Blanco de Calvo, Cerrito N.o 507, 5.o piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1957.

25) $32.00 20|pub. 11466 Ag.16-v.set.7.

Comunico que prometí vender a don Alberto de Betolaza la farmacia que tengo en esta ciudad avenida Bolivia N.o 1659, la que gira con la denominación "Farmacia Laennec". A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren acreedores, para que se presenten dentro del plazo legal con sus comprobantes, en la Escribanía de Rosendo Acordagoitia, Sarandí 430, primer piso. — LETICIA VASCONCELLOS DE ROMERO.

25) $24.00 20|pub. 11436 Ag.16-v.set.7.

He prometido vender a Washington Alegre el comercio de almacén de comestibles ubicado en Sarandí del Yí (Durazno) calle Batlle y Ellauri. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — JORGE JOSE MARIA DEL CASTILLO.

25) $16.00 20|pub. 11435 Ag.16-v.set.7.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que prometí vender a los señores Suárez y Cía., mi comercio que gira en el ramo de fábrica de mosaicos, situada en la calle Inca 1932. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al 31 de Julio de 1957, en el mismo comercio. — Montevideo, 10 de Agosto de 1957. — JUAN JOSE FRANCISCO DIMATTIA.

25) $24.00 20|pub. 11406 Ag.16-v.set.7.

Interviene "Oficina L. Mora Ferreira" prometimos vender a Andrés Mederos el comercio ramo provisión y lechería sito en Saint Rosas 4691 de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1390. — Montevideo, 7 de Agosto de 1957. — ROQUE GARCIA ALONSO. — OSCAR E. SENA.

25) $16.00 20|pub. 11331 Ag.15-v.set.6.

Interviene "Oficina L. Mora Ferreira" prometí vender a Eduardo Pereira Varela el comercio ramo provisión y lechería sito en Uruguayana 3643-bis de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1390. — Montevideo, 25 de Julio de 1957. — JOSE VALIÑO

25) $16.00 20|pub. 11325 Ag.15-v.set.6.

Interviniendo Oficinas S.U.R. he prometido en venta a favor del señor Domingo Barreiro el comercio ramo Café y Bar ubicado en la Avda. 18 de Julio 2740 de esta ciudad. Plazo ley Set. 26 de 1904. Acreedores en las Oficinas S.U.R. Rincón 541, esc. 7. — CARLOS TRIANI.

25) $16.00 20|pub. 12424 Ag.30-v.set.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Luis Varela Castro, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la Avda San Martín 3898. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1957. — ALEJANDRO ROJO PEREZ.

25) $24.00 20|pub. 12321 Ag.29-v.set.20.

A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904, declaro que he prometido vender a la señora Margarita Figueiras de Belando la casa de comercio en el ramo de Bazar, Juguetería y menage ubicado en la Avda. Ramón Anador 3319. Acreedores: Oficinas Catta, Rincón 615. — Montevideo, Agosto 23 de de 1957. — HOMERO PEDRO RAMOS. — Margarita Figueiras de Belando.

25) $24.00 20pub. 12221 Ag.28-v.set.19.

El suscrito hace saber que ha prometido vender al señor Manuel Blanco Alvarez la tercera parte que le corresponde en el establecimiento de Panadería y Confitería denominada "Continental - Filipinas", que gira bajo la razón social de "Abelenda y Cía.", situada en esta capital, calle Gaboto N.o 1587. A los efectos legales, los acreedores deberán presentarse dentro del plazo de 30 días en el mismo comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — JOSE ABELENDA.

25) $24.00 20|pub. 12222 Ag.28-v.set.19.

Interviniendo Oficinas José R. Sanjurjo, Uruguay N.o 1968 prometimos vender a los señores Héctor Verdier Chiarle y Roberto Silbera, el Café y Bar de la calle Yacó N.o 1455 de esta Capital. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — WALDEMAR BACHINI OLIVER. — DOMINGA OSORES DE BACHINI.

25) $16.00 20|pub. 12215 Ag.28-v.set.19.

Con intervención del escribano Andrés S. Arregui la firma "CADIS LIMITADA" venderá a Remigio Gallego la carnicería "Artigas", sita en el Cno. Rivera s|n, Rincón Arroyo Toledo, Depto. de Canelones. Ley 26-9-904. Acreedores en la misma. — Montevideo, 16 de Agosto de 1957.

25) $16.00 20|pub. 11589 Ag.19-v.set.10.

Interviniendo oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Manuel Quintana y a la señorita Lucema Corbellini el almacén, frutas y verduras, ubicado en la calle Cuaró 3071-bis de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — JOSEFA MORENILLA DE TORRES. — MANUEL TORRES.

25) $16.00 20|pub. 11741 Ag.21-v.set.12.

Interviniendo "Consorcio Ltda." Pedroarena, Luco y Cía., he prometido en venta al señor Ademar Guillermo Denis, mi comercio de almacén de comestibles y fermentadas, ubicado en esta ciudad, calle Justicia 2102 esquina Pagola, quien tomo posesión del mismo con fecha 15 de Agosto en curso. Acreedores plazo: Ley de 26 de Setiembre de 1904, presentarse Juan C. Gómez 1479, escritorio 26. — JOSE VILLAR CHOUCIÑO. — MODESTA GOMEZ DE VILLAR. — Ademar Guillermo Denis.

25) $24.00 20|pub. 11726 Ag.21-v.set.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Habiendo prometido vender Prudencio Laclau a Aquilino García, el 5 de Julio de 1954 el fundo comercial en el ramo Almacén y Bar sito en la calle Blanes Nº 1053. Acreedores a esa fecha presentarse con comprobantes en "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía. Cerrito 685, esc. 5.— Montevideo, 23 de Agosto de 1957. — PRUDENCIO LECLAU.

25) $16.00 20|pub. 12162 Ag.27-v.set.18.

Interviene "Oficina L. Mora Ferreira" a los efectos que corresponde comunicamos al comercio y al público que con fecha 14 de Noviembre de 1956 quedó disuelta la sociedad entre los señores Ramiro Reñones y José Cruces Franco, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Cruces Franco, acreedores presentarse en Zabala 1400. — Montevideo, 13 de Agosto de 1957. — RAMIRO REÑONES. — José Cruces Franco.

25) $24.00 20|pub. 11328 Ag 15-v.set.6.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, he prometido en venta al señor Isaac Herman Stark, casado con Sossie Schwarz, el bazar y ferretería, establecido en la calle Justicia N.o 2139, habiendo tomado este posesión del mismo el día dos de Marzo próximo pasado. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — ENRIQUE PIO COROMALDI SIANO.

25) $24.00 20|pub. 11744 Ag.21-v.set.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores. Manuel y José Vázquez Breijo, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la Avda. Millán 2450. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 19 de Agosto de 1957. — LUIS, RICARDO y JOSE RUA.

25) $24.00 20|pub. 12323 Ag.29-v.set.20.

Interviniendo Bumesa S. A., prometimos en venta al señor Héctor Martínez Martínez el comercio que gira en el ramo de Café y Bar en la calle Soriano 899. Acreedores presentarse en las Oficinas de Bumesa S. A. Colonia 844, 4º piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3|8|57. — ESTEBAN LOMBARDI. — MARIO SARACENO. — Héctor Martínez Martínez.

25) $16.00 20|pub. 12480 Set.2-v.set.24.

Interviniendo Bumesa S. A., prometimos en venta al señor Celso Loira Losada el comercio que gira en el ramo de Provisión y Almacén ubicado en la Avda. San Martín 2821. Acreedores presentarse en las oficinas de Bumesa S. A. Colonia 844, 4º piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31|7|57.—MODESTO BOUZAS VARELA. — Celso Loira Losada.

25) $24.00 20|pub. 12481 Set.2-v.set.24.

Interviniendo Bumesa S. A., prometimos en venta al señor Gerardo Núñez el comercio que gira en el ramo de Provisión y Almacén con Bebidas Fermentadas sito en la calle Tiburcio Gómez 1548|50. Acreedores presentarse en las oficinas de Bumesa S. A. Colonia 844, 4º piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10|8|57. — LAURINO BARROS GONZALEZ.

25) $24.00 20|pub. 12482 Set.2-v.set.24.

Interviniendo Bumesa S. A., prometimos en venta a los señores Rolando Francisco Tarucco y Alejandro Enrique Cairabu el comercio que gira en el ramo de Fábrica de Pastas y Fiambrería ubicado en la calle Yatay 1434. Acreedores presentarse en las oficinas de Bumesa S. A. Colonia 844, 4º piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1|8|57. — MANUEL RODRIGUEZ MORGADE. — Rolando Francisco Tarucco y Alejandro Enrique Cairabu.

25) $24.00 20|pub. 12483 Set.2-v.set.24.

Interviniendo Bumesa S. A., prometimos en venta a los señores Saturnino y Silvino García Castañeda el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Almacén con Patente de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Marcelino Sosa 2399. Acreedores presentarse en las oficinas de Bumesa S. A. Colonia 844, 4º piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15|8|57. — SUCESION CEVERINO CERVIÑO. — Saturnino García Castañeda. — Silvino García Castañeda.

25) $24.00 20|pub. 12484 Set.2-v.set.24.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 31 de Agosto de 1957 clausuro mi casa de comercio que en ramos generales y provisión giraba en la ciudad de Durazno con la firma "Sebastián L. Mondino". Los acreedores deben presentarse en la calle 18 de Julio N.o 450 de esa ciudad. — Durazno, Agosto 31 de 1957. — SEBASTIAN L. MONDINO.

25) $24.00 20|pub. 12182 Set.2-v.set.24.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometimos vender a José Belmonte González, el Bar establecido en San Martín 2502. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — ALBERTO OLAVE ENDERIZ.— CELIA BELMONTE DE OLAVE.

25) $24.00 20|pub. 12470 Ag.31-v.set.23.

Interviniendo "Consorcio Ltda." Pedroarena, Luco y Cía. he prometido en venta, a los señores José Vicente Lueje de la Presa y Rolando Guzmán Abarca, mi comercio de restaurant y fermentadas, ubicado en esta ciudad calle Policía Vieja 1366, quien tomó posesión del mismo con fecha 16 de Agosto en curso. Acreedores plazo: Ley de 26 de Setiembre de 1904, presentarse Juan C. Gómez 1479, escritorio 26. — EMILIO MOREIRA. — CARMEN C. DE MOREIRA. — José Vicente Lueje de la Presa. — Rolando Guzmán Abarca.

25) $24.00 20|pub. 11727 Ag.21-v.set.12.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometimos vender a Luis Alberto González, el reparto de leche permiso municipal 464, establecido en Gualberto Méndez 1935. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Agosto de 1957. — ANTONIO VILLAR VEIGA. — BENIGNA ALVAREZ DE VILLAR.

25) $24.00 20|pub. 12471 Ag.31-v.set.23.

Interviniendo "Oficina Sanjurjo" de A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 prometí vender a mi socio José Rodríguez del Río, la parte que me corresponde del negocio "Instituto de Belleza", establecido en Río Branco 1364 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1957. — JOSE BELLO GARCIA. — MARIA MARCELA DELIA CORGE.

25) $16.00 20|pub. 12550 Set.3-v.set.25.

FELIPE MANUEL ADRIAN MARTINEZ DIAZ y JENNY GORDON venden la "Panadería San José", sita en San José 970, en esta ciudad. Los acreedores presentarán su crédito en Escribanía Fon-Amor y Fernández, Cerrito 592, de 9 a 12.

25) $16.00 20|pub. 12458 Ag.31-v.set.22

Interviniendo oficina de balances "Sarandí" hemos prometido en venta a los señores Servando Duarte y Luis Rodríguez, el bar, alcohólicas y provisión, ubicado en la calle Nelson N.o 3200. Acreedores a la oficina calle Sarandí N.o 356, Esc. 2. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1957. — PEDRO JANEIRO Y ANTONIO JORGE.
25) $16.00 20|pub. 12036 Ag.24-v.set 16.

Interviniendo oficina de balances "Sarandí" he prometido en venta a los señores Eduardo Gil y Manuel Veires, la provisión y venta de leche, ubicada en la calle Tomás Gomensoro N.o 3000. Acreedores a la oficina, calle Sarandí N.o 356, Esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — ALICIO CAMBRE.
25) $16.00 20|pub. 12037 Ag.24-v.set.16.

Interviniendo oficina de balances "Sarandí" hemos prometido en venta al señor Walter Bustelo, el bar, alcohólicas y venta de helados, ubicado en la calle La Paz N.o 2001. Acreedores a la oficina, calle Sarandí N.o 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 12 de 1957. — ALFREDO BENTANCUR y SERVANDO DUARTE.
25) $16.00 20|pub. 12038 Ag.24-v.set.16.

Interviniendo oficina de balances "Sarandí" he prometido en venta a los señores Alicio y Dosindo Cambre, el bar, alcohólicas y almacén, ubicado en la calle Ibicuy N.o 1104. Acreedores a la oficina, calle Sarandí N.o 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — RUBEN TERRA SAYANES.
25) $16.00 20|pub. 12039 Ag.24-v.set.16.

Interviniendo oficina de balances "Sarandí" he prometido en venta a Pedro Janeiro y Antonio Jorge, el bar y alcohólicas, ubicado en la calle Millán N.o 4551. Acreedores a la oficina, calle Sarandí N.o 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ DE CARNEIRO.
25) $16.00 20|pub. 12040 Ag.24-v.set.16.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber: Que hemos prometido vender a nuestro comunero Nelson Omar Sabella Rodríguez, las participaciones que teníamos en el comercio de café, bar y restaurant, denominado "Bar Cada", de Mercedes, que giraba bajo la firma de "Fiorelli, González y Cía." tomando a su cargo el señor Sabella el activo y pasivo. Acreedores en el mismo, calle Colón 192. — OBDULIO JUAN GONZALEZ. — JUAN A. FIORELLI. — Nelson Sabella.
25) $24.00 20|pub. 12041 Ag.24-v.set.16.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Elías Romero, el café y bar del camino Maldonado N.o 4865 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: Solís N.o 1460. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — JULIO BELLAS LOPEZ. — MANUEL GUISADO. — HILDA ALEM DE GUISADO.
25) $16.00 20|pub. 12019 Ag.24-v.set.16.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometí vender al señor Manuel Barcia Santiago, mi cuota parte de capital en la sociedad "Turnes Hnos. y Barcia", café y bar de la Avda. 8 de Octubre N.o 3401 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904, en el comercio indicado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — LINO BARCIA SANTIAGO.
25) $24.00 20|pub. 12020 Ag.24-v.set.16.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Manuel Santos, la provisión del camino Tomkinson N.o 2245 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — HUGO PIAGGIO. — MARIA ESTHER CUELLO DE PIAGGIO.
25) $16.00 20|pub. 12018 Ag.24-v.set.16.

OASIC, Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que ha prometido en venta la casa de comercio, propiedad de la señora Laura Estévez de Moya, sita en la calle Lavalleja 2488, en el ramo de venta de confituras y revistas, al señor Juan Berberian Yanik. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|904 — LAURA DE MOYA. — Juan Berberian Yanik.
25) $24.00 20|pub. 12016 Ag.24-v.set.16.

OASIC, Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que ha prometido en venta la casa de comercio propiedad de la señora María Esther Balseiro de Mallo, sita en la calle Defensa N.o 2070, en el ramo de depósito de mercaderías, a la señora Elida Balseiro de Alonso. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — MARIA ESTHER BALSEIRO DE MALLO. — Elida Balseiro de Alonso.
25) $24.00 20|pub. 12015 Ag.24-v.set.16.

Se hace saber al comercio y al público en general que los esposos José Zilberman Gutman y Clara Kaluski, han prometido en venta, al señor Gregorio Miguel Domingo, el establecimiento comercial que en el ramo de hotel, denominado "City Hotel", tienen instalado en la Rambla República de los Argentinos Nº 1254 del balneario de Piriápolis, Maldonado, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio Bizzozero, calle Sierra Nº 1819 de la ciudad de Montevideo, dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de Setiembre de 1904. — JOSE ZILBERMAN. — CLARA KALUSKI.
25) $40.00 20|pub. 11852 Ag.22-v.set.13.

He prometido vender a Delia Benencia de Martínez el taller de lavado y planchado de la calle Guayabo 1509. Acreedores, presentarse en San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 20 de Agosto de 1957. — FEDOR ROZAY.
25) $16.00 20|pub. 11879 Ag.22-v.set.13.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1703. Prometí vender mi negocio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Rivera N.o 2011, al señor Alcides Tomás Molina, con fecha 31 de Julio de 1957. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — JOSE NOYA CASTRO. — EME LIBIA GIOIA.
25) $16.00 20|pub. 11862 Ag.22-v.set.13.

OMAR AÑON BRIANO y MARIA ROSA DE LEON, prometen vender al señor Ernesto Casiano Cardozo, el negocio de estación de servicio para automóviles, taller de vulcanización y tanques de combustibles, ubicado en General Flores 2204. Acreedores mismo comercio. — Montevideo, Agosto 20 de 1957.
25) $16.00 20|pub. 11816 Ag.22-v.set.13.

Interviniendo Consorcio Ltda., Pedroarena Luco y Cía., he prometido en venta a Abel Isidro Duarte y Fortunata Marficia de los Santos, la cantina del Club "Los Olímpicos", ubicado en esta ciudad, calle Industria 3349, quienes tomaron posesión de la misma con fecha 20 de Agosto en curso. Acreedores plazo ley de 26 de Setiembre de 1904. Presentarse en Juan C. Gómez 1479 esc. 26. — CARLOS DOS SANTOS DUARTE. — Abel Isidro Iriarte. — Fortunata Marficia de los Santos. — MIRTA INES MARQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 11946 Ag.23-v.set.14.

Interviniendo Consorcio Ltda., Pedroarena Luco y Cía., he prometido en venta al señor Carlos Dos Santos Duarte, mi comercio de kiosco de artículos escolares, cigarrillos y confituras, sito en esta ciudad, en la calle Colonia 921, quien tomó posesión del mismo con fecha 20 de Agosto en curso. Acreedores plazo ley de 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Juan C. Gómez 1479 esc. 26. — Carlos Dos Santos Duarte. — FORTUNATA MARFICIA DE LOS SANTOS.
25) $24.00 20|pub. 11947 Ag.23-v.set.14.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Agustín Cambón y Ramón Blanco el Bar y Restaurant que gira en esta plaza en la Avenida Centenario N.o 3543 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 17 de Agosto de 1957. — PEDRO LAMAS RODRIGUEZ. — MARIA DE LA SOLEDAD SEÑARIZ DE LAMAS. — JESUS ATILIO GOMEZ MALLO.
25) $24.00 20|pub. 11957 Ag.23-v.set.14.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Evaristo y Ramón Díaz el Almacén y Bar que gira en esta plaza, calle Miguelete N.o 2150, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 16 de Agosto de 1957. — BALBINO ROJAS CONDE. — BELIA FERNANDEZ DE ROJAS.
25) $24.00 20|pub. 11958 Ag.23-v.set.14.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Alvarez y Pena, el Bar que gira en esta plaza, calle San José 1050, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Agosto de 1957. — JOSE AÑON RAMA. — FLORINDA MOURON DE AÑON. — MANUEL BARREIRO BASANTA. — MARIA ESTHER CUPEIRO DE BARREIRO.
25) $24.00 20|pub. 11959 Ag.23-v.set.14.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Juan, José y Jaime García Rodríguez el Bar que gira en esta plaza, Avda. San Martín número 2627, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy, 14 de Agosto de 1957. — JOSE ANTONIO y JESUS TORRADO PAILOS. — TERESITA M. DE TORRADO.
25) $24.00 20|pub. 11955 Ag.23-v.set.14.

Se hace constar a los efectos legales que D. Gregorio Miguel Domingo y María Rosario García prometieron vender a los señores Bernardo Derman y Lorenzo Ceballos el comercio sito en la calle Sierra 1884 que gira en el ramo de Composturas de Calzado. Acreedores Zabala 1372, escritorio 50.
25) $16.00 20|pub. 12548 Set.3-v.set.25.

Interviene "Oficina L. Mora Ferreira" prometí vender a Blás Nicodemo y Dolores J. Rivas mi comercio sito en Industria 3507 de esta ciudad; en el ramo de carnicería. Acreedores: Zabala 1390. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957. — MANUEL MENDEZ. — ECILDA FERNANDEZ FUENTES.
25) $16.00 20|pub. 11326 Ag.15-v.set.6.

Interviene "Oficina L. Mora Ferreira" prometí vender a Elson Sobrera Sosa el comercio sito en Isidoro de María 1499 en el ramo de bar y billar. Acreedores: Zabala 1390. — Montevideo, 30 de Enero de 1957. — CLEGARIO DE LOS SANTOS.
25) $16.00 20|pub. 11327 Ag.15-v.set.6.

Interviene "Oficina L. Mora Ferreira, prometí vender a Juan José de León el comercio sito en la calle Pablo de María 1597 de esta ciudad; en el ramo de bar y billar. Acreedores: Zabala 1390. — Montevideo, 2 de Agosto de 1957. — AQUILES TURCHI CORDOVA. — Juan José de León.
25) $16.00 20|pub. 11330 Ag.15-v.set 6.

Hacemos saber, que según contrato privado Roberto Miguel Crivello a partir del 1º de Diciembre 1956, se hizo cargo del activo y pasivo de la "Maquinaria y Mercería Royal" de la Sucesión José Crivel o Crivello, ubicada en esta plaza, Ejido 1419, cuyo dominio le será oportunamente transferido. A efectos de la ley 26 Set. 1904, los acreedores deberán presentar por duplicado los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Romero Tajes, Zabala 1415, de 10 a 12 y de 17 y 30 a 18 y 30.—Montevideo, 29 de Agosto de 1957. — AGUSTINA J. MIEGGE DE CRIVELLO. — ESTHER ISABEL, LUCIANA M. L. y MIGUEL R. CRIVELLO.
25) $52.00 20|pub. 12417 Ag.30-v.set.21.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Antonio Mur el almacén y bar que gira en esta plaza en la calle Cuchilla Grande Nº 4304 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 20 de Agosto de 1957. — ANTONIO VAZQUEZ BELTRAN. — SALUSTIANO HONORIO VALIÑO FRAGA. — MARIA ANGELICA VAZQUEZ DE VALIÑO.
25) $24.00 20|pub. 12410 Ag.30-v.set.21.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Castro y Moldes, el comercio establecido en los ramos de bar y bebidas alcohólicas en la calle Ituzaingó 1447 de esta ciudad, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 9 de Agosto de 1957. — MANUEL COSTAS DOMINGUEZ. — DOLORES GIL. — Andrés Castro Castro. — Luciano Moldes Rodríguez.
25) $24.00 20|pub. 12383 Ag.30-v.set.21.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Genaro Hugo y Francisco Cuomo Pérez (Cuomo Hnos.) el comercio establecido con Café y Bebidas Alcohólicas denominado "Confitería Los Chinos", establecido en Rambla República del Perú Nº 767 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Mayo de 1957. — JESUS DOMINGUEZ DOMINGUEZ. — RAMONA ALVAREZ. — DOMINGO DOMINGUEZ. — BLASINDA NIEVES.
25) $32.00 20|pub. 12382 Ag.30-v.set.21.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, se hace constar que se modifican las publicaciones realizadas con fecha 7 de Diciembre de 1956, vendiendo los señores Felipe Lategui Telechea y Diego Bazán Landaburu, su parte proindivisa al señor Juan Pedro Bazán Landaburu, tomando éste a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956. — FELIPE LATEGUI TELECHEA — DIEGO BAZAN LANDABURU. — CONCEPCION MARIA TERESA LE ROSE. — JUAN PEDRO BAZAN LANDABURU. — HILDA NELLY LANDABURU.
25) $32.00 20|pub. 12381 Ag.30-v.set.21.

Comunico al comercio y público en general que he prometido vender al señor Erie Díaz Ubal, el comercio que en los ramos de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, gira en la calle Diego Lamas Nº 101, de la ciudad de Santa Lucía. Acreedores presentarse en el mismo comercio. A los efectos legales, efectuamos esta publicación. — Santa Lucía, 24 de Agosto de 1957. — FELIPE ANDRES CABALLERO. — MARIA JULIA CASTIGLIO DE CABALLERO.
25) $24.00 20|pub. 12422 Ag.30-v.set.21.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público que he prometido vender, la Barraca Hispana, ubicada en el Camino Carrasco N.o 4887. Acreedores en el mismo local. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — LUIS PICO.
25) $16.00 20|pub. 12133 Ag.26-v.set17

Interviene "Oficina L. Mora Ferreira". Prometí vender a Celia Portela Otero el comercio ramo Almacén y Bar sito en Barroso Nº 3848 de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1390. — Montevideo, 9 de Agosto de 1957. — ANTONIO PEREIRA ACOSTA. — ROSA MALLOT.
25) $16.00 20|pub. 12674 Set.5-v.set.27.

Se hace saber que hemos vendido a Pablo Antonio y Luis Alberto Perdigón el comercio que tenemos instalado en esta ciudad, calle Aparicio Saravia, en el ramo de Carnicería. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 30 de 1957. — JULIAN T. TORNIELLI. — IRMA CALDIROLI ALARCÓN DE TORNIELLI. — Luis A. Perdigón. — Pablo A. Perdigón.
25) $24.00 20|pub. 12757 Set.5-v.set.27.

27 - Varios

BANCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSE
EMISION DE ACCIONES

El Banco Industrial y Comercial de San José, comunica a sus accionistas y público en general, que ha resuelto proceder a una nueva emisión de acciones con plazo de suscripción hasta el 30 de Setiembre de 1957. Informes: 17 de Julio 555, San José.
27) $12.00 10|pub. 12125 Ag.26-v.set.5.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio C-4, ubicado en las calles Rocha y Lavalleja, Lascano (Departamento de Rocha) que a los efectos del Sorteo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 9 de Octubre del corriente año.

Por informes e inscripción, concurrir a la Oficina del Barrio, los días hábiles de oficina. — Montevideo, Agosto 24 de 1957. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 32719 Set.2-v.set.12.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
DIRECCION DE VIALIDAD Y OBRAS

De acuerdo con la resolución N.o 1332 del Concejo Departamental del 6 del mes en curso se publica de acuerdo, con las disposiciones legales y reglamentarias, el Decreto N.o 2884 de la Junta Departamental de Maldonado del 25 de Julio de 1957.

La Junta Departamental en sesión de hoy;

DECRETA:

Artículo 1.o. Modifícase el inciso A) del artículo 6.o del Decreto N.o 1503 del 11 de Setiembre de 1953 en la forma que se indica a continuación: A) El ancho máximo del afirmado a cargo de los frentistas, ya sea de una o más calzadas será hasta 9 metros. Sin embargo, los frentistas a plazas o paseos públicos tendrán a su cargo hasta un ancho de 11 metros. En las ramblas frente a playas o cursos de agua hasta los 11 metros y el resto a prorrateo en las manzanas lindantes.

Art. 2.o. Autorízase a la Dirección de Obras a incorporar en las próximas impresiones del mencionado Decreto la nueva redacción del inciso A) del artículo 6.o.

Art. 3.o. Comuníquese, publíquese, etc. Pase al Concejo Departamental, declarándose urgente. — Maldonado, Agosto 13 de 1957. — Dante Bianchi, Presidente. — José M.a Vázquez, Jefe. — Agr. Carlos E. Rodríguez, Director de Obras.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 32624 Ag.22-v.set.25.

FACULTAD DE AGRONOMIA
PROVISION DE CARGOS

Llámase a aspiraciones para la provisión interina y definitiva de los siguientes cargos:

Director del Instituto de Producción Vegetal; Profesor de Cerealicultura y Cultivos Industriales; Profesor de Forrajeras y Malezas; Director del Instituto de Producción Animal; Profesor de Zootécnia General; Jefe de Departamento de Avicultura y Animales de Granja; Director del Instituto de Recursos Naturales; Profesor Adjunto de Geología; Profesor Adjunto de Edafología; Jefe del Departamento Forestal; Jefe del Departamento de Suelos; Jefe de Trabajos Prácticos del Departamento de Suelo; Profesor Adjunto de Química 1.o; Director del Instituto de Biología y Sanidad Vegetal; Profesor Adjunto de Botánica; Profesor Adjunto de Microbiología; Profesor de Fitopatología; Profesor Adjunto de Entomología; Jefe del Departamento de Biología; Profesor Adjunto de Biometría; Director del Instituto de Economía; Profesor de Administración Rural.

Los plazos para la presentación vence el día 5 de Octubre de 1957, a la hora 11. Las bases y condiciones para cada cargo están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad de Agronomía de 8 a 12 horas. — Montevideo, Setiembre 3 de 1957.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 32753 Set.5-v.set.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Llamado a concurso

Por resolución del señor Decano y de acuerdo a las disposiciones reglamentarias en vigencia, llámase a concurso de pruebas para proveer el siguiente cargo en esta Facultad:

1 Oficial Administrativo: 29 horas semanales: $ 350.00 mensuales.

El plazo para recibir las inscripciones en el presente llamado vence el 16 de Setiembre de 1957, a las 12 horas. Los datos y demás antecedentes relacionados con este cargo, están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, de Lunes a Viernes entre 8 y 12 horas. — César R. Bordoli, Secretario.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 32737 Set.4-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Escrituración de oficio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "SEQUEIRA FRANCISCO y OTRO. Escrituración de oficio" (L.o 50 F.o 579), a los efectos dispuestos por el artículo 31 de la ley 8.733, se emplaza a los herederos o causahabientes de Amelia Legrand de Green, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a efectos del otorgamiento de la escritura de compra-venta a favor de los gestionantes Francisco y Ruben A. Sequeira, con respecto al siguiente bien: Un solar situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 666, manzana "Y" del plano del agrimensor Donato Gaminara, de Julio de 1910, empadronado con el N.o 78.354 y compuesto por una superficie de 201 ms., teniendo 11 ms. 40 cms. de frente al Oeste a la calle Juan Acosta (antes Camino Vecinal al Cerrito), entre las de Juan A. Possolo (antes Br. Las Acacias)y Gregorio Pérez (antes Fulton). El Banco Popular del Uruguay, como mandatario de Amelia Legrand de Green, prometió en venta el referido bien, según boleto N.o 12.442, a Aureliano García el 16 de Junio de 1924; éste cedió sus derechos a Gumersindo Techera el 18 de Abril de 1928; al fallecimiento de éste lo sucedió su esposa Ema Bachín de Techera, quien contrajo segundas nupcias con el gestionante Francisco Sequeira y, a su fallecimiento, se declaró heredero de la misma a su hijo Ruben A. Sequeira, sin perjuicio de los derechos del referido cónyuge. — Montevideo, Agosto 1.o de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) $132.00 30|pub. 10911 Ag.8-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Gobierno y Administración Departamental de Montevideo contra TESTAMENTARIA JOSE MANUEL SIENRA CARRANZA. Entrega de posesión de legado" (Lº 49, Fº 550), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de José Manuel Sienra Carranza, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión prenombrada o al bien empadronado con el Nº 96.950 con frente a las calles Guaviyú e Isidoro de María, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32557 Ag.27-v.set.20.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CANTERAS DE MARMOL SAN FRANCISCO S. A. Liquidación judicial". (Libro 40, Folio 386), se hace saber que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución:

"N.o 9578. — Montevideo, 30 de Julio de 1956. — Vistos: para resolución, el pedido formulado por Eblis Inzaurralde Olivera, la oposición deducida por Enrique Nuesch Brugman y lo decidido por la Junta de Acreedores; Resultando: I) Que la Sindicatura presentó la documentación prescripta por el artículo 23 de la Ley N.o 2.230, incluyendo entre los créditos privilegiados de primer grado, amparados por el inciso 1.o) del artículo 1732 del Código de Comercio, el saldo de $ 3.936.59 adeudado al contador Nuesch Brugman por sus servicios como interventor judicial de la sociedad actualmente en liquidación. No se incluyó crédito alguno a favor de Eblis Inzaurralde Olivera (Fs. 305|311); II) Que el 19 de Diciembre de 1955 Eblis Inzaurralde Olivera pidió se librara orden a su favor por la suma de $ 1.509.30, correspondiente a siete meses y medio de sueldo como encargado de las canteras y depositario de todos los bienes que allí existían según resolución del interventor judicial (Fs. 321). La Sindicatura se opuso a esa petición, fundándose en lo resuelto por la Junta (Fs. 325); III) Que convocados los acreedores de la sociedad a la Junta prescripta por el artículo 26 de la Ley N.o 2.230, concurrieron a ella los Síndicos y dos acreedores, resolviendo la Junta, el 23 de Diciembre de 1955, aprobar el informe de la Sindicatura, con salvedades de un acreedor con respecto a las causas de la liquidación, hacer figurar el crédito del contador Nuesch entre los privilegiados de estado de graduación de acreedores teniendo en cuenta esa observación, que se proceda a la liquidación de tributos y regulación de honorarios y que se libren las órdenes correspondientes y confirmar a la Sindicatura en su cargo (Fs. 320 y vuelto); IV) Que el contador Nuesch, el 4 de Febrero de 1956, se opuso a la calificación de que fué objeto su crédito, expresando que por su calidad de administrador judicial actuó como auxiliar de la justicia y, por tanto, se halla en la misma línea de privilegio que los gastos judiciales. Por ello, pidió se rectificara lo actuado por la Junta y se le declare amparado por el privilegio de primer grado, comprendido entre los demás gastos judiciales (Fs. 323); V) Que la Sindicatura pidió el rechazo de la oposición fundándose en que las funciones del contador Nuesch no fueron cumplidas en el interés común de los acreedores sino en el particular de los accionistas y que, en cualquier caso, su reclamación fué deducida fuera del término perentorio concedido al efecto por el artículo 1682, inciso 1.o), del Código de Comercio, por lo que es inadmisible (Fs. 328|330); y Considerando: 1.o) Que el pedido de libramiento de orden formulado por Eblis Inzaurralde Olivera debe ser desestimado, aparte de su inoportunidad manifiesta, por cuanto su pretendido crédito no figura en la lista de acreedores confeccionada por la Sindicatura ni se ha presentado a consideración de la Junta por el presunto acreedor; 2.o) Que, en cuanto a la petición del contador Nuesch, ésta es inadmisible, por haberse deducido la oposición fuera del término perentorio concedido al efecto, según lo prescripto por los artículos 13 de la Ley N.o 2.230 y 1680, 1682, 1690 y 1691 del Código de Comercio; 3.o) Que, por último y vistos los artículos 35 y 51 de la Ley N.o 2.230, debe declararse la insolvencia de la masa y ordenarse la liquidación definitiva de la sociedad. Hechas las publicaciones y ejecutoriada la decisión, corresponderá entonces proceder a la designación de Síndicos definitivos. Habiéndose adelantado la presentación del estado de graduación de créditos, no corresponde por ahora proveer al mismo, según lo dispuesto por los artículos 1691 y 1758 del Código de Comercio. Por los fundamentos expuestos; Resuelvo: No ha lugar a lo solicitado a Fs. 321 y 323, respectivamente, por Eblis Inzaurralde Olivera y Enrique Nuesch Brugman. Declárase insolvente a la masa y procédase a la liquidación definitiva de la sociedad. Háganse las publicaciones prescriptas por el artículo 33 de la Ley N.o 2.230. Oportunamente, vuelvan. — Gamio. — Luis Antonio Lamas".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $90.00 5|pub. 12360 Set.2-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
Pérdida de Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Ferreiro Jesús y Vero Eulalia c|VIGNOLI HILARIO. Pérdida de Patria Potestad" (L.o 15 F.o 422), se cita, llama y emplaza a don Hilario Vignoli para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 17 de 1957.
27) $36.00 30|pub. 10899 Ag.8-v.set.11.

UNION NACIONAL DE CIEGOS DEL URUGUAY
CONVOCATORIA

La Unión Nacional de Ciegos del Uruguay, convoca a asamblea extraordinaria para el 16 de Setiembre del corriente año a las 16 horas en su Círculo Social e Industrial, situado en Rambla Delmira Agustini 1082 (Prado). Por lo tanto se transcriben los siguientes artículos:

Artículo 17. Las asambleas al constituirse designarán las autoridades que presidirán el acto.

Artículo 19. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, regularmente constituídas, sólo podrán tratar y resolver los puntos fijados en la convocatoria, siendo nula toda deliberación o resolución ajena a los mismos. Como acto previo, la asamblea podrá fijar el tiempo que cada orador usará de la palabra y las veces que se le permitirá insistir en el mismo punto.

La presentación de las listas vencerá 48 horas antes de la elección, siendo obligatorio que dichas listas, sean firmadas por cinco socios que no pertenezcan a la misma de lo contrario continuará en sus funciones, la que ha actuado hasta ese momento. Orden del día:

Aprobación del acta anterior; Memoria y balance. — Walter Serrat, Presidente. — Aurelia Rodríguez de Caldas, Secretaria.
27) $8.40 2|pub. 12752 Set.5-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Compra y venta sin efecto

Interviniendo Bumesa Auditores S. A. se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra y venta suscrita entre los señores Manuel Rodríguez Morgade y Washington Zubeldía Burgueño y Francisco Giancotti Gioffre referente al negocio sito en Veracierto 1598, volviendo a hacerse cargo el señor Manuel Rodríguez Morgade, con fecha 3 de Junio de 1957. Acreedores presentarse en Colonia 844, piso 4. (Ley 26 de Setiembre 1904). — WASHINGTON ZUBELDIA BURGUEÑO. — FRANCISCO GIANCOTTI GIOFFRE. — Manuel Rodríguez Morgade.
27) $24.00 20|pub. 12594 Set.4-v.set.26.

CESION DE CUOTA

Por Ley del 26 de Setiembre de 1904, el señor José Rosende Suárez ha cedido su cuota parte, en la promesa de compra-venta del café y bar de la calle Pérez Castellanos N.o 1501, con fecha 1.o de Agosto de 1957 al señor Pedro Fernández Vila, acreedores presentarse en el mismo comercio dentro del plazo legal. — Montevideo, 2 Setiembre 1957. — JOSE ROSENDE SUAREZ. — Pedro Fernández Vila.
27) $24.00 20|pub. 12625 Set.4-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Compra y venta sin efecto

Interviniendo Bumesa Auditores S. A. se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra y venta suscrita entre los señores Juan M. Elizalde y Juan Torres con Antonio González y Rosalino Maroñas, referente al negocio sito en Magallanes 1806, volviendo a hacerse cargo los señores Elizalde y Torres el 15 de Agosto de 1957. Acreedores presentarse en Colonia 844, piso 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — GONZALEZ y MAROÑAS. — Elizalde y Torres.
27) $24.00 20|pub. 12591 Set.4-v.set.26.

CLAUSURA DE COMERCIO

Interviniendo Oficinas "ECCO" Rafael Addiego Queirolo, Yaguarón N.o 1594, comunico al público en general que he clausurado la Patente de Giro, padrón 9933 que en el ramo de "bar y bebidas fermentadas" giraba en la avenida Agraciada N.o 2342 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Agosto de 1957. — VICTORIO TUCCI.
27) $24.00 20|pub. 12678 Set.5-v.set.27.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Interviene Oficina "L. Mora Ferreira" rescindimos la promesa de compra-venta del comercio ramo almacén sito en Nicaragua 1999 de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1390. — Montevideo, 30 de Agosto de 1957. — JUAN SAMATAVICIUS. — ROSA BARRETO BATISTA.
27) $16.00 20|pub. 12676 Set.5-v.set.27.

COMPROMISO DE COMPRA SIN EFECTO

Comunicamos que ha quedado rescindido y sin efecto el compromiso de compra venta del taller de carpintería, situado en esta Capital, calle Constitución 2016. — Montevideo, Agosto 31 de 1957. — DOMINGO ARMAS SOSA. — SOLEDAD PEREZ DE ARMAS. — DANIEL ARMAND UGON. — EDUARDO FERNANDEZ.
27) $16.00 20|pub. 12719 Set.5-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Compra y venta sin efecto

Interviniendo Bumesa Auditores S. A., se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra y venta del comercio sito en la calle Dante 1917 entre los señores Angel R. Testa y Gómez Hnos. y la promesa de venta entre los señores Gómez Hnos. y Salvador Martínez Merenda y Gloria E. Fulle Britos, volviéndose a hacerse cargo el señor Raimundez Testa el 11 de Agosto de 1957. Acreedores presentarse en Colonia 844, piso 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — SALVADOR MARTINEZ MERENDA y GLORIA E. FULLE BRITOS. — Angel R. Testa y Gómez Hnos.
27) $32.00 20|pub. 12592 Set.4-v.set.26.

RESCINSION DE PROMESA COMPRA-VENTA

(Ley 26|9|904). Comunico que ha quedado rescindida la promesa de venta del comercio ubicado en la calle Colonia N.o 2251, celebrada entre Aída Tutaglio de Gavagnin, promitente compradora, y los señores Julio César e Ignacio Ruben Rey, promitentes vendedores. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1492, piso 4, escritorio 409. — Montevideo, 23 de Agosto de 1957. — AIDA TUTAGLIO DE GAVAGNIN. — Julio César e Ignacio Ruben Rey.
27) $16.00 20|pub. 12578 Set.4-v.set.26.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA
AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Compra-venta suscrita entre la Suc. de Juan B. Compra-venta suscrita entre la Suc. de Juan A. Barani y Manuel Guerra Barros, por el Bar y Anexos establecido en la calle Maldonado números 1445|49. Acreedores: Esc. Ureta, Vega, 25 de Mayo 477, esc. 9. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — P. P. Suc. Barani: JOSE P. ANTONIELLO. — MANUEL GUERRA BARROS.
27) $24.00 20|pub. 11611 Ag.19-v.set.10.

CESION DE DERECHOS

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) cedí a favor del señor Francisco Fernández los derechos como promitente comprador de la provisión de comestibles sita en calle Benito Riquet N.o 547 de esta ciudad, propiedad del señor Pedro S. Mérida, con retroactividad al 15 de Octubre de 1956. Acreedores: Oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1957. — ELISEO FERREIRO VIZOSO. — ELENA SAN MARTIN. — PEDRO S. MERIDA. — Francisco Fernández.
27) $24.00 20|pub. 11773 Ag.21-v.set.12.

RESCISION COMPROMISO COMPRA-VENTA

Hemos rescindido anulandolo nuestro compromiso de compra-venta de la carnicería calle Guayaquil N.o 3318. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. (Ley 26 Setiembre 1904). — JESUS RAUL CALVO. — JUANA ROSA ROUMAS. — LUIS KAGANAS ALPER.
27) $16.00 20|pub. 12305 Ag.29-v.set.20.

RESCISION DE DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que ha quedado sin efecto la disolución de la Sociedad "Plá y Cía.", que gira en el ramo de "fábrica de ataúdes y mueblería", con domicilio en la calle José Bonaparte N.o 3284, quedando nuevamente integrada por los señores Héctor Plá y Alfredo Chiarelli, la que continuará actuando bajo la razón social de "Plá y Cía.". La presente publicación tiene por objeto anular las publicaciones aparecidas en este mismo diario desde el 24|XII|56 al 17|1.o|57, realizadas para dar cumplimiento a la Ley de 26|9|904. — HECTOR PLA. — ALFREDO CHIARELLI.
27) $32.00 20|pub. 11819 Ag.22-v.set.13.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA
ELECCIONES DE AUTORIDADES SOCIALES

El Consejo Directivo en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a elecciones para la renovación de autoridades sociales.
Las autoridades a elegir son:
A) Consejo Directivo, tres miembros titulares y seis suplentes.
B) Comisión de Vigilancia, tres miembros titulares y seis suplentes.
C) Comisión Electoral, tres miembros titulares y seis suplentes.
El acto eleccionario se realizará el día jueves 12 de Setiembre en el local de la Cooperativa de 8 a 20 horas. La nómina de habilitados para votar está a disposición de los interesados en el local social de conformidad por lo dispuesto en el artículo 3º del reglamento del Poder Ejecutivo de fecha 31 de Agosto de 1955.
27) $15.00 5|pub. 12496 Set.2-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Compra-venta sin efecto

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre los señores María Fernández de Iglesias y Eliberto Herman Da Silva, referente al negocio sito en Oficial 1.o N.o 4080. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 12 Agosto 1957. — MARIA FERNANDEZ DE IGLESIAS. — ELIBERTO HERMAN DA SILVA.
27) $16.00 20|pub. 11467 Ag.16-v.set.7.

CESION CUOTA SOCIAL

En escritura que autorizó el escribano Roberto Daniel Negro el 5 de Agosto de 1957, inscripta en el Registro de Comercio con el Nº 474 del Libro 1º, don Juan Orestes Colominas cedió en favor de "Sociedad Anónima Industrial, Siderúrgica e Inmobiliaria" las cuotas que por todo título le correspondían en "Nervión Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída el 15 de Mayo de 1950 ante el escribano Florduardo Pereyra. — Montevideo, Agosto 24 de 1957. — JUAN O. COLOMINAS.— "S. A. Industrial, Siderúrgica e Inmobiliaria" (S.A.I.S.I.).
27) $12.00 10|pub. 12141 Ag.27-v.set.6.

INFRACCION ADUANERA
Edicto
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primera Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Rovira (Víctor) contra GARCIA GALEANO (JOSE). Infracción aduanera. Sumario Nº 4|955. Libro 16. Folio 247", se cita, llama y emplaza a don José García Galeano, a fin de que comparezca a estar en derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Mayo de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) $48.00 30|pub. 11575 Ag.19-v.set.21.

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A.
I.L.D.U.
AVISO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de doce mil nuevas acciones de la Sociedad que serán distribuídas entre los señores accionistas, sin contraprestación alguna de su parte a razón de una acción por cada diez que posean.
Horario: de 8 a 11 horas.
Bancos: de 14 a 17 horas.
Oficinas: José de Bejar 2600 (Curva de Maroñas). — Montevideo, 1º de Setiembre de 1957. — El Directorio.
27) $12.00 10|pub. 12503 Set.2-v.set.12.

COMPROMISO COMPRA - VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta suscripto entre los señores Homero y Celedonio Rivero con Agustín Domínguez de fecha 9 de Marzo de 1954. Acreedores de Rivero Hnos presentarse en la calle Tiburcio Gómez 1433. Acreedores de Agustín Domínguez, presentarse en la calle Yaro 1179. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — HOMERO RIVERO. — CELEDONIO RIVERO. — AGUSTIN DOMINGUEZ.
27) $24.00 20|pub. 12306 Ag.29-v.set.20.

MODIFICACION Y AMPLIACION DE CONTRATO SOCIAL

Hacemos constar que por contrato privado firmado el veintidós de Julio de 1957 entre los señores: Dora Bottari de Pache, Jacques Petcho y Vitalis Petcho, se acordó modificar y ampliar el contrato social de la firma "VIRUMETAL LIMITADA", en los siguientes términos: El capital social se aumenta a sesenta mil pesos, que se integra por cuotas iguales entre las tres partes. Plazo: Cinco años a partir del otorgamiento renovable automáticamente por períodos de un año. La razón social y el objeto continúan siendo los mismos. Administración y uso de la firma a cargo de dos de los socios conjuntamente. Utilidades: Por partes iguales. Balances anuales. — Montevideo, Agosto de 1957.
27) $16.00 10|pub. 12258 Ag.29-v.set.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD SIN EFECTO

Se hace saber que se ha resuelto dejar sin efecto el proyecto de disolución de la sociedad que giraba bajo la razón social de "Viro", integrada por los socios Angel Rey González y José Dobrowski, con domicilio en la calle Paysandú N.o 1567, la que continuará el ejercicio comercial bajo la misma razón social y en el mismo domicilio.
27) $24.00 10|pub. 12411 Ag.30-v.set.21.

CESION DE DERECHOS

A los efectos ley 26 Setiembre 1904, hago saber al Público que cedí los derechos que me correspondían en la Promesa de Compra-Venta del Cine Teatro Astral ubicado en la ciudad de Rivera, calle Sarandí 619 al señor Ramón Juan Planella, suscrita con los señores Juan Zúñiga y Moisés M. Lemonnier. Acreedores: Escribanía Cervini, Misiones 1408. — Montevideo. — LEONEL FERRANDO.
27) $16.00 20|pub. 12563 Set.3-v.set.25.

CONCORDATO PRIVADO

De acuerdo con la ley de 11 de Noviembre de 1926, se hace saber que ante el escribano Hugo Wolter Reims y con intervención de la Liga de Defensa Comercial, sita en Julio Herrera y Obes 1413, ha sido protocolizado con fecha 16 de Julio de 1957, el concordato privado celebrado entre el señor Ambrosio Giusti, establecido con Fábrica de Tejidos en la calle General Doroteo Enciso 680|682, y sus acreedores, con base de pago del 50 o|o en cuatro cuotas semestrales representativas de un 10, 20, 30 y 40 o|o del porcentaje convenido, las que respectivamente vencen: el 21 de Setiembre de 1957, el 21 de Marzo de 1958, el 21 de Setiembre de 1958 y el 21 de Marzo de 1959, con garantía hipotecaria sobre los bienes del deudor ubicados en esta ciudad. El balance que sirve de base al concordato arrojó un activo de $ 490.568.55 y un pasivo de $ 604.700.37. — Montevideo, Agosto 31 de 1957.
27) $24.00 10|pub. 12559 Set.3-v.set.13.

CESION DE DERECHOS

O.A.S.I.C., Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que se ha realizado una cesión de derechos a favor de la señorita Predilia Piedraita por la señorita Lila Esther Escobar Echenique, promisaria compradora del comercio que gira en esta plaza, en el ramo de pensión familiar, en la calle Constituyente 1816. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — Lila Esther Escobar Echenique. — PREDILIA PIEDRAITA.
27) $24.00 20|pub. 12014 Ag.24-v.set.16.

CESION CUOTA SOCIAL

En escritura que autorizó el escribano Roberto Daniel Negro el 5 de Agosto de 1957, inscripta en el Registro de Comercio con el Nº 475 del Libro 1º, don Jaime Gorricho cedió en favor de "Concordia S. A." las cuotas que por todo título le correspondían en "Nervión Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída el 15 de Mayo de 1950 ante el escribano Florduardo Pereyra. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — JAIME GORRICHO. — "Concordia Sociedad Anónima".
27) $12.00 10|pub. 12142 Ag.27-v.set.6.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, rescindimos la promesa de compra-venta del bar que gira en esta plaza en la Avda. San Martín Nº 2627 y que suscribiera conjuntamente con Jesús y José Torrado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1957. — ORLANDO RAMON MORA MACHADO.
27) $24.00 20|pub. 11956 Ag.23-v.set.14.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se extravió Libreta de Caja de Ahorros número 8417 del Banco Italiano del Uruguay, Sucursal "Cordón" a nombre de EULOGIO FLORENCIO DEL PALACIO. Se ruega devolverla al mismo Banco.
27) $4.00 10|pub. 12451 Ag.31-v.set.11.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA FORLENZA de de los REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 12836 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HAYDEE CABRERA DE FIEDRAHITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12837 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO ENRIQUE BONGERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Esc. Luis E Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12838 Set.6-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA VIADEMONTE de TRUCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12829 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOROTEO FRANCISCO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12830 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12792 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASTORINO o PASTORINI o PASTORINO LINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12793 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDINA FOSSATTO DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12794 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN SAMO SANTI o SANTI PODESTA, ABELARDO OSCAR SANTI o SANTI GALARZA, ARMANDO MARIO SANTI o SANTI GALARZA y MERCEDES GALARZA o GALARZA CIRIA DE SANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12795 Set.6-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA ASSERETO DE ORDOQUI, (L.o 55, F.o 462), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12790 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE VAZQUEZ, (L.o 55, F.o 364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12791 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO o JOSE AVELINO GIRALDEZ, (L.o 55, F.o 266), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12819 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO ZIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12789 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES DEL PINO DE CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 28 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12775 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA, ANITA o MARIA ANA VERDIER BEROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 24 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12776 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MAESTRE CASA o MAESTRO DE CASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 23 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12777 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMARO o AMARO FELIPE EULOGIO FERNANDEZ y MANUELA FERNANDEZ o FERNANDEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 21 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12768 Set.6-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LIBORIO AGUIÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 21 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12769 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA FERNANDEZ DE FERNANDEZ o JOSEFA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 21 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12770 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de conferirse al Estado la misión en posesión de la herencia. Este emplazamiento se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental. (Artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Paysandú, Mayo 31 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 32436 Ag.6-v.ag.16. Set.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARZILIA o ARZIRIA o ALZIRIA o ELCIRA LEMES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Agosto de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 12797 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR AUNZAINA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 27 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12796 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEGUNDO SEQUEIRA, RAFAELA GALEANO DE SEQUEIRA y ALCIDES SEQUEIRA GALEANO o ALCIDES o REGINO ALCIDES REGINO SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 28 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12784 Set.6-v.set.17.

3—Convocatorias Comerciales

Y. LUCAS - CALCRAFT S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 27 de Setiembre de 1957, a las 10 horas, en el local social calle Buenos Aires Nº 424, para considerar la siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Revisor, correspondientes al noveno ejercicio de la Sociedad cerrado el 30 de Junio de 1957; 2º Considerar el proyecto de distribución de beneficios que propone el Directorio; 3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que la asamblea sólo podrá sesionar cuando estén representadas la mitad más una de las acciones emitidas e integradas, y que las acciones o los certificados pertinentes deberán depositarse en el local social, calle Buenos Aires Nº 424 por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. (Art. 22). — El Directorio.
3) $12.00 3|pub. 12846 Set.6-v.set.9.

PLAYAS Y CAMPOS S. A.

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Setiembre a las 11 horas en nuestro local social, Avda. 18 de Julio número 1369, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación por el Presidente de dos accionistas para que constituyan la Comisión Escrutadora; 2º Tomar en consideración la memo-

ría, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1957; 3º Elección de Directorio y de Síndico y suplente; 4º Asuntos varios; 5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina de la Sociedad presentando los comprobantes correspondientes, hasta el día 26 de Setiembre inclusive de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1957. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 12817 Set.6-v.set.17.

ESCOCIA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Escocia S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el 13 de Setiembre de 1957 a las 11 horas en el local de la calle Ituzaingó 1309, apto. 7 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Marzo de 1957; 2º Elección de Directorio; 3º Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones deberá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $4.00 1|pub. 12849 Set.6-v.set.6.

VICTORIA PLAZA HOTEL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de Victoria Plaza Hotel S. A. para la reunión de la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el local social, situado en la Plaza Independencia Nº 811 el día 17 a las 15 y 30 horas, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de Junio de 1954, 1955 y 1956; 3º Nombramiento de Directores titulares y suplentes; 4º Elección de Síndico titular y suplente; 5º Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en el local social, tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea. — La Secretaría.

3) $24.00 10|pub. 12766 Set.6-v.set.17.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "GABRIEL GARCIA GIL y MARIA INES PICCARDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 414), se hace saber que por resolución del día 30 de Julio de 1957 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Gabriel García Gil y María Inés Piccardo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 12832 Set.6-v.set.28.

6—Disoluciones de Sociedades

"ALCORTA, CANEPA Y MUSCIO LTDA."

Hacemos saber que por documento privado suscrito el 31 de Agosto de 1957 y protocolizado el día de hoy, se disolvió parcialmente la sociedad "Alcorta, Cánepa y Muscio Ltda." retirándose de la misma el socio Rodolfo Antonio Alcorta, continuando la sociedad sus actividades bajo la misma denominación de "Pregón Promociones Ltda." y razón social "Cánepa y Muscio Ltda."; Río Negro 1308, 6º piso. — Montevideo, Setiembre 2 de 1957. — NORBERTO CANEPA SANTOS. — HUGO MUSCIO LAURIA.

6) $24.00 20|pub. 12809 Set.6-v.set.28.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LUISA ETCHART. Incapacidad" (Lº 28, Fº 183), se hace saber que por resolución de fecha dos de Abril del corriente año, se declaró a la nombrada Luisa Etchart en estado de incapacidad, designándosele Curadora a su hermana Bonifacia Etchart de Silva. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 13 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 12773 Set.6-v.set.17.

12—Licitaciones Públicas

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para la adquisición de seis máquinas de escribir eléctricas para varias Secciones de la Institución.

El pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" del Banco, calle Juan Carlos Gómez Nº 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: Lunes 16 de Setiembre de 1957 a la hora 13 en la Sala de Actos del Instituto, calle Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Setiembre de 1957. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 7|pub. 32761 Set.6-v.set.13.

CAJA DE COMPENSACION Nº 17
LICITACION PUBLICA Nº 4
Segundo llamado

Máquina eléctrica para cuenta corriente.
Impresión de Libretas y Hojas de Vacaciones.

Apertura: 27 de Setiembre de 1957, hora 15, en Sarandí 332.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en el mismo local.

12) $1.60 1|pub. 12771 Set.6-v.set.6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 2073

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de 20.000 kilogramos de maíz por el término de treinta días, de acuerdo a los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas de oficina.

Recepción y apertura de propuestas el día 14 de Setiembre del corriente año, a las 9 horas.— Valor del pliego: $ 1.60.

12) (C.C.) 1|pub. 32767 Set.6-v.set.6.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 30|957
40.000 kilogramos de Sal Gruesa
Primer llamado

Llámase a licitación pública Nº 30|957, por adquisición de Sal Gruesa 40.000 kilogramos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 17 de Setiembre a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación; calle Bartolomé Mitre número 1314. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 32762 Set.6-v.set.17.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
PROVEEDURIA
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de una máquina de escribir de acuerdo a lo que se establece en el pliego respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Oficina Nacional de Turismo, Avda. Agraciada Nº 1409, 6º piso. Presentación de propuestas y apertura de las mismas el día 20 de Setiembre de 1957 a las 15 horas en la Oficina mencionada.

12) (C.C.) 3|pub. 32760 Set.6-v.set.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 114
Tercer llamado

Artículos: Entretela lana, Satinet.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 13 de Setiembre de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 32763 Set.6-v.set.11.

Licitación pública Nº 111
Tercer llamado

Artículo: Frazadas grises reglamentarias para tropa.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 12 de Setiembre de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 3 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 32764 Set.6-v.set.11.

U. T. E.
LICITACION Nº 4545|57
Plantación de árboles

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 4 de Octubre de 1957, a las 16 horas para contratar el suministro y plantación de árboles y labores agrícolas anexas, en la 7.a sección judicial del Departamento de Durazno, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32765 Set.6-v.set.17.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 6 de Setiembre de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

GONZALO ALVARO VICENTE ECHENIQUE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1375 ap. 2 y MYLA LABELLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1375 ap. 2.

3.a Sección

JUAN ROTONDARO, 41 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Guaraní 1334 y CARMEN DOMINGA PACHECO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaraní 1334.

4.a Sección

ARTEMIO BONIFACIO SILVERA 34 años, empleado, oriental, domiciliado Andes 1306, piso 5.o ap. 13 y BEATRIZ BASUALDO VERNENGO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1306, piso 5.o, ap. 13.

6.a Sección

JOSE MARTIRENE, 79 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Ejido 1395 y RAMONA MARRERO, 58 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1395.

8.a Sección

RAMON LEGA BARQUET, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venezuela 1375 ap. 15 y NORMA FERNANDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Venezuela 1375 ap. 15.

MIGUEL ANGEL LUNA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yaguarón 1842 y MARGARITA LIMA NIS, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1873.

10.a Sección

JUAN EDUARDO MENESES, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3887, ap. 2 y GLADYS EBE DIAZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3887.

VALENTIN MOREIRA, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2338 y MARIA CELMIRA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3837.

11.a Sección

RUBENS OLDEMAR LUNA, 31 años, soltero, locutor de radio, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3291 y MARIA TERESITA FERNANDEZ, 17 años, soltera, argentina, domiciliada Carreras Nacionales 3291.

13.a Sección

JOSE CES GARCIA, 67 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Dinamarca 3980 y ADELAYDA AMERICA LAMELA, 47 años soltera oriental, domiciliado Dinamarca 3980.

14.a Sección

EMILIO DELBENE, 54 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Agraciada 3724 y ELCIRA GALLEGO, 37 años, soltera, argentina, domiciliada Agraciada 3724.

MIGUEL JOSE ANTONIO DE VITA SACCO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3611 y TERESITA SONIA STAPLEDON CABO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3611.

FERMIN BELOSO MOUZO, 25 años, soltero, librero, español, domiciliado Hermanos Ruiz 3363 y CONSUELO MISA MISA, 34 años, soltera, española, domiciliada Hermanos Ruiz 3363.

17.a Sección

ARIEL GERONIMO PEREYRA, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Atenas 3159 e IDALINA ESTHER PEREZ, 37 años, viuda, oriental, domiciliada Atenas 3137.

AMABILIO FERNANDEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4154 y HAYDEE SANCHEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4154.

MIGUEL ANGEL SOUZA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Cono 3843 y ROSALINA ELSA PEREYRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San Cono 3843.

18.a Sección

MIGUEL MUAPE UGARTEMENDIA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2314 ap. 2 y ALBA LUZ ARBIZA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 1098.

MARTIN MACHIÑENA, 24 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2458 y MILKA ESCOZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar España 2249.

20.a Sección

CLIMACO LEONIDAS ALEMAN, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Cañas 31 y ALBA ROSA RAMIREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cañas 321.

23.a Sección

ENRIQUE ALFREDO DAGLIO, 32 años, soltero, decorador de interiores, argentino, domiciliado 8 de Octubre 2979, ap. 18 y SARA MARTINEZ, 36 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada 8 de Octubre 2979 ap. 18.

RICARDO HECTOR MULLINS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Dominicana 2977 y OLGA RENEE SANCHEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada República Dominicana 2977.

SIVESTRE PECIAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 1779 y YOLANDA ESTHER SCAYOLA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 1779.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dante 2227 bis y SELVA BRITO ROSA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dante 2227 bis.

24.a Sección

ORLANDO PEREDA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3264 y MARIA JUANA CUNEO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3264.

MANUEL MARTIN MONTERO, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás de Tezanos 1284 y MAXIMA ELSA LOPEZ UBAL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 14 de Julio 1434 ap. 2.

JOSE MANUEL MELIANDE GROSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alicante 1735 y BLANCA FILIPPONE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3290.

DOMINGO ZIPITRIA STROZZI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3225 y ELENA IRENE BORELLI LUCIARDI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Lamas 1424.

14) $ 2.00 3|pub. v.set.9.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ANTONIO CETINIC, JORGE CAZET, GUSTAVO VERA y WALTER SILVA, solicitan la inscripción del título "Los Loquiritmicos", con que caracterizan una audición radial y del que se declaran autores. — Montevideo, 29 de Agosto de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 12786 Set.6-v.set.17.

A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 del decreto reglamentario de 21 de Abril de 1938, la Dirección de la Biblioteca Nacional, ordena la publicación de la resolución del Consejo de Derechos de Autor, recaída en el expediente caratulado "Dolmenit S. A. c|. CASESSES, HUMBERTO. Anulación de título". (Parte resolutiva).

Consejo de Derechos de autor. — Acta número 75 22 de Agosto de 1957. — El Consejo de Derechos de Autor, resuelve: Anular el certificado expedido el 11 de Enero de 1951, decreto, L.o 4, R. 269, a favor del señor HUMBERTO CASESSES y la protección de derechos que el mismo acordaba. — Fdo. Ovidio Fernández Ríos, Presidente. — Eduardo de Salterain y Herrera, Secretario. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $10.00 10|pub. 12842 Set.6-v.set.17.

MIGUEL MACIEL, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las letras para composiciones musicales titulares "Era una tarde", "Soy Criollo" y "El Moreno", de las que se declara autor. — Montevideo, 13 de Febrero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 12824 Set.6-v.set.17.

MIGUEL MACIEL, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del álbum de letras para composiciones musicales titulados "Soy criollo", del que se declara autor. — Montevideo, 29 de Julio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 12823 Set.6-v.set.17.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida nacimiento de ROSALIA MARTIN de 20 de Abril 1901 en 3.a sección Colonia, donde dice "Agustn Martínez", debe decir "Agustín Martín". — Montevideo, 28 Agosto de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 12845 Set.6-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de defunción de MARIA JOSEFA HERNANDEZ", estableciéndose que donde aparece inscripta como "Felipa Hernández", debe decir "María Josefa Hernández". Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — José Guri Zagia, Actuario.

19) R. 20|4|55) 15|pub. 32757 Set.6-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en autos "DOS SANTOS LOPEZ ELINA, MARGARITA, MARIA E. y ANTONIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas, L.o 43, F.o 141", ha sido solicitada por doña María Magdalena López de Dos Santos, la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Elina, Margarita, María Edelma, Edio y Antonia, por figurar en ellas el padre de los inscriptos, como "Hilario de los Santos", en lugar de "Hilario Dos Santos". Además solicita la rectificación de la partida de defunción de Hilario Dos Santos, por figurar en ella dicho señor con el nombre de "Ilario Dos Santos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20|4|53) 15|pub. 32758 Set.6-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "NAVARRO DE PALACIOS ALBERTA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, L.o 43, F.o 270", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Alberta Navarro de Palacios, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Esteban Palacios, por figurar en ella la compareciente con el nombre de "Sinforosa", en lugar de "Alberta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 31 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32766 Set.6-v.set.23.

20—Remates

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "Compañía Recons S. A. c. MARIO ALBINI. Ejecución de prenda", L.o 53, F.o 412, se hace saber al público que el día 19 de Setiembre próximo a las 15 horas en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor por el martillero señor Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito del siguiente bien: Una caja registradora marca Riv. modelo 9580795501|54 N.o 441104107.

Se previene: Que a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 50.16.27.

20) $24.00 10|pub. 12807 Set.6-v.set.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "Ettlinger y Cía. c|. SCHUBERT BALESTRA. Juicio ejecutivo, L.o 50, F.o 432, se hace saber al público que el día 19 de Setiembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate judicial y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes que se detallan en autos por el martillero señor Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito.

Se previene: Que a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 50.16.27.

20) $24.00 10|pub. 12808 Set.6-v.set.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Montevideo

Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, rematará en los autos "Compañía Recons S. A. c|. BENEDITA H. DE HERNANDEZ. Ejecución de prenda" L.o 1, F.o 108, el 19 de Setiembre próximo a las 15 horas en Yaro 1121, el bien prendado en estos autos, al mejor postor.

Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 50.16.27.

20) $12.00 10|pub. 12798 Set.6-v.set.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Montevideo

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de la Capital, rematará en los autos "Compañía Recons S. A. c|. CELIA PENINO DE HERNANDEZ. Ejecución de prenda" el 19 de Setiembre próximo a las 15 horas en Yaro 1121, al mejor postor, el bien prendado en estos autos.

Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 50.16.27.

20) $12.00 10|pub. 12799 Set.6-v.set.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Montevideo

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de la Capital, rematará en los autos "Compañía Recons S. A. c|. NORMA AIDA CEDREZ de DE LEON. Ejecución de prenda", el 19 de Setiembre próximo a las 15 horas en Yaro 1121, al mejor postor el bien prendado en estos autos.

Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 50.16.27.

20) $12.00 10|pub. 12800 Set.6-v.set.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Montevideo

Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección de la Capital, rematará en los autos "Compañía Recons S. A. c|. MARIA A. ZIPITRIA DE SUAREZ. Ejecución de prenda" el 19 de Setiembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, al mejor postor el bien prendado en estos autos.

Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 50.16.27.

20) $12.00 10|pub. 12801 Set.6-v.set.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Montevideo

Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección de la Capital, rematará en los autos "Compañía Recons S. A. c|. MARGARITA FRIGERIO DE PINTOS, ejecución de prenda" el 19 de Setiembre próximo a las 15 horas en Yaro 1121, al mejor postor, el bien prendado en estos autos.

Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 50.16.27.

20) $12.00 10|pub. 12802 Set.6-v.set.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Montevideo

Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección de la Capital, rematará en los autos "Osvaldo Paggiola c|. FELIX PEREZ CIGALES. Ejecución de prenda", L.o 12, F.o 46, el 19 de Setiembre próximo a las 15 horas en Yaro 1121, los bienes prendados en estos autos, al mejor postor.

Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 50.16.27.

20) $12.00 10|pub. 12806 Set.6-v.set.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 16.a Sección de Montevideo

Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a Sección de la Capital, se rematará en los autos "Compañía Recons S. A. c|. DIONISIO AMARILO. Ejecución de prenda" L.o 4, F.o 242, el 19 de Setiembre a las 15 horas en Yaro 1121, al mejor postor el bien prendado en estos autos.

Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 50.16.27.

20) $12.00 10|pub. 12803 Set.6-v.set.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 18.a Sección de Montevideo

Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de la Capital, se rematará en los autos "Compañía Recons S. A. c|. MARIA DEL PILAR TERRA DE MARTINEZ. Ejecución de prenda", L.o 63|1957, el 19 de Setiembre próximo a las 15 horas en Yaro 1121, al mejor postor, el bien prendado en estos autos.
Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 50.16.27.
20) $12.00 10|pub. 12804 Set.6-v.set.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 24.a Sección de Montevideo

Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de la Capital, se rematará en los autos "Compañía Recons S. A. c|. ANIBAL SILVA SUAREZ". Ejecución de prenda", L.o 5, F.o 323, el 19 de Setiembre próximo a las 15 horas en Yaro 1121, al mejor postor, el bien prendado en estos autos.
20) $12.00 10|pub. 12805 Set.6-v.set.17.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados "NICOLAS ARTEMONE. Segundas copias" (L.o 53, F.o 115), se hace saber que ha sido solicitada por don Nicolás Artemone una segunda copia de la escritura de préstamo hipotecario autorizada el día catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete ante el escribano Javier Fitipaldo y otorgada por doña Catalina Moreno de Giannantonio al compareciente. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interes en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
21) $24.00 10|pub. 12831 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "ODDONE ZUNINO, PEDRO. Segundas copias" (Lº 55, Fº 444), se hace saber a todos los que se consideren con derechos que por escrito de fecha diez de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, se presentó a este Juzgado el señor Pedro Oddone Zunino solicitando segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por don Juan Canavesi y sus hijos Carlos Enrique, Enrique, Hércules, Carlos José, Juan Anselmo, Alberto Eliseo y Pedro Canavesi Amadini como vendedores y el señor Pedro Oddone Zunino como comprador y autorizada en el protocolo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno por su Actuario Adjunto escribano Raúl Méndez Schiaffino, siendo extendida el 4 de Marzo de 1942 y firmada el 7 del mismo mes y año, referente al siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el Nº 57026 y señalado con el Nº 35 de la fracción letra "D" de la antigua quinta conocida por "La Siberia", situada en "Capurro" en el Departamento de Montevideo, y que según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de 1907, tiene una superficie de 378 ms. y 50 dms. y cuyo deslinde es el siguiente: 8 ms. 75 cms. de frente al Sur-Este a la calle Oficial de 17 metros de ancho denominada hoy Santiago Lavandera, designada la puerta de entrada a la finca con el Nº 719, entre las de Blás Basualdo y Juan María Gutiérrez; 43 ms. y 29 cms. al Noreste lindando con el solar Nº 34, y por el Noroeste, en su fondo con el solar N.o 11, a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Agosto 28 de 1957.— Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
21) $56.00 10|pub. 12576 Set.6-v.set.17.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"SALADERO LA CABALLADA LIMITADA"
AUMENTO DE CAPITAL

Por escritura que autorizó el escribano Hugo A. Macció, el día 5 de Agosto de 1957, inscripta en el Registro Público de Comercio de Salto, el día 19 del citado mes, con el N.o 23, del folio 75 al 80 del libro N.o 2, se aumentó el capital de la Sociedad Responsabilidad Limitada denominada "Saladero La Caballada Limitada", en la cantidad de trescientos mil pesos más; en consecuencia el capital integrado de la sociedad asciende a la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos. — Salto, Agosto 31 de 1957. — "Por Saladero La Caballada". — Domingo Devotto Gutiérrez, Presidente. — C. Brites, Secretario.
22) $16.00 10|pub. 12785 Set.6-v.set.17.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 80.629. — Montevideo, Setiembre 3 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "BIOMYDRIN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12814 Set.6-v.set.17.

ACTA Nº 80.618. — Montevideo, Setiembre 2 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Eli Lilly And Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "CORVICIL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12812 Set.6-v.set.17.

ACTA N.o 80.599. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SUPRABIOTINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12748 Set.6-v.set.17.

ACTA Nº 80.651. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Casa Praos S. A., Montevideo, solicita registrar la marca

CASA Praos S.A.

para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 12821 Set.6-v.set.17.

ACTA Nº 80.632. — Montevideo, Setiembre 3 de 1957. — Con esta fecha: Introzzi S. A. (Montevideo), solicita la marca "DONATELLA" para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12813 Set.6-v.set.17.

ACTA N.o 80.652. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Casa Praos S. A., Montevideo, solicita registrar la marca,

KLINGTON
EXPOSICION MUSICAL PERMANENTE
CASA Praos S.A.

para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 12820 Set.6-v.set.17.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.867. — Montevideo, Setiembre 2 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por el señor Antonio Juan Bautista Gheraldo (Bs. As.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en discos para arados y otros implementos agrícolas a discos múltiples", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12810 Set.6-v.set.17.

ACTA Nº 11.869. — Montevideo, Setiembre 3 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados de la fenotiazina y su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12811 Set.6-v.set.17.

25—Ventas de Comercio

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "Rosa Estela Mussio Gay", Cerrito 685, esc. 10, 2º piso, comunico que prometí vender al señor Jesús Martínez el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas establecido en Isla de Gorriti 2137. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Agosto 24 de 1957. — FELIPE DI SIERVI LAURITO.
25) $24.00 20|pub. 12783 Set.6-v.set.28.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "Rosa Estela Mussio Gay", Cerrito 685, esc. 10, 2º piso, comunico que prometí vender a "Sacco, Kirzner y Malnero" el bar con alcohólicas establecido en Figueroa 1901 con traslado a Tacuarembó 1100. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Agosto 1º de 1957. — FERMINA ZAMPIERI DE SOTO o PAULINA MUTTI.
25) $24.00 20|pub. 12782 Set.6-v.set.28.

Prometí vender a Rogelio Ambrosio Bustelo casa "Mirabel" (modas y confecciones). Acreedores presentarse en la misma: General Flores 2623. (Plazo ley Setiembre 26 de 1904).—IZAK SCHIPPER.
25) $8.00 20|pub. 12767 Set.6-v.set.28.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender a los señores Jaime Valverde y Angel Costas, el comercio que en el ramo Almacén y Bebidas Alcohólicas, tenemos instalado en esta ciudad calle Pérez Castellano Nº 1404. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ. — MARIA N. GOMEZ DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 12840 Set.6-v.set.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta la parte proindivisa que nos corresponde en el comercio de la calle Rivera Nº 1908 y que gira en el ramo de Bar, Desp. de Beb. Alcoh. al señor José Samuelle González. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala Nº 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo Setiembre 4 de 1957. — FRANCISCO SAMUELLE GONZALEZ. — MARIA OLIBIA LAMELA DE GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 12828 Set.6-v.set.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta al señor Fernando Martínez Méndez, el comercio de la Avda. San Martín Nº 2663 y que gira en el ramo de Restaurant y Beb. Alcoh. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala Nº 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — MODESTO BOUZO ESTEVEZ. — JULIO RODRIGUEZ BLANCO.
25) $24.00 20|pub. 12826 Set.6-v.set.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Jesús García Martínez el comercio de la calle Dr. Capdehourat Nº 2824 y que gira en el ramo Cbls. Vta. de Pan, Hielo y Ferm. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — RUBEN CRESCENCIO DE LOS SANTOS.
25) $24.00 20|pub. 12827 Set.6-v.set.28.

27—Varios

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
(CONCURSO DE OFERTAS)
Para construcción de Estación Pasajeros en el Puerto de Colonia

Se llama a Concurso de Ofertas para la construcción de un Edificio en el Puerto de Colonia según recaudo ($ 5.00) que se entregará en la Sección Arquitectura de la Oficina Nacional de Turismo de 14 a 18 horas, a partir del viernes 6. — Fecha de apertura: 23 de Setiembre de 1957.

27) (C.C.) 3|pub. 32759 Set.6-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "FELIX A. SEQUEIRA. Rehabilitación" (Lº 28, Fº 387), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido don Félix A. Sequeira, que fué declarado en estado de quiebra por resolución del doce de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, solicitando su rehabilitación en razón de haber sido sobreseída por la Suprema Corte de Justicia la causa que se le iniciara por el delito de quiebra culpable. Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, Junio 17 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

27) $16.00 10|pub. 12774 Set.6-v.set.17.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos que de común acuerdo e interviniendo la Oficina Mosan de esta plaza, hemos rescindido totalmente el compromiso de compra-venta de fecha Junio 17 de 1957, respecto al comercio sito en esta ciudad, calle Melitón González Nº 1344, volviendo el mismo a manos de sus propietarios, señores José Antonio Regueira y Gunter José Ferreiro, quienes se hacen cargo del pasivo en consecuencia. A sus efectos realizamos estas publicaciones.— Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — JOSE ANTONIO REGUEIRA. — GUNTER JOSE FERREIRO. — EULOGIO BOUZON CONDE.

27) $24.00 20|pub. 12841 Set.6-v.set.28.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos que de común acuerdo e interviniendo la Oficina Mosan de esta plaza, hemos rescindido el compromiso de compra-venta referente al comercio que en el ramo Café y Bebidas Alcohólicas está instalado en la ciudad de Las Piedras, Av. Gral. Flores Nº 603, volviendo el activo y pasivo del mismo a manos de su propietario Miguel Angel Marini. A sus efectos realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — MIGUEL ANGEL MARINI. — LORENZO TORRES.

27) $24.00 20|pub. 12839 Set.6-v.set.28.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado suscrito el 10 de Agosto de 1957, que fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 14 de Agosto del corriente, con el Nº 450 al Fº 1564 del Lº 2 de Contratos, los esposos don SALOMON TAUB e IDA ROSA ISZAKOVITS, cedieron a David Taub, y éste adquirió la cuota social que a aquellos correspondía en la sociedad "Taub Hnos. y Compañía Limitada", con sede en esta ciudad, por el precio de nueve mil trescientos setenta y ocho pesos con sesenta y ocho centésimos ($ 9.378.68). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre de 1957.

27) $20.00 10|pub. 12825 Set.6-v.set.17.

MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY
CONVOCATORIA

De acuerdo al cap. 4 art. 26 y siguientes de los estatutos sociales se convoca a los asociados a la asamblea general ordinaria que se realizará el día martes 17 de Setiembre de 1957 a las 20 horas en nuestra sede social de la calle José L. Terra 2526 para tratar la siguiente orden del día:

1) Elección de la Mesa; 2) Lectura y aprobación del acta anterior; 3) Informe y balance; 4) Aumento de la cuota social; 5) Elecciones complementarias de las Comisiones Directiva y Fiscal.

Nota: De acuerdo a los estatutos sociales la asamblea sesionará legalmente una hora después de la indicada con el número de asociados presentes. Las elecciones para la Comisión Directiva son complementarias y serán de 10 titulares y 6 suplentes y para la Comisión Fiscal de 5 titulares y 3 suplentes.

La lista de candidatos deberá ser firmada, por lo menos por 50 socios con pleno derecho y deberá ser presentada hasta 48 horas antes del día fijado para las elecciones. Cada socio podrá firmar y figurar en una sola lista. — Montevideo, Setiembre de 1957. — La Comisión Directiva.

27) $6.40 1|pub. 12815 Set.6-v.set.6.

COATI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que la sociedad "Coatí Sociedad Anónima" ha solicitado la siguiente reforma estatutaria y ampliación de capital.

Antonio Rovira Riverós, escribano certifico: Que tengo a la vista el libro de actas de asamblea de la sociedad anónima "Coatí S. A.", rubricado el veintisiete de Enero de este año por el Actuario del Juzgado, digo por la Directora del Registro Público de Comercio, y que del folio dos al tres existe asentada el acta que transcribo a continuación:

"Primera asamblea general extraordinaria. — En Montevideo, a doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las catorce y cuarenta minutos, se realiza la primera asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad anónima "Coatí", en su local social de la calle Rincón quinientos doce, convocada en la forma prescripta por el artículo veinticinco de los estatutos sociales. Se halla presente el delegado de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, señor Ricardo A. Palmarola, quien verifica el quórum y firma el registro de inscripción de acciones y asistencias a asamblea, dejando constancia en nota puesta al pie, de la asistencia de un accionista que representa por sí, el total de capital integrado de cincuenta mil pesos moneda nacional, con derecho a un voto. Ocupa la presidencia el Presidente del Directorio, señor Abel Pelacchi, actuando en Secretaría el Secretario del mismo señor Carlos A. Rigau. Manifiesta el señor Presidente que, habiéndose cumplido todos los extremos legales y estatutarios para la constitución de la asamblea, no obstante la presencia de un solo accionista, circunstancia explicable porque la sociedad se halla en el período de sus comienzos y muchos suscriptores no han procedido aún a la integración, corresponde entrar a considerar los diferentes puntos que comprenden la orden del día: 1.o) Cambio de nombre de la sociedad "Coatí Sociedad Anónima". Expone el señor Presidente que el Directorio ha terminado con éxito un arreglo con la "Milprint International Co." de Milwaukee, EE.UU., Compañía ésta subsidiaria de la "Milprint Incorporated" por el cual la "Milprint International" se compromete a asistir técnicamente y comercialmente a "Coatí Sociedad Anónima", para el establecimiento y operación de una planta destinada a la fabricación de envases funcionales, especialmente de comestibles y bebidas, especialmente de aquellas que tienen organización internacional. Por lo tanto, y dado que el convenio con "Milprint International Co" lo autoriza y lo solicita, considerando que los negocios de "Coatí Sociedad Anónima" están aún configurándose y los productos que se proyecta elaborar no han salido aún a la plaza bajo su denominación, y que la adopción del nombre de "Milprint" sólo significará ventajas, el señor Presidente solicita a la asamblea decida modificar el artículo primero de los estatutos sociales, cambiando el nombre de "Coatí Sociedad Anónima" por el de "Milprint Uruguaya Sociedad Anónima", y facultando las gestiones que sean necesarias, en la forma dispuesta por el artículo treinta y cinco de los estatutos. Puesta a votación la moción del señor Presidente, es aprobada por el total de votos presentes. 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo treinta y uno de los estatutos sociales, se designa al señor Roberto M. Castiglioni para firmar, en calidad de accionista, el acta de asamblea. No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las quince horas y cinco minutos, el señor Presidente da por terminado el acto. — A. Pelacchi, Presidente. — Carlos A. Rigau, Secretario. — R. M. Castiglioni. — Hay un sello que dice: Impuesto a las Ganancias Elevadas. — R. A. Palmarola".

En fe de ello, a pedido de los interesados, y para "Coatí Sociedad Anónima" expido el presente certificado, que signo, firmo y sello en Montevideo, el veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Antonio Rovira Riverós, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Enero de 1957. — Visto: La solicitud de "Coatí Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 12 de Marzo de 1956. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Coatí Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de fs. 3 y 4, entre las que figura el cambio de su actual denominación por la de "Milprint Uruguaya Sociedad Anónima". A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — LEDO ARROYO TORRES. **Carlos M. Fleitas**, Secretario Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 31 de Enero de 1957. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1215. — Presentado hoy catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete a las 14 y 35 horas e inscripta en este Registro con el N.o 182 al F.o 1331 v. del Libro N.o 1 de Estatutos. (Firma ilegible). Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 500.00. — Conste. (Firma ilegible).

Testimonio. — Acta N.o 16. — En Montevideo, a los 23 días del mes de Enero de 1957, se realiza reunión de Directorio a la que asisten todos sus miembros. Acta N.o 15. Se da lectura al acta N.o 15, que se aprueba sin modificaciones. Ampliación de capital. El señor Secretario expresa que, recogiendo las manifestaciones vertidas por el señor Presidente en la sesión anterior, estima del caso solicitar de las autoridades pertinentes la ampliación del capital social de la Compañía, con el objeto de contemplar el saldo de la solicitud de suscripción de acciones, formulada por la firma "José Castiglioni (hijo) Sociedad Anónima", que asciende a $ 100.000.00 así como el de atender futuras suscripciones de personas que han manifestado interés en adquirir acciones, y cuyo aporte será indispensable para la adquisición del equipo industrial y el ulterior desarrollo de las actividades de la Compañía. Efectuado un prolongado cambio de ideas entre los señores Directores se resuelve por unanimidad: 1.o) Aumentar el capital social hasta la cantidad de $ 1:000.000.00; 2.o) Autorizar al doctor Carlos de la Hoz para que recabe la correspondiente aprobación del Poder Ejecutivo y realice, en vía administrativa y judicial, todas las gestiones que sean menester para lograr la inscripción en el Registro Público y General de Comercio. No habiendo otros asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión. (Firmado): Abel Pelacchi, Presidente. — Carlos A. Rigau, Secretario.

Es copia fiel del acta original que he tenido a la vista a fojas 18 del libro de actas de sesiones del Directorio de "Coatí Sociedad Anónima". En fe de ello expido el presente testimonio en Montevideo a dieciocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete. — Dardo Ortiz, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Mayo de 1957. — Visto: La solicitud de "Coatí Sociedad Anónima", a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital actual con la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 13 y vta.) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Coatí Sociedad Anónima" el que queda fijado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. —Por el Consejo: **LEZAMA**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Mayo de 1957. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1216. — Presentado hoy catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete a las 14 y 35 horas e inscripto en este Registro con el N.o 183 al F.o 1333 del libro N.o 1 de Estatutos. (Firma ilegible). Se inutilizaron timbres de comercio por valor de pesos 500.00 y ley 10.650 por valor de $ 1.250.00. — Conste. — (Firma ilegible).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Carlos de la Hoz, constituyendo domicilio a efectos de esta gestión en la casa de la calle Rincón N.o 512, (4.o piso apto N.o 7), expreso: Que, como lo acreditan los documentos adjuntos, por resoluciones de 15 de Enero y 7 de Mayo de 1957, el Poder Ejecutivo aprobó las reformas estatutarias introducidas por la asamblea general extraordinaria de la sociedad anónima "Coatí" el 12 de Marzo de 1956, y el aumento de capital autorizado a la suma de $ 1:000.000.00. En uso de las potestades que emergen de los recaudos que acompaño, vengo a solicitar al Juzgado: 1.o Se sirva ordenar la inscripción de dicha reforma, así como la del aludido aumento de capital, en el Registro Público de Comercio, y las publicaciones a que se refiere el artículo 407 del Código de Comercio; 2.o) Quiera disponer, asimismo, la inscripción en la Matrícula de Comerciantes de la alteración relativa al cambio de nombre social (artículos 28 del Código de Comercio y 3.o de la Acordada de la Suprema Corte de Justicia de 30 de Diciembre de 1953); 3.o) Disponga que, oportunamente, se me devuelvan los instrumentos que acompaño. Otrosí digo: Que al sólo efecto de las publicaciones legales se habilite la próxima feria menor. — Carlos de la Hoz, abogado.

3218. — Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Montevideo, 26 de Julio de 1957. — Recibido hoy. (Firma ilegible).

Montevideo, 26 de Julio de 1957. — Al despacho. (Firma ilegible).

11.807. — Montevideo, 29 de Julio de 1957. — Vistos: De conformidad Fiscal decrétanse las inscripciones de las modificaciones que se expresan en el Registro General y Público de Comercio así como también en la Matrícula de Comerciantes a cuyos efectos remítase el expe-

diente. Devuelto expídanse edictos y publíquense. Agréguense los diarios lo que podrá hacerse sin escrito. Y previa liquidación y pago de tributos a cuyos efectos fíjanse honorarios en doscientos pesos ($ 200.00) devuélvanse recaudos y archívese. — Berro Oribe. — R. Calcagno

A treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y siete por intermedio del suscrito Oficial Dolce notifiqué a Carlos de la Hoz del auto que antecede y firma. Doy fe. — Carlos de la Hoz. Hay una rúbrica.

Montevideo, Julio 31 de 1957. — A sus efectos, se remite al Registro Público de Comercio. Hay una rúbrica.

Montevideo, 31 de Julio de 1957. — Al Registro Público y General de Comercio, bajo conocimiento. Hay un rúbrica.

Montevideo, 31 de Julio de 1957. — Recibido hoy. Doy fe. — Artecona.

Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Cumpliendo lo ordenado, con el N.o 183 al F.o 1328 v. del L.o N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción correspondiente. — Conste. — Hay una rúbrica.

Montevideo 14 de Agosto de 1957. — Con el N.o 234 al F.o 117 v. del L.o 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Hay una rúbrica. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

$263.00 1|pub. — 12321.

EDITORIAL ANTAR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Editorial Antar Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Pedro Cía, escribano; Certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas de asambleas de la sociedad anónima denominada "Editorial Antar Sociedad Anónima" luciendo de fojas uno a catorce el acta por la cual se aprobó el estatuto de la sociedad a los efectos de obtener la personería jurídica, y cuya copia transcribo a continuación:

TESTIMONIO:

Acta de constitución de

EDITORIAL ANTAR SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Montevideo, a veinte de Marzo de 1957, se reunen en la casa de la calle Misiones N.o 1371, escritorio 30 de esta ciudad, los señores doctor Carlos Raúl Vallarino, Antonio Juan Bouza, doctor Jorge B. Barreneche y señora Raquel Vallarino de Bouza, quienes deciden constituir una sociedad anónima, la que se regirá por el siguiente

Estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto y sede

Artículo 1.o. Transformarse en sociedad anónima, la Sociedad de Responsabilidad Limitada que hasta la fecha venía girando bajo la razón social "Editorial Antar Limitada" de acuerdo con los contratos autorizados por ante el escribano Pedro Cía el 9 de Setiembre de 1954 y el 25 de Abril de 1956 inscriptos respectivamente con el N.o 390 folio 1336 del libro N.o 3 de Contratos y con el N.o 307 al folio 839 del libro N.o 2 de Contratos del Registro Público y General de Comercio.

Art. 2.o. Esta sociedad girará en adelante con el nombre de "Editorial Antar S. A." y quedará sujeta al régimen establecido en el presente estatuto y disposiciones legales vigentes.

Art. 3.o. Tendrá su domicilio legal y principal en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias, sucursales y|o filiales de cualquier naturaleza, dentro o fuera del territorio de la República.

Art. 4.o. El plazo de la sociedad será de noventa y nueve años a partir del 1.o de Abril de 1957, en cuya fecha comenzará a aplicarse el presente estatuto y se considerará transformada esta sociedad según el artículo 1.o.

Art. 5.o. El ejercicio económico durará un año y comenzará el 1.o de Abril de cada año.

Art. 6.o. La sociedad tiene por objeto: A) La fabricación, impresión, grabación, distribución y venta de discos fonoeléctricos, revistas, folletos, libros y publicaciones afines; B) Fabricación y montaje de materiales, discos y toda clase de artefactos fonoeléctricos y|o radioeléctricos y similares; C) Exportación e importación de materiales, discos y toda clase de artefactos fonoeléctricos y|o radioeléctricos y similares; D) Representación de fábricas y establecimientos comerciales del país o del extranjero; E) Actuar como agentes de publicidad; F) Dar o tomar en arrendamiento el uso de marcas de fábricas y de comercios, patentes de invención, proyectos y concesiones, ya sean nacionales o extranjeras; G) Efectuar comisiones, consignaciones y cualquier otra clase de operaciones comerciales, financieras, industriales y similares; H) Y, en general, podrá en adelante explotar libremente cualquier otro tipo de operaciones o actividades comerciales o similares, mobiliarias o inmobiliarias, industriales o agropecuarias en general, entendiéndose en consecuencia que puede comprar y adquirir en cualquier forma, vender y enajenar por cualquier título de derecho bienes muebles e inmuebles derechos y acciones, corporales e incorporales, y constituir sobre los mismos hipotecas, anticresis y prendas; tomar participación en otras sociedades, formar sociedades subsidiarias; efectuar fusión, combinación u otras comunidades de intereses con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y a la administración, dar y tomar dinero, ceder acciones y vales en préstamo o en crédito, con o sin garantías reales o personales, y en general, en la forma más amplia posible realizar cualesquiera actos, contratos, operaciones o negocios necesarios para el cumplimiento de sus fines, sin otras limitaciones que las que las leyes puedan establecer.

CAPITULO II

Del capital en general

Artículo 7.o. El capital autorizado de la sociedad será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional, representado por acciones al portador de un mil pesos cada una, valor nominal, que se expedirán bajo la firma de dos Directores, de libretas talonarios con numeración correlativa por unidad, pudiendo expedirse títulos representativos de una o más acciones a juicio del Directorio.

Art. 8.o. Por resolución del Directorio el capital autorizado podrá ser elevado previa autorización del Poder Ejecutivo, hasta la cantidad de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos) moneda nacional. Todo otro aumento de capital sobre dicha cantidad requerirá autorización expresa de la asamblea general, sin perjuicio de la del Poder Ejecutivo.

Art. 9.o. El Directorio también podrá emitir obligaciones por el monto y condiciones que en su oportunidad se determine.

Art. 10. El Directorio podrá emitir acciones ordinarias y|o preferidas, en una sola o en varias emisiones parciales hasta completar el capital autorizado.

Art. 11. El Directorio fijará las condiciones de emisión e integración de las acciones dentro de las normas de este estatuto; pero con respecto de las acciones preferidas deberá tener en cuenta que: A) El monto de dichas acciones no podrá ser mayor que el de las acciones ordinarias emitidas; B) El dividendo preferencial a abonar no podrá ser mayor del 12 o|o anual; C) En caso de liquidación de la sociedad tendrán prelación en el pago sobre las demás acciones; D) Podrán ser rescatadas por su valor nominal en cualquier momento, con fondos provenientes de utilidades líquidas y realizadas; y E) No tendrán derecho a voto en las asambleas.

Art. 12. Las acciones serán emitidas siempre a la par o a precio superior a la par, contra entrega de dinero o en pago de dividendos, de bienes o servicios. En caso de ser emitidas a un precio superior a su valor nominal, lo que no podrá hacerse nunca cuando se emitan para pago de dividendos, el excedente deberá necesariamente efectuarse a la formación de un fondo de reserva especial, que no podrá ser distribuído como dividendo a los accionistas, aunque la asamblea general podrá disponer su oportuna capitalización.

Art. 13. Las acciones son indivisibles y a los efectos del sufragio de su tenedor y demás derechos y obligaciones de los accionistas, la sociedad no reconocerá más que un propietario por cada una de ellas. La suscripción, adquisición o posesión de acciones a cualquier título implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y modificaciones ulteriores, así como de las resoluciones de las autoridades sociales legalmente constituídas.

Art. 14. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial debidamente notificada.

Art. 15. Podrá el Directorio, si lo considera conveniente, y hasta que las acciones no están colocadas o pagadas íntegramente, expedir certificados provisorios a nombre individual, los que serán transferibles previa autorización del Directorio.

Art. 16. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 17. El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por cuatro a siete miembros elegidos por la asamblea general ordinaria, los cuales durarán dos años en su mandato. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica en cuyo caso, ésta deberá hacerse representar en el Directorio por una persona física, la cual será sustituíble a voluntad de la persona jurídica titular. La persona jurídica responderá solidariamente con los representantes que designe por los actos de los mismos en el desempeño del cargo de Director. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio de la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado. Los Directores podrán residir en el extranjero.

Art. 18. Para ser miembro del Directorio de la sociedad se requiere depositar cincuenta acciones de la sociedad en garantía del desempeño de su cargo. Puede un tercero depositar acciones por un Director, reservándose el dominio de las mismas.

Art. 19. El cargo de Director es compatible con cualquier función administrativa, ejecutiva o técnica de la sociedad, sea esta honoraria o remunerada. Las remuneraciones que por uno u otro concepto perciban los Directores, serán fijadas provisoriamente por el Directorio a ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 20. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad judicialmente declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por pérdida de la capacidad estatutaria; C) Por solicitud de retiro de las acciones a que se refiere el artículo 18; D) Por resolución fundada de la asamblea general con la mayoría especial prevista por el artículo 40, inciso 2.o; y E) En los demás casos establecidos por las leyes.

Art. 21. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de tres Directores, salvo que se componga de más de cinco miembros, en cuyo caso se requerirá la mayoría absoluta de componentes. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, y en caso de empate, el Presidente tendrá dos votos. Las resoluciones que adopte se asentarán en un libro de actas que será firmado por el Presidente y el Secretario. Los Directores podrán hacer constar en actas su disidencia o voto contrario.

Art. 22. El Directorio una vez constituído designará un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. La sociedad estará representada por el Presidente, Vicepresidente y Secretario, actuando de a dos conjuntamente.

Art. 23. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a ocuparlo hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por cuatro miembros o más será privativo del mismo llenar o no la vacante.

Art. 24. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o dos de sus demás miembros. Necesariamente deberá reunirse dos veces al mes.

Art. 25. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para la administración y disposición de los bienes de la sociedad, pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social, y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. A vía de ejemplo se señalan las siguientes: A) Adquirir, enajenar, dar o tomar en arriendo bienes muebles o inmuebles de cualquier clase, gravarlos total o parcialmente con derechos reales, efectuar cualquier acto de carácter judicial, extrajudicial o administrativo aún en los casos en que para ello las leyes requieran la presentación de mandatos especiales; intervenir en gestiones con o ante cualesquiera de las dependencia de la administración pública central, poder judicial, poder legislativo, organismos autónomos, descentralizados o municipales; ceder, transferir, endosar, recibir o dar en pago bienes muebles, semovientes, valores y servicios; aceptar, constituir transferir y extinguir prendas, hipotecas, (incluso con el Banco Hipotecario), y cualquier otro derecho real; transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometerse en árbitros o arbitradores; aceptar giros; endosar, descontar o avalar letras y demás papeles de comercio o al portador; abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, hacer y aceptar cartas de crédito, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes; otorgar quitas; efectuar toda clase de operaciones aduanedas relacionadas con la importación, exportación, reembarco, trasbordo, y en general realizar todos los actos de administración y disposición que las circunstancias requieran, por los precios, plazos, formas de pago, intereses y condiciones que crea convenientes, haciendo y aceptando la tradición de los bienes enajenados; B) Convocar a asamblea general ordinaria y extraordinaria, determinando los asuntos que deban ser tratados en las mismas; presentar anualmente a la asamblea, memoria e informe sobre la marcha de la sociedad, balance general, cuenta de ganancis y pérdidas y distribución de utilidades cuando correspondiera; C) Establecer sucursales, agencias y representaciones y suprimirlas; D) Nombrar Gerentes, Secretarios y demás empleados con las facultades que crea convenientes, fijando las remuneraciones y sueldos y destituirlos o sustituirlos, crear y suprimir cargos; E) Nombrar cuando lo juzgue conveniente a uno o más Directores para vigilar o fiscalizar las operaciones e intereses generales de la sociedad, con el carácter de Director-Delegado, con funciones que se determinarán, fijándose en su caso la remuneración correspondiente; F) Otorgar y revocar poderes especiales o generales; G) Formular los reglamentos internos que considere conveniente y obligaciones, forma de pago, requisito, im-

porte a emitirse, etc. Aceptar pago por entrega de bienes aún por concepto de integración de acciones, pudiendo fijar el valor de los mismos; H) En general, teniendo en cuenta que la enunciación que antecede no es taxativa, realizar los demás cometidos que estos estatutos le confieren, resolver las cuestiones no previstas y todos los actos encuadrados dentro de las leyes y estos estatutos, entendiéndose que no estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley número 11.073, del 24 de Julio de 1948.

Art. 26. Las atribuciones y deberes del Presidente del Directorio son: A) Presidir las sesiones del Directorio y asamblea, dirigir las discusiones y hacer constar debidamente las resoluciones; B) Ejercer el contralor general de todas las actividades del personal; C) Ejercer en caso grave de suma urgencia, que no permita la reunión del Directorio de la asamblea en su caso, toda medida indispensable para poner a salvo los intereses sociales promoviendo luego la inmediata convocatoria del organismo que corresponda a fin de darle cuenta de lo actuado y de obtener la resolución definitiva; D) Ejercer las demás funciones que le atribuye este estatuto, observarlo y hacerlo observar, así como también las resoluciones del Directorio y asambleas.

Art. 27. El Vicepresidente sustituirá y actuará en lugar del Presidente y con las mismas facultades y obligaciones, en caso de fallecimiento, enfermedad, licencia o ausencia de éste.

Art. 28. El Secretario deberá: A) Organizar las asambleas y reuniones del Directorio; B) Conservar el archivo, documentos y libros de la empresa y vigilar y dirigir la cuestión contable sin perjuicio de las delegaciones que resolviera el Directorio; C) Preparar las actas del Directorio y asamblea, las que firmará conjuntamente con el Presidente; D) Desempeñar las demás funciones que le atribuya el estatuto.

CAPITULO IV

Fiscalización

Artículo 29. Cuando la ley lo disponga o la asamblea general ordinaria así lo resuelva, ésta designará un Síndico que tendrá a su cargo la fiscalización de los asuntos de la sociedad y durará dos años en sus funciones pudiendo ser reelegido. Conjuntamente con el titular, la asamblea elegirá un suplente igualmente reelegible, que actuará en caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia o licencia del titular. Si por cualquier causa, vacara el cargo, el Directorio podrá nombrarlo hasta la próxima asamblea general ordinaria.

Art. 30. Son atribuciones y deberes del Síndico: A) Examinar los libros, documentos y contabilidad de la sociedad y controlar la marcha de la misma; B) Convocar a la asamblea general extraordinaria en los casos cuya gravedad lo haga indispensable, y a la asamblea ordinaria si el Directorio lo hubiera omitido; C) Asistir a las sesiones del Directorio cuando lo crea conveniente o aquél lo solicite. En estos casos tiene voz pero no voto; D) Fiscalizar la administración de la sociedad verificando el estado de la Caja y la existencia de títulos y valores; E) Dictaminar sobre la memoria anual, inventario y balance, la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades presentadas por el Directorio para ser sometidas a la asamblea.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 31. Las asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias.

Art. 32. La asamblea general ordinaria será convocada dentro de los noventa días siguientes al vencimiento de cada ejercicio en la fecha, hora y lugar que fije el Directorio y que se indicará en la convocatoria. Las asambleas extraordinarias se convocarán cuando el Síndico, lo requiera, lo resuelva el Directorio o lo solicite un número de accionistas que represente el 30 o|o del capital integrado; en este caso los que pidan la convocatoria, deberán presentarse por escrito al Directorio indicando las cuestiones que formarán el orden del día y justificarán su calidad de accionistas. Estas asambleas deberán ser citadas por el Directorio dentro de los treinta días de presentada la solicitud.

Art. 33. En las asambleas sociales cada diez acciones ordinarias de la sociedad dan derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 34. Las asambleas serán convocadas por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación, con diez días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para las mismas. El requisito de la publicación no será necesario siempre que asistan accionistas que representen el 100 o|o del capital integrado, ya se trate de asambleas ordinarias o extraordinarias y traten o no los casos previstos por la ley del 19 de Julio de 1909.

Art. 35. Las asambleas ordinarias se considerarán legalmente constituídas media hora después de la señalada en la convocatoria con la asistencia de accionistas que representen por lo menos el 50 o|o del capital integrado. Si no se lograra dicho quórum, la asamblea ordinaria podrá reunirse válidamente con el número de accionistas presentes una hora después de la señalada en la convocatoria siempre que se haya prevenido de tal circunstancia de las publicaciones respectivas. Si tal prevención no se hubiera efectuado, se realizará una segunda citación y la asamblea que así se reúna quedará legalmente constituída media hora después de la señalada con el número de accionistas que concurran. Las asambleas extraordinarias se considerarán constituídas media hora después de la señalada en la convocatoria, siempre que se hallen presentes accionistas que representen, por lo menos, las dos terceras partes de las acciones integradas. En caso de que no se reuniera este quórum, se entenderán desechadas la o las propuestas motivo de la convocatoria, y la asamblea se limitará al nombramiento de dos accionistas que firmen el acta, en la que se hará constar la falta de quórum y el rechazo de la o las propuestas presentadas.

Art. 36. Corresponde a la asamblea ordinaria: A) Aprobar u observar y modificar en su caso, los balances, memorias, inventarios, cuentas de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades presentadas por el Directorio y previo informe del Síndico; B) Proceder a la elección del Directorio y Síndico cuando corresponda; C) Resolver los demás asuntos que figuren en el orden del día formulado por el Directorio.

Art. 37. No se podrán tratar en las asambleas asuntos no comprendidos en la convocatoria a menos que en ellas esté representada la totalidad del capital integrado, lo que deberá hacerse constar en el acta respectiva.

Art. 38. Para asistir e intervenir en las asambleas los accionistas deberán munirse, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que la misma debe realizarse, de un certificado que expedirá la sociedad y en el que constará el número de acciones, y votos que les corresponde por derecho propio o por representación. Los accionistas deberán además, al inscribirse depositar sus acciones, o bien, un recibo de depósito de las mismas en un Banco del país o del exterior, de acuerdo con la ley.

Art. 39. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio actuando con el Secretario del mismo. A falta de Presidente la asamblea designará su sustituto, y a falta de Secretario lo designará el Presidente. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se registrarán en el libro de actas sociales y serán firmadas por el Presidente, Secretario y un accionista que la asamblea designe al efecto.

Art. 40. Las resoluciones de las asambleas se tomarán por mayoría de votos presentes. Se exceptúan los casos especiales previstos en las leyes aplicables, en estos estatutos (artículo 20) y los siguientes, para los cuales se necesitará una mayoría de votos que representen la mitad del capital social integrado: A) Aumento, reintegración o reducción del capital social; B) Reforma de estatutos; C) Prórroga del plazo de la sociedad; D) Disolución de la sociedad antes de la expiración del plazo; E) Fusión con otras sociedades; F) Venta del activo y pasivo social; G) Cambio del objeto de la sociedad o de su denominación.

CAPITULO VI

Balance y distribución de utilidades

Artículo 41. El ejercicio económico termina el 31 de Marzo de cada año, fecha en que se procederá al inventario general y balance, operación que deberá hacerse bajo el control de uno o más Directores designados por el Directorio.

Art. 42. De las utilidades líquidas que resulten del balance general (después de pagar remuneraciones, habilitaciones, regalías, retenciones, descargos, amortizaciones y gastos de cualquier naturaleza), se hará la siguiente distribución: A) 2 o|o fondo de reserva legal hasta cubrir el 10 o|o del capital suscrito e integrado; B) Para fondos de estabilidad de dividendos, o especiales, o en calidad de reserva el porcentaje que el Directorio pueda proponer, lo cual será facultativo del mismo y si la asamblea lo aceptara; C) Honorarios de los miembros del Directorio y Síndico y que serán los que la asamblea fije a propuesta del Directorio; D) El remanente será distribuído entre los accionistas si otra cosa no resolviera la asamblea.

Art. 43. Con excepción de la reserva legal, los fondos especiales y reservas podrán ser capitalizados a propuesta del Directorio y previa aprobación de la asamblea. Su importe, así como los dividendos, podrán ser distribuídos en acciones y|o en efectivo, y|o en ambas formas, siempre que con ello no se exceda el límite del capital autorizado. El pago de los dividendos se hará dentro del ejercicio siguiente, y en el momento en que el Directorio lo disponga, debiendo hacerse las publicaciones del caso.

Art. 44. Los dividendos no cobrados dentro del plazo de cuatro años a partir de la fecha señalada para su pago, prescribirán a favor de la sociedad.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 45. La sociedad se disuelve por vencimiento del plazo previsto y por cualquier causa establecida por las leyes de la materia, o por resolución de la asamblea de acuerdo con lo dispuesto por estos estatutos.

Art. 46. Decretada la disolución por la asamblea, la liquidación estará a cargo del Directorio a menos que la asamblea designe una Comisión liquidadora, cuyos miembros podrán o no ser Directores. En este caso la Asamblea fijará atribuciones y remuneraciones de los liquidadores y duración de su mandato.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 47. El primer Directorio de la sociedad, que durará hasta el 31 de Marzo de 1959, estará integrado así: Presidente: doctor Carlos R. Vallarino; Vicepresidente: señor Antonio J. Bouza; Secretario, doctor Jorge B. Barreneche; vocal: señora Raquel Vallarino de Bouza. Durante este período, el Directorio antedicho podrá nombrar nuevos miembros hasta el número previsto por el artículo 17 de estos estatutos, como asimismo en reemplazo de las vacantes que por cualquier causa ocurrieren. Igualmente podrá nombrar Síndico de la sociedad.

Art. 48. El Directorio designado queda desde ya autorizado a título de mayor abundamiento, para que contrate a nombre de esta sociedad anónima en formación, bienes, servicios o derechos que podrá abonar en acciones, en efectivo, o como lo estime conveniente, y|o ratificar los contratos realizados por la sociedad de responsabilidad limitada.

Art. 49. Luego de aprobarse y publicarse el estatuto, el capital y cuentas particulares acreedoras de los socios que arroje el balance practicado a la fecha de transformación de la sociedad, se tendrá totalmente integrado por los socios de la sociedad limitada, y, en consecuencia, le serán inmediatamente entregados las correspondientes acciones o certificados provisorios que las representen.

Art. 50. En tanto no rija el presente estatuto, la sociedad continuará girando bajo la razón social antecesora, pero a partir de la fecha, el Directorio de la sociedad anónima en transformación será quien asuma la gestión administrativa de la misma.

Art. 51. Quedan autorizados los señores Carlos R. Vallarino, Jorge B. Barreneche y Horacio Zápiola, para que realicen, conjunta o separadamente, y con las más amplias facultades, todas las gestiones, actos y diligencias necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener la aprobación de estos estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad; plantear, aceptar y discutir las modificaciones que les sean sometidas por la Administración o que consideren convenientes; y para efectuar las inscripciones en el Registro Público y General de Comercio, obtener Matrícula de Comerciante y la rubricación de los libros. — Carlos R. Vallarino. — A. Bouza. — Jorge B. Barreneche. — Raquel Vallarino de Bouza.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a primero de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, haciendo constar que las firmas lucen al pie del acta transcripta precedentemente fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento llamadas así, siendo todas ellas mayores de edad. — Pedro Cía, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 de Junio de 1957. — Visto: La gestión de "Editorial Antar Sociedad Anónima" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Editorial Antar Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 13. Queda su capital autorizado fijado en la suma de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **LEZAMA**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fojas 16. — Montevideo, Mayo 24 de 1957. — Señor Ministro de Hacienda: Horacio Zapiola, por "Editorial Antar Sociedad Anónima", (en formación), al señor Ministro **dice**: Que acepto las observaciones formuladas, de que se ha dado vista, relacionadas con los artículos, 29, 42 y 43 de los estatutos. En el artículo 29 se suprime la parte final que dice: "Si por cualquier causa, vacara el cargo, el Directorio podrá nombrarlo hasta la próxima asamblea general ordinaria". Con relación al artículo 42 se suprime la palabra "legal" en el inciso A) y en cuanto al artículo 43 quedará redactado así: "Con excepción de las reservas previstas por el inciso A) del artículo precedente". (La siguiente redacción igual). Por lo expuesto **pido**: Quiera tener evacuada la vista conferida y por aceptadas las observaciones formuladas. — Horacio Zapiola.

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 26 de 1957. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno. — Horacio Zapiola, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1371, escritorio 30, ante el señor Juez me presento y expongo: 1) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Editorial Antar Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los Estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. 2) Que según las facultades que me confiere el artículo 51 de los Estatutos, adjuntos, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407). 3) Que a los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Editorial Antar Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo 6.o de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es en la calle República 1613-15 de esta ciudad; D) Que al frente de la sociedad anónima está el Directorio, teniendo un capital autorizado de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.00). Por lo expuesto, al señor Juez pido: I) Que me tenga por presentado y por constituído el domicilio que indicó; II) Que previos los trámites de estilo, se ordene: A) la inscripción en el Registro Público de Comercio y B) se le conceda la Matrícula de Comerciante. III) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. IV) Que oportunamente, se desglosen todos los documentos que correspondan, los que podrán ser entregados al doctor Carlos R. Vallarino o al compareciente, indistintamente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro pues la misma se sacará una vez cumplidos los requisitos pedidos en este escrito. Ruego a usted tenerlo presente. — H. Zapiola.

8679. — Montevideo, agosto 2|957. Vista al Ministerio Público, sin más trámite. — Fleurquín. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. Nº 2926. Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado en el petitorio II de fs. 12 V. agosto 3|957. — Francisco Págano.

9005. — Montevideo, agosto 6|957. Vistos: Concédese la inscripción solicitada, previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyos efectos fíjanse en $ 100.00 los honorarios profesionales, remítase a sus efetos al Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales y los desgloses pertinentes, expídase testimonio y archívese. — Fleurquín. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 15 de Agosto de 1957. Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 174 al folio 1.249 del Libro N.o 2 de Estatutos. Conste. — Fontana.

Montevideo, 19 de agosto de 1957. Con el número 248 al folio 115 del Libro 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Fontana.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — Dardo Salgado, Actuario.

$ 747.00 1|pub. — 12685.

VENTILLA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Ventilla Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, cuyo trámite se transcribe íntegramente a continuación:

TESTIMONIO

Acta de constitución de VENTILLA SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Montevideo, el día cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Julio R. Bardallo, escribano público, comparecen: I) Contador César Durán Rubio, oriental, mayor de edad, casado con doña María Filomena Ayala Rodríguez, domiciliado en Luis B. Cavia número dos mil ochocientos setenta y seis; II) Contador Lorenzo Jacinto Vilizio Podestá, oriental, mayor de edad, casado con doña Juana María Cazeaux, domiciliado en Martí número tres mil ciento cuarenta y seis. Y dicen que: Primero: Constitución de la sociedad "Ventilla Sociedad Anónima. Han constituído una sociedad anónima que se regirá por el siguiente:

E s t a t u t o :

VENTILLA SOCIEDA DANONIMA

Denominación

Artículo primero. Se constituye una sociedad **anónima** denominada "Ventilla Sociedad Anónima", la que se regirá por el presente estatuto.

Domicilio

Artículo segundo. La sociedad tiene por domicilio legal la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país.

Objeto

Artículo tercero. El objeto de la sociedad será la compra, venta y arrendamiento de bienes inmuebles en general; la compra y venta de títulos de deuda pública, bonos municipales, títulos hipotecarios y acciones en general; colocaciones de efectivo, ya sea en depósito a plazo fijo, Cajas de Ahorro, o operaciones con garantía hipotecaria o prendaria; realizar operaciones o actividades comerciales o industriales en general sin otras limitaciones que las leyes puedan establecer; realizar importaciones y exportaciones; desempeñar toda clase de comisiones, consignaciones y representaciones; administrar bienes de terceros; constituir, adquirir o suministrar capitales para formar parte o crear otras socedades civiles o comerciales relacionadas con los objetos enunciados.

Plazo

Artículo cuarto. La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, a contar de la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Asamblea

Artículo quinto. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias, las que tendrán las siguientes características: A) Ordinarias: Uno) Será cometido de esta clase de asambleas, la consideración de la gestión del Directorio en cada ejercicio económico financiero de la sociedad contenido en la aprobación del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria anual e informe del Síndico si existiere. Considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día por el Directorio, por el Síndico, o por pedido escrito de accionistas que representen, por lo menos, el veinte por ciento del capital social integrado, hecho al Directorio con antelación de por lo menos veinte días respecto a la celebración de la asamblea; Dos) Nombrar miembros del Directorio como así mismo designar Síndico titular y suplente en su caso; B) Extraordinarias: Será cometido de esta clase de asambleas, considerar las modificaciones de capital; la emisión de obligaciones; la contratación de préstamos de carácter hipotecario y prendario, y para el caso que la operación sea concertada con el Banco Hipotecario del Uruguay autorizar el recibo del importe del préstamo en títulos emitidos por dicha entidad; la reforma de los presentes estatutos; la transformación, fusión, incorporación, disolución y liquidación anticipada de la sociedad; C) Convocatoria: Las asambleas ordinarias serán convocadas por el Directorio dentro de los tres meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio económico en el local, día y hora que aquél designe. Las asambleas extraordinarias serán convocadas cuando así lo resuelva el Directorio estableciéndose claramente los puntos a tratarse; D) Requisitos: La convocatoria para todas las asambleas, deberá efectuarse por medio de un aviso en el "Diario Oficial" con una anticipación de cinco días al de la fecha de la asamblea. No obstante, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria siempre que estuviere inscripto y presente la totalidad del capital integrado, en cuyo caso deberá darse cuenta a la oficina del Estado que controla el acto con una anticipación de cuarenta y ocho horas. Para el caso que en la primera convocatoria no hubiere número para sesionar, se podrá realizar la asamblea media hora después, debiéndose hacer constar dicha circunstancia en la convocatoria y aquélla podrá sesionar de acuerdo al apartado F) de este artículo; E) Asistencia: Para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán presentar en la Secretaría de la sociedad, un día hábil antes de la fecha fijada para la realización del acto, sus acciones o certificado bancario que acredite su posesión, otorgándose un recibo que servirá de entrada a la asamblea; F) Quórum: Todas las asambleas de cualquier carácter que sean, quedarán válidamente constituídas si a la primera convocatoria concurren accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En segunda convocatoria podrá sesionar y resolver válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurran aún para los casos establecidos en la Ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve; G) Votos: Por cada mil pesos en acciones, se tendrá derecho a un voto, quedando limitado a seis votos el máximo de cada accionista. El accionista que no puede concurrir podrá hacerse representar por simple carta dirigida al Presidente; no pudiendo ser mandatarios los miembros del Directorio, el Síndico y los empleados de la sociedad.

Administración

Artículo sexto. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio: A) Composición: El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares según así lo resuelva la asamblea en cada caso, no requiriéndose la calidad de accionistas; B) Cargos: La asamblea designará Presidente, Secretario y Vocales; C) Duración: Los miembros del Directorio durarán un año en el ejercicio de sus funciones, prorrogándose su mandato hasta que sean designados los reemplazantes. Los Directores pueden ser reelectos; D) Reuniones: El Directorio se reunirá, por convocatoria de su Presidente, con la frecuencia que lo exijan los intereses de la sociedad o bien a solicitud de sus miembros, o para atender dentro de los quince días de su presentación las solicitudes que presenten los accionistas que representen por lo menos el veinte por ciento del capital integrado. Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente; y en caso de ausencia de éste podrá designarse un Presidente Ad-hoc; E) Quórum y representaciones: Para poder sesionar será necesario la presencia de dos Directores en caso que el Directorio esté integrado por dos o tres personas y de tres Directores cuando los miembros sean cuatro o cinco. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio mediante poder o carta poder con facultades bastantes, siendo el o los Directores representados responsables del voto como si hubieran asistido personalmente. Todos los Directores pueden hacerse representar por una misma persona. En caso de renuncia o fallecimiento de un Director, el o los Directores que quedaran, tienen facultades para designar el o los sustitutos quienes deberán tener la calidad de accionistas, dándole cuenta a la primera asamblea que se realice; F) Resoluciones: Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. De las resoluciones se levantarán actas que firmarán el Presidente y Secretario; G) Deberes y atribuciones: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: Uno) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente, o quien lo reemplace, o del Director que tenga al efecto poder especial; Dos) Administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades para cuyo efecto podrá conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente. Tres) Cumplir con todas las obligaciones que le imponen el presente estatuto.

Fiscalización

Artículo séptimo. A) Designación. La asamblea general ordinaria si así lo resuelve podrá designar un Síndico titular y un Síndico suplente que no requieren tener calidad de accionistas. Su mandato durará un año pudiendo ser reelectos; B) Obligaciones. Las obligaciones del Síndico serán: Uno) Vigilar el cumplimiento de las leyes, decretos, estatutos y resoluciones de las asambleas; Dos) Examinar los registros contables, documentos y comprobantes de la sociedad; Tres) Informar por escrito a la asamblea sobre el estado patrimonial de la sociedad, sobre los resultados, amortizaciones, avalúos, reservas y dividendo propuesto; Cuatro) Ejercer un contralor permanente sobre la situación de la sociedad y de los actos de los Directores.

Capital, acciones, obligaciones negociables

Artículo octavo. A) Monto. El capital de la sociedad se fija en la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00) representados por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, o en títulos de una o más acciones. El capital podrá aumentarse a resolución del Directorio cuando lo juzgue necesario o conveniente por mayoría de votos hasta la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) en series que fijará en cada caso. Estos aumentos serán efectuados toda vez que estén cubiertas e integradas las series anteriores. Por cada aumento deberá darse cuenta a la primera asamblea de accionistas que se realice, se deberá inscribir en el Registro Público de Comercio y se abonarán los impuestos que corresponda; B) Certificados provisorios. Mientras las acciones no estén totalmente integradas, los suscriptos sólo tendrán derecho a certificados provisorios los que se extenderán a nombre individual y no como título al portador. Cualquier transferencia que se haga del certificado en esas condiciones, se requiere la previa autorización del Directorio, debiéndose anotar en los libros de la sociedad el nombre de los cesionarios y cedentes; C) Requisitos. Las acciones llevarán la firma del Presidente y de un Director. Tendrán un número de orden y serán extraídas de libretas talonarias en las cuales constará dicho número, la fecha de expedición y las rúbricas de las personas que firmaron el documento; D) Integración. La integración de las acciones se realizará en la forma que lo resuelva el Directorio, quien tiene facultades para establecer multas e intereses de mora; E) Preferencia de nuevas emisiones. Todas las nuevas emisiones que se realicen serán ofrecidas en primer término a los accionistas de la sociedad a prorrata del número de acciones que posean en la fecha de la nueva emisión; F) Obligaciones del accionista. La posesión de una acción o de un certificado provisorio, implica el conocimiento de estos estatutos y el acatamiento a las resoluciones tomadas por las asambleas y el Directorio, sin que esto implique renunciar al ejercicio de los recursos que pudieran corresponderle a los accionistas disidentes en defensa de sus derechos; G) Obligaciones negociables. La sociedad podrá emitir obligaciones negociables con o sin garantía dentro del régimen legal vigente.

Ejercicio económico

Artículo noveno. El ejercicio de la sociedad se cerrará el día treinta y uno de Diciembre de cada año.

Balance. Resultados. Reservas

Artículo décimo. A) Balance. En fecha indicada en el artículo anterior, se practicará el balance general, ajustado a los principios de la técnica contable; B) Resultados. El Directorio propondrá y la asamblea general resolverá el destino a darse a las utilidades líquidas previa deducción de las sumas necesarias para cubrir las desvalorizaciones y amortizaciones que el Directorio juzgue conveniente y de un cinco por ciento para constitución de un fondo de reserva, hasta formar el diez por ciento del capital integrado. La asamblea resolverá sobre las retribuciones a favor de los Directores y podrá establecer el monto de las gratificaciones a favor del personal. La asamblea resolverá si han de declararse y distribuirse dividendos o no y en caso afirmativo su proporción, porcentaje y monto. Los dividendos declarados serán pagados en la fecha y forma que determine el Directorio; C) Prescripción. Los dividendos que no sean cobrados por los accionistas dentro de los cuatro años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y deberán ser incorporados al fondo de reserva.

Disolución y liquidación

Artículo once. La disolución y liquidación de la sociedad, se producirá en los siguientes casos: A) Necesariamente cuando se produzcan algunas de las circunstancias previstas por el artículo segundo de la ley del dos de Junio de mil novecientos noventa y tres; B) Voluntariamente cuando así lo resuelva una asamblea general extraordinaria convocada a ese efecto (artículo quinto, apartado B); C) En todos los casos de disolución necesaria, el Directorio convocará a la asamblea general extraordinaria a fin de imponer de la situación de la sociedad y proceder a la designación de las personas que ejercerán las funciones de liquidadores. En ese mismo acto, se fijará la remuneración de los liquidadores; D) En caso de disolución voluntaria, según el apartado B) de este artículo, la asamblea que así lo resuelva determinará quién actuará de liquidador; E) En todos los casos de liquidación, y sin perjuicio de aplicarse las normas legales, que correspondan, se abonará en primer término a los acreedores de la empresa y el remanente se distribuirá entre el capital accionario.

Disposiciones transitorias

Artículo doce. El primer Directorio que durará su mandato hasta la asamblea que se realizará por el ejercicio vencido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, estará integrado en la siguiente forma: Presidente, Contador César Durán Rubio; Secretario, Contador Lorenzo J. Vilizio. El primer ejercicio económico será cerrado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. Los Contadores Lorenzo J. Vilizio y César Durán Rubio, indistintamente, gestionarán ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica, quedando facultados para proponer o aceptar cualquier modificación que aquél o sus organismos asesores sugieran o exijan, como así mismo para realizar todos los trámites administrativos o judiciales conducentes a la instalación de la sociedad para la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y para la obtención de la Matrícula de Comerciante. — Segundo. Protocolización. Solicitan del suscrito escribano: A) Protocolice esta acta; B) Expida los testimonios que solicitaren.—Hago constar que: A) Identidad. Conozco a los otorgantes; B) Lectura, otorgamiento y firmas. Esta acta es leída por mí y los comparecientes así la otorgan y firman en la siguiente forma: Lorenzo J. Vilizio y César Durán Rubio, siendo testigos hábiles Víctor Lisanti y Oscar Guerrero, que también suscriben. — Lorenzo J. Vilizio. — César Durán Rubio.— Oscar Guerrero. — Víctor Lisanti. — Julio R. Bardallo.

N.o 29. — Protocolización de estatuto "Ventilla Sociedad Anónima". A solicitud de César Durán Rubio y Lorenzo Jacinto Vilizio Podestá. En la ciudad de Montevideo, el cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, cumpliendo lo solicitado por los contadores Lorenzo Jacinto Vilizio Podestá y César Durán Rubio, incorporo al registro de protocolizaciones el estatuto de "Ventilla Sociedad Anónima" con el número veintinueve del folio ciento cincuenta y ocho al ciento sesenta y tres. Referencia. Sigue inmediatamente a la realizada el cinco de Diciembre (con el número veintiocho) protocolización del estatuto de "Guía Sociedad Anónima", a solicitud de Víctor Lisanti Puciano y Horacio Perotti Beraldo, del folio ciento cincuenta y dos al ciento cincuenta y siete. — Hay un signo. — Julio R. Bardallo.

Concuerda fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra agregado a mi registro de protocolizaciones. En fe de ello y para la sociedad "Ventilla Sociedad Anónima" expido el presente que signo y firmo en Montevideo el veintiuno de Enero de mil novecientos cincuenta y siete. — Hay un signo notarial. — Julio R. Bardallo. — Julio R. Bardallo, Escribano Público.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 de Junio de 1957. — Visto: La gestión de "Ventilla Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, los Fiscales de Segundo y Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Ventilla Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con la modificación efectuada a fs. 11 y vta. Queda su capital autorizado fijado en la suma de pesos 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fojas 11. — Montevideo, 8 de Junio de 1957. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Amílcar Vasconcellos. — Presente: Lorenzo J. Vilizio, en el expediente "Ventilla Sociedad Anónima" (Carpeta N.o 323|957) ante el señor Ministro se presenta y expone: Que evacuando la vista conferida relacionada con las observaciones formuladas en el dictamen del señor Fiscal del 10 de Abril próximo pasado y con el fin de solucionar el problema planteado, se efectúa la modificación del objeto y del capital inicial. De acuerdo a lo expuesto, los artículos modificados quedarán redactados en la siguiente forma: Objeto. Artículo 3.o El objeto de la sociedad será la compra, venta y arrendamiento de bienes inmuebles en general; compra y venta de títulos de deuda pública, bonos municipales, títulos hipotecarios y acciones en general; colocaciones de efectivo ya sea en depósitos a plazo fijo, cajas de ahorro u operaciones con garantía hipotecaria o prendaria; desempeñar toda clase de comisiones, consignaciones y representaciones; administrar bienes de terceros; constituir, adquirir o suministrar capitales para formar parte o crear otras sociedades relacionadas con los objetos enunciados. Capital. Artículo 8.o A). Monto. El capital de la sociedad se fija en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) representado por acciones al portador de un valor nominal de $ 100.00 (cien pesos) cada una o en títulos de una o más acciones. El capital podrá aumentarse a resolución del Directorio cuando lo juzgue conveniente o necesario por mayoría de votos hasta la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) en series que fijará en cada caso. Estos aumentos serán efectuados toda vez que estén cubiertas e integradas las series anteriores. Por cada aumento deberá darse cuenta a la primera asamblea de accionistas que se realice, se deberá inscribir en el Registro Público de Comercio y se abonarán los impuestos que corresponda. Sírvase el señor Ministro tener por evacuada en tiempo y forma la vista conferida y quiera aprobar estos estatutos como ha sido solicitado en el escrito anterior. Saluda al señor Ministro con su mayor consideración. (Fdo.): Lorenzo J. Vilizio. (A.S.N. 1220).

Es copia fiel. — Montevideo, 4 de Julio de 1957. — R. de Medina Méndez. — Hay un sello que dice: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1273. — Presentado hoy veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete a las diecisiete horas e inscripta en este Registro con el N.o 190 al F.o 1407 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Luis E. Fontana, Director Interino.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 50.00 y timbres Ley 10.650 por valor de $ 125.00. — Fontana.

Montevideo, Julio 22 de 1957. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Presente: Lorenzo J. Vilizio, con domicilio en la calle 25 de Mayo 477 escritorios 79|82 al señor Juez dice: Primero: Que viene a solicitar la inscripción de los estatutos de "Ventilla Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaña el testimonio del acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo. Segundo: Que viene a solicitar además la inscripción de esta sociedad en la Matrícula de Comerciante, para lo cual detalla a continuación los elementos que exige el artículo 34 del Código de Comercio: A) La sociedad se denomina "Ventilla Sociedad Anónima"; B) El objeto, según lo consigna el artículo tercero de los estatutos será la compra, venta y arrendamiento de bienes inmuebles en general; la compra y venta de Títulos de Deuda Pública, Bonos Municipales, Títulos Hipotecarios y acciones en general; colocaciones de efectivo ya sea en depósitos a plazo fijo, Cajas de Ahorro u operaciones con garantía hipotecaria o prendaria; realizar operaciones o actividades comerciales o industriales en general sin otras limitaciones que las leyes puedan establecer; realizar importaciones y exportaciones; desempeñar toda clase de comisiones, consignaciones y representaciones; administrar bienes de terceros; constituir, adquirir o suministrar capitales para formar parte o crear otras sociedades civiles o comerciales relacionadas con los objetos enunciados; C) El domicilio de la sociedad es el indicado más arriba; D) La administración estará a cargo de un Directorio integrado por el contador César Durán Rubio como Presidente y el contador Lorenzo J. Vilizio como Secretario. En consecuencia al señor Juez pide: Primero: Que se sirva ordenar la inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio; la publicación de los mismos, como asimismo la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciante. Segundo: Que en oportunidad se le entreguen los recaudos y se expidan los edictos correspondientes, para lo cual faculta al señor Víctor Lisanti para correr este trámite. Que la representación que invoca surge del artículo 12 de estos estatutos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Será justicia. — Lorenzo J. Vilizio.

Recibido hoy Julio veintitrés de mil novecientos cincuenta y siete con dos recaudos. — Del Castillo.

Tomé razón al F.o 350 del L.o 53 con el N.o 1112. — Del Castillo.

Montevideo, 24 de Julio de 1957. — Al despacho. — Del Castillo.

11.883. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, 2 de Agosto de 1957. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2922. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado en el petitorio 1.o del escrito en vista. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Francisco Pagano.

Recibido hoy seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete. Doy fe. — Del Castillo.

Montevideo, 7 de Agosto de 1957. — Al despacho. — Del Castillo.

12.970. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones; acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios a los efectos Fiscales. $ 150.00, impuesto $ 12.00. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Agosto 13 de 1957. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento. — Llugain.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 14 de Agosto de 1957. — Recibido hoy. — Conste. — Fontana.

Montevideo, 20 de Agosto de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 190 al F.o 1407 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Conste. — Fontana.

Montevideo, 22 de Agosto de 1957. — Con el N.o 254 al F.o 118 del L.o 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Fontana.

Recibido hoy, veinticuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete. Doy fe. — Llugain.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiséis de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — Luis E. Fontana, Actuario.

$410.00 1|pub. — 12710.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Caforsa S. A.

Estado de Situación clasificado al 31 de mayo de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14 de setiembre de 1956.

Activo —		
Disponible:		
Caja y Bancos	$	2.169.12
Inmovilizado:		
Máquinas y herramientas	"	10.965.00
Forestales	"	100.972.84
Mejoras	"	590.72
Campo	"	124.192.69
Nominal:		
Gastos de constitución.	"	5.979.75
Especial:		
Pérdidas y ganancias ..	"	38.860.85
	$	288.730.98

Pasivo —

Exigible:		
Acreedores varios	$	57.790.00
Cuentas corrientes	"	940.98
No exigible:		
Capital integrado	"	225.000.00
	$	283.730.98

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1956

Pérdidas —		
Sueldos	$	1.380.00
Honorarios asesoramiento técnico contable	"	8.400.00
Gastos generales	"	1.916 60
Impuestos y contribuciones	"	1.553.91
Caja de Jubilaciones	"	513.50
Caja de Asignaciones	"	55.20
Mejoras (amort. 10 o|o)	"	65.64
	$	13.884.85
Pérdidas y ganancias ej. anterior	"	24.976.00
	$	38.860.85
Ganancias —		
Pérdidas y ganancias presente ejercicio	$	38.860.85
	$	38.860.85

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador de Cartas certificado el 10 de setiembre de 1953 y anotado con el N.o 1346 a F.o 229 del libro N.o 1.

$ 82.40 — 1|pub. — 12654.

"Valentín Grande S. A."

Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Abril de 1957

(Aprobados en Asamblea General de Accionistas, de 30 de Julio de 1957).

Balance General

Activo —		
Hacienda vacuna	$	75.590.00
Hacienda lanar	"	6.640.00
Yeguarizos	"	450.00
Inmuebles	"	474.462.21
Muebles y útiles	"	1.807.46
Utiles de locomoción	"	3.360.00
Instalaciones	"	3.811.33
Praderas y montes artificiales	"	4.850.00
Gastos de constitución	"	17.256.79
Gastos hipoteca y diferencia Títulos Hipotecarios	"	21.902.73
Pérdidas y ganancias	"	11.083.41
Acciones a emitir	"	549.000.00
	$	1.170.213.93
Pasivo —		
Manuel Gutiérrez — Cuenta particular	$	51.286.32
Acreedores varios	"	6.180.00
Hipoteca a pagar — Banco Hipotecario	"	107.976.14
Impuestos a pagar	"	3.968.80
Capital integrado	"	451.000.00
Reserva por aportaciones legales	"	802.67
Capital autorizado	"	549.000.00
	$	1.170.213.93

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —		
Saldo anterior	$	19.175.35
Gastos de explotación	"	8.150.57
Reparación útiles locomoción	"	1.83[illegible].58
Sueldos	"	2.970.00
Intereses	"	7.766.00
Gastos generales		
Impuesto Sustitutivo de Herencias	"	8.211.58
Contribución Inmobiliaria	"	2.343.54
Sobretasa inmobiliaria	"	2.684.16
Gastos varios	"	1.992.50
Gastos de despensa	"	1.394.93
Amortizaciones	"	8.320.36
Reserva por amortizaciones legales	"	297.00
	$	55.144.57
Haber —		
Hacienda vacuna	$	38.136.15
Hacienda lanar	"	3.214.91
Frutos del país	"	2.690.10
Resultado de gestión	"	11.083.41
	$	55.144.57

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes Estados, se hallan copiados a folios 12 del libro Copiador de Cartas, certificado el 4 de Junio de 1954, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 47.40. — 12627. — 1|pub.

"Clarita S. A."

Balance General al 30 de abril de 1957

Activo —		
Caja	$	215.47
Inmuebles	"	19.562.58
Gastos de constitución	"	4.570.95
Pérdidas del ejercicio	"	515.20
Acciones a emitir	"	76.000.00
	$	100.864.20
Pasivo —		
Escribanía Piacenza	$	653.00
Impuestos a liquidar	"	211.20
Capital integrado	"	24.000.00
Capital autorizado	"	75.000.00
Capital suscrito	"	1.000.00
	$	100.864.20

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —		
Impuestos Sustitutivo de Herencias	$	211.20
Gastos generales:		
Timbres y sellados	"	4.00
Contabilidad	"	300.00
	$	515.20
Haber —		
Pérdida del ejercicio	$	515.20
	$	515.20

El Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias fueron aprobados en Asamblea General de Accionistas de julio 30 de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Resultados se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador de Cartas certificado el 30 de octubre de 1956 y anotado con el N.o 6054 a F.o 36 del libro respectivo N.o 5.

$ 28.80 — 1|pub. — 12628.

La Leña S. A.

Estado de situación clasificado al 31 de Mayo de 1956

Activo—		
Disponible:		
Banco Montevideo	$	2.692.54
Banco Francés e Italiano	"	748.38
Inmovilizado:		
Campos	"	652.398.80
Mejoras	"	14.512.91
Exigible:		
Deudores varios	"	3.653.92
Arrendamientos a cobrar	"	18.149.22
Nominal:		
Gastos de constitución	"	4.430.00
	$	696.585.77
Pasivo—		
Exigible:		
Acreedores varios	$	66.500.00
No exigible:		
Capital integrado	"	600.000.00
Fondo de reserva	"	4.901.80
Especial:		
Pérdidas y ganancias	"	25.183.97
	$	696.585.77

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|5|956

Pérdidas—		
Impuestos y contribuciones	$	5.383.30
Gastos de constitución (amortización 10 o|o)	"	738.00
Mejoras (amortización 10 o|o sobre saldo)	"	1.612.54
Alquileres	"	600.00
Honor. asesoramiento	"	1.200.00
Gastos generales	"	1.486.00
Caja de Asignaciones	"	31.20
Caja de Jubilaciones	"	189.20
	$	11.240.24
Pérdidas y ganancias ejercicio anterior	"	125.75
Pérdidas y ganancias presente ejercicio	"	25.058.22
	$	36.424.21
Ganancias—		
Arrendamientos	$	36.298.46
Saldo ganancias ejercicio anterior	"	125.75
	$	36.424.21

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 34 del libro Copiador de Cartas, certificado el 5 de Mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 42.00. — 12659. — 1 pub.

ABAL HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1956

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 28 de Setiembre de 1956

ACTIVO

Inmuebles	$ 726.036.22	
Máquinas e instalaciones	" 190.408.78	
Muebles y útiles	" 24.156.39	
Material rodante	" 2.195.04	$ 942.796.43
Mercaderías elaboradas	$ 117.330.89	
Materias primas y auxiliares	" 905.957.41	
Mercaderías en consignación	" 4.080.24	" 1.027.368.54
Cuentas a cobrar	$ 394.722.00	
Cuentas corrientes deudoras	" 33.857.14	
Anticipos por mercaderías	" 134.272.69	
Caja de Jubilaciones, cuenta adelantos	" 2.830.00	" 565.681.83
Caja y Bancos		" 839.398.23
Fondos públicos	$ 9.975.76	
Acciones de otras sociedades	" 69.100.00	" 79.075.76
Seguros a vencer	$ 3.303.43	
Gastos anticipados	" 6.255.50	" 9.958.93
Marcas de fábrica		" 451.118.46
		$ 3.914.998.18

Cuentas de orden:

Banco de la República, cuenta custodia	$ 7.500.00	
Caja de Jubilaciones, depósito de títulos	" 15.000.00	
Títulos en préstamo	" 15.500.00	
	$ 38.000.00	

PASIVO

Capital integrado	$ 1.500.000.00	
Fondo de reserva	" 700.000.00	
Fondo de previsión	" 475.776.09	
Reserva para ampliación de equipos	" 25.827.18	$ 2.701.603.27
Cuentas a pagar	$ 112.365.14	
Caja de Jubilaciones	" 20.722.04	
Caja de Compens. N.o 34	" 1.919.71	
Cuentas corrientes acreedoras	" 348.748.87	
Créditos a liquidar	" 67.251.42	" 551.007.18
Pérdidas y ganancias, saldo de ejercicios anteriores		" 6.985.04
Utilidad del ejercicio 1955-56		" 655.402.69
		$ 3.914.998.18

Cuentas de orden:

Valores en custodia	$ 22.500.00
Acreedores por préstamo de títulos	" 15.500.00
	$ 38.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 181 del libro Copiador, rubricado el 9 de Abril de 1946 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 1243 a fojas 309.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1955-956

Aprobada por la Asamblea de Accionistas del 28 de Setiembre de 1956

DEBE —

Gastos generales	$ 65.144.72
Acarreos y fletes	" 28.255.62
Sueldos y comisiones	" 120.469.00
Propaganda	" 76.948.92
Impuestos	" 62.995.16
Seguros	" 22.136.11
Jubilaciones y Asignaciones Familiares	" 83.638.91
Fondo de compensación para mejoras sociales	" 59.087.95
Donaciones	" 3.394.99
Intereses	" 34.156.09
Amortizaciones y castigos	" 14.723.38
	$ 570.950.85
Utilidad del ejercicio 1955|956	" 655.402.69
	$ 1.226.353.54

HABER —

Utilidad bruta de ventas	$ 1.119.390.63
Dividendos y beneficios varios	" 106.962.91
	$ 1.226.353.54

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea de Accionistas del 28 de Setiembre de 1956

Utilidad del ejercicio 1955-956		$ 655.402.69
Saldo de ejercicios anteriores		" 6.985.04
Dividendo del 20 o|o	$ 300.000.00	
Al Síndico	" 3.000.00	
Al personal 15 o|o	" 98.310.40	
A fondo de reserva	" 100.000.00	
A fondo de previsión	" 154.223.91	
Saldo sin distribuir	" 6.853.42	
	$ 662.387.73	$ 662.387.73

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 182 del libro Copiador, certificado el 9 de Abril de 1946 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 1243 a fojas 309.

$ 120.60. — 12730. — 1 pub.

N A R B E L S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

ACTIVO		PASIVO	
Bienes inmuebles	$ 122.207.85	Capital realizado	$ 189.000.00
Muebles y útiles	" 561.00	Capital suscrito (a realizar)	" 29.500.00
Mercaderías generales	" 14.138.31	Fondo de reserva	" 3.348.21
Cuentas a cobrar	" 432.99	Acreedores varios	" 7.531.01
Caja y Bancos	" 38.782.36	Pérdidas y ganancias	" 10.954.42
Deudores varios	" 18.455.25	Cuentas de orden	" 26.000.00
Pagos anticipados de mercaderías	" 14.712.63		
Gastos ext. de rep. y conservación bienes inmuebles	" 1.543.27		
Accionistas	" 29.500.00		
Cuentas de orden	" 26.000.00		
	$ 266.333.64		$ 266.333.64

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 29 de marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 259 del libro Copiador certificado el 24 de junio de 1947 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

BALANCE DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Cuentas	Pérdidas	Ganancias
Saldo del ejercicio anterior		$ 1.297.14
Muebles y útiles	$ 92.00	
Gastos ext. de rep. y conservación bienes inmuebles	" 1.543.27	
Gastos generales	" 411.45	
Gastos conservación bienes inmuebles	" 887.15	
Caja de Jubilaciones	" 1.297.23	
Asignaciones familiares	" 246.64	
Sueldos	" 7.370.00	
Alquileres	" 1.800.00	
Gratificaciones	" 1.000.00	
Impuestos y tasas fiscales	" 5.303.84	
Mercaderías generales		" 12.856.29
Arrendamientos		" 16.395.90
Intereses y descuentos		" 356.67
Utilidades	" 10.954.42	
	$ 30.906.00	$ 30.906.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo anterior		$ 1.297.14
Utilidades del ejercicio	$ 9.657.28	
A distribuir en la siguiente forma:		
5 o|o al fondo de reserva	" 482.86	
Resto	$ 9.174.42	
10 o|o a acciones preferidas: (Art. 37 de los estatutos sociales)	" 917.44	" 8.256.98
		$ 9.554.12
5 o|o de dividendo a acciones ordinarias y preferidas		" 9.450.00
Saldo que pasa al próximo ejercicio		$ 104.12

Corresponden: A preferidas 8,008 o|o.
A ordinarias 5 o|o.

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 29 de marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 260 del libro Copiador certificado el 24 de junio de 1947 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

$ 90.00 — 1|pub. — 12669.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional